



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 2 de noviembre de 1993

NUM. 50

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 34 CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1993

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos parlamentarios «Mixto-Izquierda Unida» y «Herri Batasuna» al proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», instando al Gobierno de Navarra la unificación de los proyectos constructivos de Itoiz y del Canal de Navarra.

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Mixto-Izquierda Unida» y «Herri Batasuna» al proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias (Pág. 3).

Abre la sesión el señor Presidente, quien cede la palabra al señor Taberna Monzón (G.P. «Mixto-Izquierda Unida») y al señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Herri Batasuna») para la defensa de sus respectivas enmiendas. Son contestados por el Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez Pérez (Pág. 3).

En el turno en contra intervienen los señores Palacios Zuasti (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Asiáin Ayala, J.A. (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Cabasés Hita (G.P. «Eusko Alkartasuna») (Pág.9).

En el turno de réplica, intervienen los señores Taberna Monzón y Zabaleta Zabaleta (Pág. 15).

Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» y queda rechazada por 7 síes, 41 noes y ninguna abstención. Se vota la enmienda del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» y queda también rechazada por 6 síes, 41 noes y ninguna abstención (Pág. 17).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 18).

Interviene para la defensa de la proposición de Ley la señora Gorricho Ríos (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), siendo contestada por el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda. In-

tervienen a favor los señores Olite Ariz (G.P. «Herri Batasuna»), Ciáurritz Gómez (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Landa Marco (G.P. «Mixto-Izquierda Unida»); en contra, la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 18).

En el turno de réplica, toma la palabra la señora Gorricho Ríos (Pág. 25).

Se aprueba la proposición por 25 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 59 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 11 minutos.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», instando al Gobierno de Navarra la unificación de los proyectos constructivos de Itoiz y del Canal de Navarra (Pág. 26).

Defiende la moción el señor Cabasés Hita. A continuación toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor López Borderías (Pág. 26).

Posteriormente, interviene el señor Olite Ariz para defender la enmienda presentada por su Grupo. Seguidamente, toman la palabra los señores Gurra Induráin (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Urralburu Taínta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») para defender la enmienda conjunta presentada por sus Grupos (Pág. 30).

Interviene a favor de la moción el señor Landa Marco (Pág. 38).

En el turno de réplica interviene el señor Cabasés Hita (Pág. 39).

El señor Cabasés Hita anuncia que no acepta ninguna de las dos enmiendas presentadas. Se vota la moción y queda rechazada por 3 síes, 35 noes y ninguna abstención (Pág. 42).

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 50 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Iniciamos la sesión. Antes de empezar con el primer punto del orden del día, quiero comunicarles que la Mesa, a petición del Grupo Mixto-Izquierda Unida, ha acordado retirar del orden del día el segundo punto, que hace referencia a la toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de los animales.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, presentadas por los grupos parlamentarios «Mixto-Izquierda Unida» y «Herri Batasuna», al proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día: "Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, presentadas por los grupos parlamentarios Mixto-Izquierda Unida y Herri Batasuna, al proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión a la actividad económica y otras medidas tributarias". Para la presentación de las dos enmiendas, que debatiremos conjuntamente, tiene la palabra, inicialmente, el portavoz del Grupo Mixto-Izquierda Unida, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, señores parlamentarios. En primer lugar, quiero dar las buenas tardes, y a continuación voy a defender la enmienda a la totalidad que ha presentado mi grupo, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias, cuyo título nos parece demasiado largo y complejo para resumir unas medidas fiscales incentivadoras de la tributación, unas vacaciones fiscales, en definitiva, a las empresas.

La verdad es que, cuando cayó a mis manos el proyecto, lo primero que hice fue acordarme de la cita de un político francés, Clemenceau, que decía que la economía es una cuestión demasiado seria para dejarla en manos de los economistas. Yo creo que este proyecto de Ley es demasiado serio para dejarlo en manos de economistas, de criterios meramente contables. Fundamentalmente, debemos fijarnos en cuál es el contexto político, el fondo que subyace en esta proposición de Ley. Es un proyecto de Ley sumamente complejo, modifica más de seis textos legales y alcanza un grado de sofisticación contable excesivamente alto. En ese sentido, habría que recordar la comparecencia del señor Consejero, Juan Ramón Jiménez, cuando hablaba de la ingeniería fiscal, que se iba a crear dentro del departamento de Economía y Hacienda un equipo especializado, fundamentalmente, en aquellos aspectos más sutiles, de mayor nivel con-

table o fiscal. Así, en el este proyecto de Ley, podemos hablar de ingeniería fiscal, de tal modo que para entrar en este análisis hay que hacer dos cosas: primero, armarse de valor y, luego, acompañarse de varios asesores fiscales.

Es una ley muy técnica, muy compleja, que trastoca el entramado fiscal-empresarial con un solo objetivo político, que la empresas no paguen impuestos, o, por lo menos, no paguen la medida de los impuestos autorizados hasta ahora.

Antes de abordar los fundamentos de la Ley, es preciso mencionar cuál es el substrato político de esta Ley. Este es un proyecto de Ley foral consecuencia de un pacto político, pero allende de nuestro territorio, es decir, es consecuencia de un pacto político entre el Partido Socialista Obrero Español, Convergencia i Unió y PNV. Lo que estamos haciendo es copiar el resultado de un pacto de la legislatura estatal. En este sentido es una gran contradicción que la imposición política del PNV y de Convergencia i Unió, que son dos fuerzas políticas que en esta Cámara no tienen presencia, llegue de rebote a este proyecto de Ley. La imposición del PNV es conocida en el proyecto de vacaciones fiscales estatal, que reconocida por el propio ministro de Economía, señor Solbes; y recientemente Convergencia i Unión ha presentado una enmienda para ampliar el plazo vacacional de las empresas de tres a cuatro años. Hay que hacer notar, también, que en el País Vasco el PNV está queriendo implantar no solamente estas medidas conducentes a las vacaciones fiscales, sino también otras tendentes a política industrial, formación profesional, solidaridad social, es decir, estas medidas complementarias no se han tenido en cuenta ni en Madrid ni en Pamplona, debido, fundamentalmente, a la obsesión, incoherente a nuestro modo de ver, por el déficit público. A más no se puede llegar en este proyecto de Ley. A los trabajadores, pensionistas y parados se les disminuye los ingresos, y a los empresarios se les disminuye los ingresos.

El actual proyecto de Ley, también hay que decirlo, contradice las intenciones del Gobierno foral en materia de política de convergencia presupuestaria, donde se afirmaba la necesidad de no disminuir los ingresos fiscales del Impuesto de Sociedad y, de este modo, no incorporar beneficios tributarios. En agosto de 1992, en un documento del Gobierno de Navarra, se afirmaba, incluso, que habría que revisar el sistema de deducciones del Impuesto de Sociedades, con el fin de restringir al máximo la concesión de beneficios tributarios. Habría que preguntarse quién escribió ese documento por parte del Gobierno de Navarra. ¿Acaso el antiguo director general de Economía?, hoy consejero. ¿Por qué lo que es válido en octubre del 92 no lo es en octubre del 93.

Pero pasemos a analizar lo sustancial de este proyecto de Ley. El argumento principal de este proyecto, de corte nacionalista, es que las empresas invertirán en aquellos territorios autonómicos donde los beneficios tributario sean mayores. Es lo que se venido a llamar dumping social. No hay que olvidar que el origen de estas medidas sociales está en el País Vasco, cuyo móvil era atraer empresas a su territorio, compitiendo con otras comunidades autónomas. Hay que recordar, entre otras cosas, el recurso ante el Constitucional que tenía planteado la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ahora bien, por mor del pacto entre el Partido Socialista, el PNV y Convergencia i Unió, que ya hemos comentado, estas medidas se extienden a todo el territorio estatal, convirtiendo el objetivo de crear paraísos fiscales autonómicos en relativamente inoperante.

En este contexto, es conveniente formularse la siguiente pregunta: ¿el nivel fiscal de nuestra Comunidad repele a las empresas que quieren invertir? Ya me anticipo diciendo que la respuesta es no. Y no es una opinión de Izquierda Unida-Ezker Batua. Una voz tan autorizada y tan poco sospechosa de ser militante de nuestra formación como el antiguo Consejero de Economía, salió al paso de las vacaciones fiscales vascas, afirmando que vinieran las empresas a Navarra, que él les hacía las cuentas y comprobaba que era más barato fiscalmente invertir en Navarra que en la Comunidad Autónoma Vasca.

El informe de la Cámara de Comptos sobre el Impuesto de Sociedades de septiembre del 92 indicaba las siguientes conclusiones: hay 1.200 empresas que han incumplido la obligación de presentar la declaración en los tres últimos años. Hay 1.265 empresas que, habiendo presentado la declaración del IVA, no la han hecho con el Impuesto de Sociedades. Se observa un incumplimiento de la obligación de declarar. No se efectúa, desde Hacienda, un trabajo regular que permita controlar las declaraciones. No se conoce el impuesto ni los efectos que las medidas legislativas pueden implicar. Del análisis de las cuotas líquidas o de lo efectivamente ingresado, se desprende que, aproximadamente, el 60 por ciento de las declaraciones tienen cuota cero.

Así pues, vemos cómo este impuesto, el de Sociedades, tiene una incidencia fiscal en Navarra escasa para la mayoría de las empresas. Navarra, tal como afirmaba el señor Pomés, es ahora mismo sin este proyecto, fiscalmente, muy atractiva para cualquier empresa.

A la escasa incidencia, ya comentada, del Impuesto de Sociedades, se le añaden otras medidas, como las medidas coyunturales de política industrial y de fomento de la inversión y del empleo, que, aunque llamándose coyunturales, llevan vi-

gentes desde el 82. En este texto, en otras medidas, se subvenciona hasta el 20 por ciento de la inversión fija y se recibe hasta 400.000 pesetas por empleo fijo, amén de otras bonificaciones fiscales. Esto supone, ya en el 93, casi cinco mil millones en concepto de transferencias de capital a empresa. De este modo, podemos afirmar que las empresas en Navarra no necesitan nuevas medidas que regularicen su situación tributaria.

Ante este primer argumento, es decir, el motivo de la Ley foral de inversión es que Navarra sea más competitiva desde el punto de vista fiscal, hay que hablar de otro aspecto importante. Los redactores del proyecto defienden el hecho de que a mayor desgravación fiscal más inversión. Mi grupo entiende que hay que limitar la importancia que los redactores del proyecto dan a la relación tributo-inversión. Desde Izquierda Unida de Navarra, no creemos que estas nuevas medidas fiscales que se quieren aplicar vayan a suponer una reinversión empresarial significativa. El hecho de que haya beneficios tributarios no es condición sine qua non para invertir. Nadie invierte exclusivamente por las ayudas fiscales, al igual que nadie contrata personal exclusivamente por las subvenciones.

En este sentido, el otro día en un periódico -el Cinco días, concretar ante-, hablando de los nuevos incentivos fiscales a la inversión, un asesor fiscal concluía: "En consecuencia, nuestra recomendación es que, si durante el ejercicio del 93 el sujeto pasivo se halla inmerso en un proceso de inversión, proceda a efectuar un estudio minucioso respecto a los incentivos fiscales". Es decir, la guía fiscal dice "si el empresario va a invertir", si no, obviamente, no tiene sentido invertir como condición de estas ayudas. Puede ayudar, pero en definitiva no va a ser una condición sin la cual no va a invertir. El hecho de que haya beneficios tributarios -ya he dicho- no es condición para invertir.

Es preciso tener claro otro aspecto, y es que el atractivo inversor de una región no se encuentra, principalmente, en los beneficios fiscales, sino en su situación geográfica, en sus comunicaciones, en la existencia de una administración eficaz, de una formación profesional cualificada o centros de investigación y servicio de empresas. Para crear estas condiciones, se necesita un apoyo sólido presupuestario. De esta forma, mi grupo no cree que este proyecto sea el instrumento más eficaz para crear inversión y empleo. Pero no seríamos tan beligerantes con este proyecto si no fuera porque la aplicación de este proyecto va a suponer una pérdida de ingresos fiscales significativa para nuestras arcas forales. Quiebra el principio de suficiencia recaudatoria de la administración. ¿Cómo es posible que en tiempos de crisis presupuestaria se intente recortar los ingresos? ¿Dónde están esas

profundas afirmaciones de contención del déficit público?

Los redactores, en un principio, estimaron la pérdida recaudatoria en mil millones de pesetas. Izquierda Unida en una rueda de prensa ya manifestó la poca credibilidad que daba esa cifra de mil millones. Parece ser que se quiso subsanar el error, y ahora se está hablando de 2.500 millones. La verdad es que es una cifra, también, de pérdida recaudatoria -2.500 millones- que nos llena de escepticismo, máxime cuando la Cámara de Comptos advertía que la Hacienda desconoce este impuesto y sus repercusiones en el caso de que existan modificaciones legales. Degraciadamente, la cifra estimada se va a quedar corta y el tiempo nos va a dar la razón.

En este punto, me gustaría apelar al portavoz del Partido Socialista en asuntos económicos, al señor Asiáin, que siempre, para argumentar el rechazo a una enmienda -casi siempre de nuestro grupo- que suponga un aumento de coste de personal, viene a decir: hay no sé cuántos millones de razones para oponerse a esta enmienda. Pues bien, hoy me toca a mi decir que existen más de 2.500 millones de razones para oponerse a este proyecto de Ley.

También quiero hacer un aviso a los partidos de oposición que están en el bloque: luego no nos quejemos de que el Gobierno no quiere implantar un modelo D en euskara, que no quiere implantar un COFES en Estella o las piscinas de Ansoáin, pongo por caso, porque estarán deslegitimados para ello.

Y por favor, por último, no me saquen aquella falsedad de que Izquierda Unida apoyó la subida funcionarial, porque no es cierto y lo demostraremos fuera de este marco más sosegadamente.

Con este proyecto de Ley -ya digo- se da la puntilla a nuestro sistema fiscal, ya deteriorado con el IRPF y el Patrimonio. Por no exagerar, no digo que Navarra sea un paraíso, pero al menos es un Caribe fiscal para empresarios y especuladores de capital.

Otro efecto sumamente negativo de este proyecto es causa y consecuencia del anterior. Con este texto se abre una puerta hacia la ilusión fiscal de las empresas de modo generalizado. Con estas medidas, los asesores fiscales echarán humo por la cabeza para sortear al fisco. Los ingenieros fiscales se doctorarán, sin lugar a dudas, con este proyecto de Ley. Las medidas tendentes a la amortización acelerada de nuevos activos supone una transgresión contable. Todo ello dentro de la escasa incidencia de Hacienda en la inspección y control del Impuesto de Sociedades. El seguimiento y

control de esta Ley será prácticamente imposible para nuestra Hacienda.

También hay que hacer notar que una inversión no tiene por qué propiciar la creación de empleo. Este, a nuestro modo de ver, es uno de los puntos flacos del desarrollo del artículo. No se hace una mínima referencia a la creación o mantenimiento de empleo. Puede darse la paradoja de que una empresa se acoja a los beneficios empresariales y fiscales de esta Ley y, a la vez, reduzca empleo.

Asimismo, en este proyecto no se dirige ni se estima ningún tipo de política industrial. No se discrimina sectorialmente. No se habla de la magnitud de las empresas, excepto el capítulo de PYMES, si éstas tienen pérdidas o beneficios, o si se hace la inversión en determinadas zonas de Navarra. La cantidad exigida para desagravar es ridícula, propiciando que las inversiones no tengan ningún sentido esatratégico en la planificación empresarial.

Para terminar, como dice el refrán: si no quieres taza, toma taza y media. Y me estoy refiriendo a que en el desarrollo de este proyecto de Ley se han presentado unas enmiendas donde no solamente están este tipo de medidas fiscales, sino que se añaden las vacaciones fiscales estatales. En definitiva, esto también tiene un peligro muy importante, ya puesto de manifiesto por el Estado: en la bonificación a las nuevas empresas puede darse un aspecto importante, que es que se creen nuevas empresas a partir de antiguas existentes; y en estos viajes notariales de creación y supresión de empresas, seguro que algún trabajador se cae.

En definitiva, porque existen 2.500 millones de razones y porque no va a ayudar a crear empleo, Izquierda Unida-Ezker Batua se opone frontalmente a esta medida y ha presentado enmienda a la totalidad. Sabemos que la enmienda va a tener el apoyo, obviamente, de Herri Batasuna, pero, no obstante, una vez más los sindicatos -concretamente UGT y Comisiones Obreras- esta misma mañana se han mostrado contrarios a este tipo de medidas. Han entendido que es una conculcación de los acuerdos de desarrollo industrial firmados en el verano pasado, y, obviamente, es un aspecto que también tendrá que tener en cuenta el Pleno de esta Cámara. Es decir, no solamente están Izquierda Unida y Herri Batasuna en contra de este proyecto de Ley, sino también los sindicatos y con ellos los trabajadores de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Legebiltzarreko Buruzagi jaun hori, Nafarroako

(1) Traducción en pág. 43.

Legebiltzarreko kide jaun-andreok. Herri Batasunak osotasunezko emendakina aurkeztu dio eztabaidatzera goazen Lege proposamenari. Zergatik osotasun emendakina aspalditik esan eta esan ari baldin bagara Herri Batasunakook Euskal Herriko eta Nafarroako sare industrialala zaindu eta defendatu beharra dagoela? Hain zuzen ere, horrexegatik, Lege proposamen honek ez duelako balio eta ez delako tresna egokia oinarri eta sare industrialala zaintzeko eta defendatzeko.

Lege proposamen hau ez da egokia eta ez du balio bereziki ez delako zuzena, ez delako justoa, gainera behin-behinean asmatu eta plazaratu delako eta, hirugarrenik, Lege proposamen atzerakoia delakotz.

Behin-behinean asmatua eta modarik jarraitzeko plazaratua dela argi eta garbi zehazteko nahikoa da gogoan izatea dagoeneko UPN eta bere kide edo laguntzaile diren PSOE eta EAK adierazia dutela beraiek ere emendakinak aurkeztekotan direla eta ez gainera nolana hikoak, baizik eta zerga oporraldia ekar lezakeen emendakina, alajainesa. Gauzak ez daitezke goizetik gauera eta modaren esanetara egin. Lege hau asmatu, hitzarmendu eta Legebiltzarrera ekartzeko akordioa egin zutenak ere ez badaude ados, nola onartuko du, bada, gizarteak?

Baina askoz ere garrantzitsuagoa da Lege honen oinarri eta asmo nagusiak ez direla zuzenak, ez direla justoak, eta gainera, ondorioz, ez direla eraginkorrak. Lege proposamen honen muina zera da: zergak barkatzea, Elkarte edo Soziedade Zerga alde batetik izandako etekinekin eta benefizioekin berriro ere inbertsioa egiten duten elkarteei neurri eta ehundikako batzuen mugak ipiniaz. Baina zergatik ez dute laguntza berdina eskuratu ahal izan behar inbertsioa zorpean sartuta egiten duten elkarteei? Zergatik ez laguntza berdina etekina eta irabazia ez daukaten edo galeratan ari diren industria eta lantegiei? Ez al dira horiek, hain zuzen ere, beharrik gorrietan dabilizanak?

Legebiltzar honi hiru kontraproposamen luzatu nahi genioke, industria sarea sortu, mantendu eta berreskuratzeari buruzkoak. Lehendabizikoa zera da: inbertsio guztiek harrera eta tratamendu berdina berdina izan dezatela nafartar guztiona den, edo behar lukeen, Haziendaren aldetik, jokaera berdina berdina izan bezate lantegi guztiek. Etekin edo irabazia daukaten elkarteei Soziedadaren Zergaren zati bat barkatzea inbertsioak egiteagatik, beste modu batera, inbertsioak egiten ari direnendako iruzurra eta injustoa bihurtzen da. Inbertsio iraunkorrek lagundu bai, baina inbertsio iraunkor guztiak, jaun-andreok. Eta lehen proposamen horretarako izanen da gure botoa datorren Aurrekontuen eztabaidan, baina ez, inolaz ere, beste bigarren mailako mesede edo laguntza honetarako, zeren inbertsio batzuk, hain zuzen ere

hobekienik aurkitzen diren enpresenak, irabazten ateratzen baitira.

Gainera, badago beste bigarren arrazoi bat, izugarri larria eta garrantzitsua: Nafarroako Gobernuak hiru urteko atzerapena darama orain arte egin diren inbertsioentzat agindutako laguntzak ematen. Badira enpresak inbertsioak egin eta hiru urte baino gehiago itxoin beharrean aurkitzen direnak, zor zaizkien subentzioak eskuratu ahal izateko, hain zuzen ere, agindutako subentzioen kopurua haundiagoa delako Aurrekontuetan ipintzen den diru kopurua baino. Egoera hori ere ezin jasana da eta industria mailan UPNko Gobernuak egiten duena ez dela ontzat eta aintzat hartzekoa adierazten du.

Bigarren proposamen industria politika serio bat egitekotan zera da: datorren Aurrekontuetan lerro berri bat ireki dadila 1993ko abenduak 31raino inbertsio industrialengatik zor lezakeen guztia behingoz ordaindu eta kitatzeko, bestela nor sinetsi lezake industria mailako inbertsioak egiteko laguntzen ari garenik? Alde batetik, inbertsioak aspaldian eginak dauzkatenek zor zaizkien laguntzak atzeratu eta, beste aldetik, berriz, etekin eta irabazian ari direnei zergak barkatu. Horrek ez du inolako itxurarik, jaun-andreok, moda bati jarraitzea ez baldin bada. Horregatik, bigarren proposamen honen bitartez, seriotasun pixka bat eskatzen eta aldarrikatzen dugu politika industrial serioa eta zehatza egiten hasteko.

Lege proposamenaren beste atal bat Errentako Zergari dagokiona da, hain zuzen ere, enpresari personalak direnendakoa. Hau ere inondik ontzat ezin hartua da, gogoan izanez gero hainbestetan eta edozeinek aipatzen duena, hain zuzen ere, enpresari personalek askoz ere Errenta Zerga gutxiago ordaintzen dutela langileek baino. Zergatik ez da langileentzat zerga laguntzarik asmatzen, esate baterako, soldatak koilatuak dauzkatenen? Entpresa bat gaizki baldin badabil, bere langileei soldatak ez igotzen saiatzen da, langileen bizkar botatzen bere ezinak eta galerak, eta horretarako UPNko Gobernuak eta bere kide diren PSOE eta EAri ez zaie ezer bururatzen, ez dute langileentzat ezer proposatzen. Guri, Herri Batasunari, lotsa emanen liguke enpresari personalak direnen Errenta Zergak murrizten hastea bien bitartean langileen zergak ez baldin baditugu ukitu ere egiten.

Horregatik, uste dugu Lege proposamen hau atzera bota behar dela, injustoa delako enpresari dagokionez, baina baita ere, gainera, langilegoari, langabezian daudenei eta gizarte osoari iruzur eta txantxa egiten diola dirudielako.

Bainan hirugarren proposamena ez dut atal honetan eginen. Iruditzen zaigu errentaren aipamena ezin dela inolaz ere konpondu. Hirugarren proposamena inbertsio publikoari

doakiona da. Uste dugu ez bakarrik azpiegitura eta infrastrukturetan, baizik eta egituretan ere saiatu beharra dagoela. Uste dugu industria politika eraginkor bat ez daitekela geldi eta badaudela industria mailako alor, eredu eta eremu berriak indar publikoak busti daitezzen eskatzen dutenak. Hori da ere Aurrekontuetan beste lerro bat osa eta era lezakeen gaia eta hemendikan aurreratzen duguna.

Lege proposamenak ukitzen duen hirrugarren gaia zera da: ingeniería -eta hitz hau erabili du ere Taberna jaunak- finantzieroetan diharduten empresa finantzieroei dagokiena, bai eremu mobiliarioan nola inmobiliarioan. Gezurra deritzagu jatorriz eta izenez sozialista den alderdi bat lehendik ere empresa mota hauek txikiagiak zituzten zergak murrizteko UPNren eskutik ikustea. Harritzekoa da PSN deitzen den alderdiak zergak barkatzen hasi eta, langileei murriztu beharrean, horrelako entresei murrizten hastea.

Onartezina zaigu Lege hau bere osotasunean, ez da egokia, ez du balio sare industrialara defendatzeko, injustoa da empresa batzuekiko langileendako eta langabezia daudenendako, eta horrengatik gizarte guztia errentzat. Neurri hauekin, jaun-andreok, ez da sortuko lanposturik, arrazoi dute honetan sindikatuek eta arrazoi du ere Herri Batasunak. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Me corresponde exponer la posición del Gobierno de Navarra sobre el proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias que estamos debatiendo en el Pleno del día de hoy.

Comenzaré diciendo que este proyecto de Ley foral se sustenta, a nuestro entender, en las siguientes consideraciones. En primer lugar, la constatación de que la actual crisis económica que estamos padeciendo es más duradera y más profunda de lo que inicialmente se había pronosticado. Y en el caso de la economía española está adquiriendo, además, una mayor gravedad debido a que los factores coyunturales propios que acompañan a cualquier período de recesión económica se unen, en nuestro caso, a los históricos desequilibrios básicos de carácter estructural que presenta la economía española y cuya corrección dista todavía mucho de haberse alcanzado.

En el caso específico de la economía navarra, tengo que mencionar también que el comportamiento de las principales variables macroeconómicas, a excepción de la tasa del índice de precios al consumo, sigue manifestando una evolución mejor que en el resto del Estado, si bien es preciso apun-

tar que en un análisis temporal e histórico de la evolución de los principales indicadores desde el año 1990, variables tales como la tasa de crecimiento de la economía, la población activa ocupada en los distintos sectores productivos, el número de parados, la tasa de crecimiento de la inversión privada y la tasa de cobertura de nuestro comercio exterior, están presentando, en estos momentos, una trayectoria descendente.

Por tanto, a nuestro juicio, creemos que la actual situación económica hace aconsejable que los poderes públicos adopten aquellas iniciativas que permitan una recuperación de la economía, una reactivación de la actividad de los principales sectores productivos, basándose en un relanzamiento de la inversión privada.

En este contexto, creemos que resulta de especial interés incentivar las inversiones empresariales a través de medidas de política fiscal y de política presupuestaria. No podía ser de otra manera, habida cuenta la actual distribución de competencias en materia de política económica entre la Administración central del Estado y la Administración de las comunidades autónomas ya que como todos ustedes, señores parlamentarios, conocen, tanto la política monetaria, como la política de rentas, como la política de reformas estructurales, que son las otras tres posibilidades que se abren a la política económica general para su intervención en la economía privada, caen bajo la competencia del Estado.

En segundo lugar, este proyecto de Ley foral parte de la consideración de que la misión de este Gobierno de Navarra, como de cualquier otro, es la de crear un marco económico e institucional que facilite la creación y el desarrollo de la iniciativa privada, única capaz de garantizar el crecimiento económico sostenido y la creación de empleo duradero.

Se hace necesario, por tanto, y ello supone un sano ejercicio de nuestra potestad tributaria, de nuestras competencias fiscales, el adecuar, siempre que sea necesario, la política fiscal o la normativa fiscal a la situación económica de cada momento, a fin de que la política fiscal tenga siempre presentes los problemas de la empresa navarra, de tal manera que no suponga un freno para el desarrollo de la misma, sino que, bien al contrario, recoja medidas de estímulo y de apoyo a las decisiones de inversión privada y a la asunción de nuevos riesgos empresariales.

La política fiscal, por tanto, ha de colaborar en el logro del objetivo esencial de alcanzar un crecimiento sostenido, generador de empleo, que no puede lograrse más que mediante la ampliación de la capacidad productiva del sector privado de nuestra economía, que es el auténtico motor del creci-

miento económico. El motor de la recuperación económica ha sido, es y va a seguir siendo, la empresa si queremos asegurar un sistema económico sano y eficiente y una sociedad privada madura y responsable.

Por tanto, los objetivos de este proyecto de Ley de medidas tributarias de apoyo a la inversión y a la actividad económica, en síntesis, son los siguientes: en primer lugar, conseguir un estímulo efectivo a la inversión productiva en activos fijos, como medio de recuperar la actividad en los principales sectores productivos. En segundo lugar, favorecer la creación de puestos de trabajo suficientes, bien directamente, a través de la despenalización que se propone en el módulo de contratación de personal a aquellos sujetos pasivos que declaren mediante la modalidad de estimación objetiva por índices y módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o bien indirectamente como consecuencia del efecto multiplicador o la capacidad de arrastre que en una economía avanzada generan los procesos de inversión acometidos desde la iniciativa privada. En tercer lugar, facilitar el ahorro privado empresarial mediante el estímulo fiscal que, a través de la medida de la reserva especial para inversiones, se produce para la reinversión de los beneficios empresariales. En cuarto lugar, este proyecto de Ley pretende también mejorar la capitalización y la autofinanciación de las pequeñas y medianas empresas, al objeto de que puedan disminuir la carga financiera en sus cuentas de explotación y reduzcan, asimismo, sus costos de producción. En quinto lugar, este proyecto tiene como objetivo el incrementar los niveles de competitividad de la empresa navarra a través del apoyo fiscal a una serie de factores que, a nuestro juicio, tienen una gran incidencia sobre la capacidad de competir de la empresa navarra. Nos referimos, fundamentalmente, a las actividades de fomento de comercio exterior, a los proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, a la capitalización de las PYMES y a la extensión de la formación profesional entre el mayor número posible de nuestros trabajadores.

Entrando ya en el contenido de este proyecto, la primera de las medidas contenida en el capítulo segundo de esta Ley foral, la reserva especial para inversiones, va a permitir que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades puedan reducir la base imponible del mismo en el 50 por ciento que del beneficio contable cerrado entre los ejercicios de 1993 y 1997 destinen a una reserva especial para financiar las inversiones productivas en activos fijos. La materialización de las inversiones habrá de efectuarse en el plazo que media entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1995, mientras que las dotaciones a la reserva especial para inversiones podrán efectuarse hasta el 31 de

diciembre de 1997, a fin de que las empresas que durante los ejercicios 93, 94 y 95 no dispongan de beneficios suficientes para constituir la mencionada reserva dispongan de dos años más, 96 y 97, para generar los mencionados beneficios y poder aprovechar en su totalidad las posibilidades de reducción en la base imponible del impuesto que ofrece esta medida.

El objetivo que, por tanto, pretende la reserva especial para inversiones es animar a las empresas a que en estos momentos de atonía de inversión en el sector privado se invierta en la modernización y en la mejora de su capacidad productiva. Para ello, la Hacienda Foral va a renunciar a la exacción de parte de los impuestos que le corresponderían, por aquellos beneficios no distribuidos y destinados a la financiación de nuevas inversiones, al objeto de fortalecer la autonomía y la capacidad financiera de las empresas navarras. Dicho de otra manera, las empresas seguirán tributando al tipo general del 35 por ciento para todos aquellos beneficios distribuidos a los accionistas y orientados a las dotaciones de las reservas legal y voluntarias, pero se reducirá esta tributación en un 40 por ciento a aquellos beneficios destinados a constituir esta reserva especial para inversiones que posteriormente deben materializarse en inversiones efectivas, como he dicho anteriormente, antes del 31 de diciembre de 1995.

Dos tipos de medidas más se unen en este proyecto de Ley foral a la reserva especial para inversiones. En primer lugar, una mayor flexibilidad para compensar bases imponibles negativas en todas aquellas actividades empresariales que se inicien en el período comprendido entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1994, desapareciendo, por tanto, la anterior limitación en el plazo de compensación de pérdidas de cinco años. Y, en segundo lugar, un incremento de los coeficientes de amortización para todas aquellas inversiones que se materialicen desde el 1 de enero del 93 hasta el 31 de diciembre del 95, incrementando los actuales coeficientes de amortización en un 50 por ciento, y aquellas inversiones en bienes inmuebles de uso industrial en un cien por cien.

Por tanto, estas tres primeras medidas analizadas hasta ahora: la reserva especial para inversiones, la mayor flexibilidad en la compensación de bases imponibles negativas y el incremento de los coeficientes de dotación a las amortizaciones del inmovilizado fijo, tienen como objetivo incentivar el ahorro empresarial debido a una menor participación de la Hacienda pública en el excedente empresarial, siempre y cuando éste se destine a la financiación de nuevas inversiones productivas.

Las cuatro medidas siguientes que contempla este proyecto de Ley foral están orientadas a con-

seguir un aumento del nivel de competitividad de la empresa navarra. Estas medidas se dirigen, por lo tanto, a estimular y favorecer fiscalmente las inversiones y los gastos orientados a la mejora y al fortalecimiento de aquellos factores en los que se asienta el nivel de competitividad de una empresa. Me refiero, por tanto, a la innovación tecnológica, a la realización de actividades de fomento de comercio exterior, a la formación profesional y al aumento del grado de capitalización de las pequeñas y medianas empresas.

Como ustedes conocen, son factores todos ellos en los que la empresa española y la empresa navarra, en particular, destina, en líneas generales, menores recursos a la mejora de estos cuatro factores. Ello en gran medida explica los problemas de competitividad que la empresa nacional, respecto a la empresa europea, tiene, y por ello, a nuestro entender, es necesario que las políticas presupuestaria y fiscal de nuestro Gobierno estén orientadas, básicamente, al apoyo y al estímulo de las inversiones y de los gastos de las empresas, dirigidos a la mejora y al fortalecimiento de sus niveles de competitividad, entendiéndolo la competitividad como el elemento clave que puede asegurar la permanencia y el mantenimiento de las actividades empresariales en nuestra región, como garantía de nuestro desarrollo económico y social.

Por lo que se refiere al fomento de las actividades de comercio exterior, este proyecto contempla la posibilidad de deducir de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades el 25 por ciento de las inversiones que se dediquen a la financiación o a la creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero y el 30 por ciento, asimismo, de las cantidades satisfechas en el extranjero como consecuencia de gastos de propaganda, de publicidad, de prospección de mercados, de lanzamiento de productos, de asistencia a ferias, etcétera.

Se propone que los gastos de investigación y desarrollo tengan una deducción del 30 por ciento en la cuota del Impuesto sobre Sociedades y un 20 por ciento más, adicional, sobre el exceso de tales gastos respecto al valor medio de los realizados en los dos ejercicios anteriores.

La siguiente medida contemplada en este proyecto de Ley foral tiene como objetivo mejorar los índices de autonomía financiera y capitalización que presentan nuestras pequeñas empresas, a fin de que disminuyan sus costes financieros y puedan reducir sus costes de producción. A tal efecto, se establece una deducción de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades del 25 por ciento de las ampliaciones de capital acordadas, suscritas y totalmente desembolsadas antes del 31 de diciembre de 1994.

Finalmente, el artículo 25 de este proyecto de Ley foral presenta los incentivos fiscales aplicables a la creación de empleo por aquellos sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su modalidad de estimación objetiva singular. Esta medida pretende no penalizar la creación de empleo cuyo rendimiento, en aquellos empresarios que lo hagan, se determinen en la modalidad de signos, índices o módulos del sistema de estimación objetiva, permitiendo que no computen como personal asalariado los incrementos de plantilla que se produzcan durante los ejercicios 1993 y 1994.

Como conclusión final a todo lo que aquí se ha dicho, creemos que la necesidad de competir con éxito en los países comunitarios y, en general, con los países industrializados, en un contexto de progresiva globalización y liberalización del comercio mundial, es una exigencia para toda la sociedad navarra. En esta situación, esta Hacienda Foral, en una coyuntura delicada como es la actual, quiere contribuir con sus medidas de política presupuestaria y fiscal a configurar un marco económico adecuado en el que las empresas navarras puedan crearse, puedan desarrollarse, puedan competir en los mercados exteriores.

Con estas medidas de política fiscal intentamos, por tanto, crear un ambiente de certidumbre y de confianza entre las empresas navarras para que con las mayores garantías se enfrenten a la actual situación de recesión a través de las inversiones en la mejora y modernización de sus estructuras productivas y en aquellos factores clave que determinan la mayor o menor competitividad de la empresa. En esta línea, este Gobierno va a renunciar a parte de los ingresos tributarios que le corresponderían con el fin de que los mismos se orienten, por parte de las empresas, a la realización de las inversiones que en el propio proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica se enumeran, y con la seguridad de que su materialización beneficiará a toda la sociedad navarra en su conjunto y, a medio plazo, también a nuestra Hacienda Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, muy buenas tardes. A estas alturas de 1993 en que nos encontramos, es tan evidente que ya nadie pone en duda que la situación económica es muy grave y, aunque se quisiera, ya no se puede engañar a nadie con frases como la siguiente: 1992 será el año de la recuperación y 1993 el del auge, ni tampoco con afirmaciones como las que se hicieron el pasado mes de mayo, después de producirse la tercera devaluación de la peseta, de que la recupera-

ción la empezaríamos a ver en el segundo semestre de este año. Estamos en noviembre, acabando el año, y nos encontramos sumidos en una crisis profunda y, desgraciadamente, aquellos a los que hasta hace poco se les calificaba de catastrofistas han acertado.

Y que estamos sumidos en una crisis profunda no es una apreciación subjetiva ni la conclusión que se puede sacar de un informe más o menos tendencioso. Ahí están los datos oficiales, recogidos en el documento de presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1994, publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda, en el cual, al hablar de la economía española en 1993 y perspectivas para 1994, se dice que las características más destacables de la evolución económica española en este año han sido la recesión económica, la caída del Producto Interior Bruto, que en el primer semestre ha sido de un punto y en todo el año se estima que será de 0'8 puntos, el fuerte retraimiento de la demanda interna y la destrucción de empleo. Estima este documento una caída de más de 500.000 empleos y una tasa de paro, para este año de 1993, del 22'4 por ciento. Y, para 1994, los datos que nos da no son mucho más optimistas, ya que prevé que se alcance una tasa de paro de nada más y nada menos que del 23'4 por ciento, es decir, 5 puntos superior a la que teníamos en 1992. Y eso, claro está, si se cumplen las previsiones presupuestarias, cosa que está por ver, ya que uno de los principales problemas que va a tener para ello va a estar en el capítulo de ingresos, porque si las empresas no recuperan la capacidad para generar excedente, no pagarán impuestos.

Por otro lado, cambiando de documento, según un informe elaborado por el Foro Económico Mundial, la competitividad de España ha descendido y ocupa uno de los últimos lugares de Europa. Solamente tenemos detrás a Italia, que está como nosotros o peor, a Turquía y a Grecia. Y aquí, en Navarra, aunque la crisis no nos afecta tan fuerte como en otras zonas de España, desde 1990 a julio pasado se han perdido, como publicaba el pasado domingo un periódico local, 3.427 empleos y las regulaciones de empleo, durante el primer semestre de este año con relación al mismo período del año pasado, se han visto incrementadas en el 164'1 por ciento.

Ante esta situación, que podemos calificar de patética, es ilusorio esperar que la solución nos va a venir de fuera, que la reactivación de la economía mundial vaya a ser suficiente para abrir una nueva etapa de crecimiento económico. Por supuesto que nos ayudará, pero nuestros problemas estructurales siguen estando y continuarán ahí si no se acometen soluciones con decisión. Uno de los principales objetivos debe ser que las empre-

sas vuelvan a ser rentables, y para eso se necesita una política activa de recuperación de competitividad para que puedan estar en el Mercado Unico en el que entramos el 1 de enero pasado en igualdad de condiciones con las empresas de otros países de la Comunidad Económica y no corran el riesgo de desaparecer.

Como ha dicho el Consejero, el motor de la actividad económica es la empresa y, en estos momentos, los principales problemas de las empresas españolas son que tienen una fiscalidad alta, una mano de obra cara, un coste del dinero muy elevado, unas infraestructuras malas y una energía cara. Y el sector público dispone de dos instrumentos básicos de actuación en la actividad económica para dar solución a estos problemas: el primero de ellos es la política monetaria, rebajando los tipos de interés, como ya ha empezado a hacer el Banco de España, aunque todavía no estamos a los niveles de otros países vecinos de Europa y, por supuesto, de Estados Unidos y de Japón. Y la segunda medida que tiene es la política fiscal. Obviamente, la Administración foral sólo puede acudir a la utilización del

esta segunda, y por ello se ha elaborado este proyecto de Ley foral que regula una serie de estímulos fiscales de variada naturaleza, que van desde la constitución de una reserva especial para inversiones que desfiscalice parcialmente los beneficios destinados a la inversión, hasta la bonificación del Impuesto sobre Sociedades de las entidades de nueva creación que cumplan determinados requisitos de inversión y creación de empleo, pasando por el estímulo de las inversiones inmobiliarias cuyo destino sea el alquiler de tales inmuebles.

Todos somos conscientes de que nadie va a montar una empresa para aprovecharse de una fiscalidad ventajosa. La rentabilidad, el acceso a los mercados, los costes laborales, las infraestructuras y las comunicaciones son más decisivos cuando se plantea una inversión. Por eso, estos incentivos fiscales no van a resolver el paro ni a acabar con la crisis, pero sí que pueden favorecer la creación de empleo por parte de las empresas ya instaladas y sirven para consolidar empresas en funcionamiento y crear nuevas que sean rentables. Estos estímulos fiscales tratan de favorecer a las empresas y no, como afirma Herri Batasuna en su enmienda a la totalidad y ha manifestado también el portavoz de Izquierda Unida, a los empresarios, ya que determinados incentivos de los contenidos en el proyecto se vinculan a la creación de empleo lo que evidencia que indirectamente estos estímulos han de beneficiar también a los trabajadores.

Por otro lado, la afirmación que han hecho de que tales medidas son coyunturales e insuficientes para abordar una situación de crisis como la ac-

tual resulta paradójica si se tiene en cuenta que el Gobierno foral ha adoptado otras medidas muy significativas como son, la primera de ellas, el Decreto foral de 26 de julio pasado, por el que se ha aprobado un plan especial de fomento de la inversión y el empleo al que podrán acogerse las empresas que se comprometan a realizar inversiones en activos materiales en Navarra y que realicen, en el plazo máximo de dos años, una inversión mínima en activos fijos de 50 millones de pesetas y no superior a 200 millones y creen, como mínimo, cinco puestos de trabajo. Una segunda medida, como es un plan de construcción de viviendas de carácter social, con unas inversiones, en los próximos años, de varios miles de millones de pesetas. Y, la tercera, un proyecto de Presupuestos para 1994 donde se hace un significativo esfuerzo de contención de los gastos corrientes y se mantienen altos índices de inversión pública que estimulen la actividad económica privada.

Todo ello demuestra que el Ejecutivo foral ha adoptado una amplia batería de medidas en forma de inversiones públicas, subvenciones e incentivación fiscal que demuestran la existencia de un plan coherente de actuación pública en unos momentos de crisis económica como la actual.

Por otro lado, debo señalar que la referencia a la insolidaridad de la modificación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas resulta, en nuestra opinión, paradójica si se tiene en cuenta que afecta a los empresarios en régimen de estimación objetiva, acogidos al sistema de módulos, cuyos rendimientos fiscales vienen predeterminados por la valoración previa de tales módulos.

Igualmente, hay que tener en cuenta que la medida propuesta no trata de desincentivar la contratación de nuevo personal al permitir que no se compute el módulo correspondiente a los nuevos trabajadores que se incorporen a la empresa.

Y también, con relación a la alegación hecha en las enmiendas a la totalidad de que las medidas incentivadoras aplicables a las sociedades de inversión inmobiliaria favorecen actividades puramente especulativas, debo decir que la medida sólo es aplicable a aquellas entidades que tengan por objeto social el alquiler de inmuebles y, preferentemente, viviendas, lo que es especialmente deseable en el momento presente y en un entorno en el que el déficit de viviendas en alquiler resulta especialmente preocupante.

Por todo ello, vamos a votar en contra de las enmiendas a la totalidad y confiamos en que, tras el debate en Comisión, venga de nuevo a este Pleno el proyecto, al que se hayan incorporado las enmiendas que nuestro grupo ha presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. Tiene la palabra el señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Señor Presidente, señorías. El grupo parlamentario socialista va a votar en contra de las enmiendas a la totalidad que se acaban de defender por los portavoces de Herri Batasuna y de Izquierda Unida, por dos razones fundamentales que voy a tratar de exponer a sus señorías. La primera razón es que mi grupo parlamentario comparte, en sus líneas generales, el proyecto que estas enmiendas a la totalidad pretenden rechazar. La segunda es que el grupo parlamentario socialista no comparte, en modo alguno, los criterios que se han expuesto en defensa de las enmiendas a la totalidad. Por una parte hay, pues, razones positivas y, por otra, negativas en la actitud o en la decisión de voto de mi grupo parlamentario.*

Compartimos el proyecto que rechazan las enmiendas a la totalidad porque hace una clara apuesta por la inversión privada como elemento dinamizador de la economía y, por tanto, como elemento potencialmente superador de la crisis que padecemos. Que estamos en una situación de crisis es indiscutible, nadie lo ha puesto en cuestión en este debate, absurdo sería, por otra parte, hacerlo. Que la crisis es compleja, tampoco; pero a la hora de buscar soluciones hay que optar por alguno de los dos grandes agentes económicos: o se opta por el sector público, o se opta por el sector privado. Y la opción habrá de hacerse no en función de prejuicios, de a priori, sino que habrá de hacerse en función del diagnóstico y del análisis que se haga de la situación.

Yo creo, señor Presidente, que a estas alturas del debate parece claro que no estamos ante una crisis económica como las que se conocieron en el pasado, una crisis de demanda de la que pueda salirse aplicando las viejas recetas keynesianas de cebar la bomba de la economía para ver si así se pone en marcha el motor del crecimiento económico.

Creo que, no hay por qué utilizar paños calientes, el estrepitoso fracaso que cosecharon en sus primeros años de Gobierno los socialistas franceses, en la aplicación de soluciones caducas a nuevos problemas, debería evitarnos la tentación de caer de nuevo en el mismo mal. Está demostrado que tratar de combatir los nuevos males con los viejos remedios no hace sino agravar los males. Pero, por si esto no fuera suficiente, y creo que para cualquiera que se acerque con un mínimo de objetividad a la problemática económica de nuestro tiempo es indiscutible, bastaría tener en cuenta la situación de nuestra Hacienda pública para llegar también a la conclusión de que aquellos viejos remedios basados en la actuación compensatoria de la Hacienda pública son difícilmente realiza-

bles en la práctica por unas haciendas que han alcanzado ya el nivel de déficit que es razonable soportar si no se quiere poner en riesgo la propia viabilidad de la comunidad a la que esa hacienda pretende servir.

Pero en fin, señor Presidente, aunque así no fuera, aunque no se compartieran estas razones que acabo de explicar, hay razones mucho más prácticas y mucho más pragmáticas para aprobar o apoyar el proyecto y rechazar, consiguientemente, las enmiendas a la totalidad.

Se podrá discutir, y es discutible en la teoría, la eficacia o la eficiencia de los incentivos fiscales en general y de los que este proyecto de Ley articula en particular. Tal puesta en cuestión podría basarse, por ejemplo, creo que el señor Palacios lo apuntaba en su intervención, en que las decisiones de invertir o de crear empleo no se toman en función de la existencia de mayores o menores incentivos fiscales, sino en función, básicamente, de las expectativas de obtención de beneficios. ¿Cómo explicar, si esto no fuese así, que en períodos de expansión económica crecen la inversión y el empleo, aunque prácticamente no haya incentivos, y que, sin embargo, en períodos de recesión, a pesar de que se incrementan los incentivos, no suelen, lamentablemente, crecer la inversión ni el empleo?

Y si de un criterio sectorial pasamos a un criterio territorial, llegaríamos a una conclusión parecida. En las áreas desarrolladas de Europa, de España y de Navarra las inversiones y el empleo suelen ser mayores que en las áreas menos desarrolladas, aunque las áreas menos desarrolladas suelen contar con mayores incentivos que las desarrolladas. Parece claro, por tanto, que el establecimiento de incentivos puede no ser la panacea. Pero, aunque así fuera, -insisto- esto podrá ser discutible pero hay cosas que son indiscutibles. Y es indiscutible, por ejemplo, que si en un determinado ámbito político-administrativo una parte de los territorios empiezan a implantar determinados incentivos fiscales, aquellos territorios que no establezcan esos mismos o similares o análogos incentivos corren el grave riesgo de perder inversiones y empleo en beneficio de los territorios que los establecen. Menos discutible es todavía que en los territorios que no se establecen este tipo de incentivos, los potenciales beneficiarios de los mismos, es decir, las empresas estarán siendo objeto de un tratamiento más gravoso que el que esos mismos sujetos pasivos recibirían en otro territorio. Se está creando, por tanto, un innecesario agravio comparativo. Y además, reitero, se está corriendo el riesgo de que determinadas inversiones y determinados empleos se ubiquen, por razones fiscales, en un territorio ajeno al nuestro.

Esta es, en síntesis, una situación, no de libro, no de teoría, que podría muy bien producirse en la

práctica si no aprobásemos en Navarra un proyecto de Ley análogo o similar a aquel cuyo debate estamos en este momento acometiendo. Tanto en los territorios de régimen común como en los de la Comunidad Autónoma Vasca, están ya en vigor o lo estarán próximamente, porque han sido ya aprobados por los gobiernos respectivos y cuentan con un amplio apoyo parlamentario, diversos incentivos fiscales a la inversión y al empleo. Si no queremos dar a nuestras empresas un tratamiento fiscal más gravoso que el que recibirían en esos territorios, si no queremos correr el riesgo de perder inversiones y empleo en beneficio de esos territorios, no tendremos más remedio que establecer unos incentivos análogos o similares a los que se establezcan en esos territorios.

Por eso he dicho antes, y repito ahora, que se podrá discutir si debe ser o no la inversión privada el elemento dinamizador de la situación económica de crisis que padecemos. Se podrá discutir si estos incentivos son mucho, regular, poco o nada determinantes de la inversión y el empleo, pero creo que lo que no se puede discutir es que actuaremos de manera muy poco inteligente si, dadas las circunstancias que concurren en el régimen común y en la Comunidad Autónoma Vasca, no establecemos medidas similares. Bastarían estas razones, señor Presidente, para justificar nuestro rechazo a las enmiendas a la totalidad que se han defendido. Pero no quiero dejar sin respuesta algunas de las manifestaciones que en defensa de estas enmiendas se han hecho en esta tribuna.

El portavoz de Izquierda Unida ha resumido su posición parafraseando una frase, valga la redundancia, que suelo, en alguna ocasión, repetir: que existen 2.500 millones de razones para oponerse al proyecto de Ley y para presentar y apoyar la correspondiente enmienda a la totalidad y, además de estos 2.500 millones de razones, ha dicho que estas medidas no ayudan a crear empleo. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo. El señor Taberna no ha justificado de ninguna manera que el coste fiscal de estos incentivos sea de 2.500 millones de pesetas. Mi grupo parlamentario, que acostumbra a hacer las cosas de manera razonable y seria, pidió al Gobierno un estudio sobre esta cuestión y, mientras no se demuestre lo contrario, le vamos a dar más credibilidad al departamento de Economía y Hacienda, a la hora de hacer la evaluación del coste fiscal de un proyecto, que al señor Taberna, sobre todo si el señor Taberna no se molesta en explicarnos de dónde salen las 2.500 millones de razones.

Aquel estudio nos vino a decir que se situaba el coste en torno a los 900, creo recordar, ó 1.000 millones de pesetas. Pero no estamos hablando de costes directos, señor Taberna. A diferencia de otras ocasiones, estamos hablando de lucros ce-

santes, es decir, de ingresos que vamos a dejar de percibir, no de gastos que vamos a tener que acometer. La distinción no es, precisamente, bizantina, tiene mucha importancia en un horizonte como el que estamos en el que es necesario equilibrar las cuentas públicas. Y, claro, lo que el señor Taberna, al parecer, no alcanza a comprender es que los costes de los beneficios fiscales de hoy son, si la medida tiene el éxito que todos deseamos, los ingresos de mañana y, por lo tanto, es un sacrificio, vía lucro cesante, vía menor ingreso potencial hoy, pero si la medida no tiene ningún impacto, no tiene ninguna eficacia, no tendrá tampoco ningún coste. Si lo tiene, como deseamos, cumplido el período en el que es posible disfrutar de estos beneficios, recuperaremos con creces el coste fiscal que representan estas medidas. Creo que la historia de la industrialización de Navarra está basada justamente en la aplicación de esta elemental regla y, si no, remontémonos a los años 60 para ver cómo cambió un territorio básicamente agrario a un territorio industrial por la vía, fundamentalmente, de minorar los ingresos fiscales de hoy a cuenta de los ingresos fiscales de mañana.

Además nos dice que no ayudan a crear empleo. Esto es muy difícil demostrarlo de manera que se pueda creer sin ningún atisbo de duda, pero, señor Taberna, si estas medidas no ayudan a crear empleo, ¿qué es lo que ayuda a crear empleo en Navarra? ¿El que se establezcan medidas similares en los territorios vecinos y no aquí? ¿Cree usted sinceramente que eso ayuda en mayor medida a crear empleo? Me parece que no es un planteamiento razonable, sino más bien apriorístico el que justifica la posición del señor Taberna.

En la posición del señor Zabaleta, portavoz de Herri Batasuna, se han mezclado las churras con las merinas de una forma tremenda. Por ejemplo, se nos dice que de estas medidas se deberían beneficiar también -si no ha sido así y he entendido mal al señor Zabaleta, dénese mis palabras por no dichas- las empresas en pérdidas que, al fin y al cabo, sufren más que las que tienen beneficios. Pero, señor Zabaleta, estamos hablando de incentivos fiscales en el Impuesto de Sociedades. El Impuesto de Sociedades grava el beneficio de las empresas. Conclusión: es metafísicamente imposible que se puedan beneficiar de incentivos fiscales en el Impuesto de Sociedades empresas en pérdidas. Y lo ha mezclado con el tema de las subvenciones: ¿Cómo es posible que se den nuevos incentivos fiscales -ha dicho- cuando todavía hay empresas a las que no se les han pagado las subvenciones que se les prometieron? Mire usted, las subvenciones pueden aprovecharlas igual las empresas que están en beneficio que en pérdidas, mientras que los incentivos fiscales en el Impuesto de Sociedades solamente los pueden disfrutar quienes obtengan beneficios. Con un matiz importante, no

es preciso obtener primero los beneficios, según este proyecto de Ley, para luego, con ellos, financiar la inversión, sino que incluso es posible apoyar la obtención de beneficios en la realización de inversiones hechas en momentos en que se estaba en pérdidas. Léase el proyecto y verá cómo lo que le estoy diciendo es verdad.

Otra confusión. Me ha parecido entender que su conclusión es que no se deberían beneficiar los empresarios individuales de estos incentivos porque defraudan mucho. Con lo cual, señor Zabaleta, se estaría produciendo una discriminación a la hora de la aplicación de unos incentivos fiscales en función pura y simplemente de la forma jurídica que reviste la empresa. Allí donde haya una empresa cuyo titular revista una forma societaria, podrá disfrutar de los beneficios; allí donde, por las razones que sean, el titular de la empresa sea un empresario individual, la empresa sigue siendo la misma, la actividad la misma, la inversión la misma, ah! pero como no es sociedad, no debe beneficiarse de los incentivos. Eso es atentar contra la neutralidad fiscal. Dándose las mismas circunstancias, la titularidad societaria o individual no debe ser elemento discriminador a la hora de beneficiarse o no de un determinado incentivo.

Y, en fin, no repito, porque ya lo ha dicho el señor Palacios, que me ha dado la impresión de que no han entendido nada de lo que representa este proyecto respecto de las empresas del sector inmobiliario. Porque una cosa es que uno de los elementos en que se pueda materializar la inversión sea el inmovilizado fijo, y otra cosa es que de ahí se deduzca que los principales beneficiarios de esta inversión van a ser las empresas inmobiliarias especulativas cuando, como ya se ha dicho, está claramente restringido el ámbito de aplicación de estas medidas en ese sector.

En fin, señor Presidente, señorías, creo que las razones de principio y prácticas que he dado en defensa del proyecto y las pocas razones dadas en defensa de las enmiendas a la totalidad, justifican el que mi grupo parlamentario las vaya a rechazar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. A estas alturas del debate, la verdad es que pocas novedades se pueden incorporar sobre lo que ya se ha dicho y, a estas alturas del ejercicio económico, lo único que se puede alegar es que estamos debatiendo, a finales de 1993, lo que hubiésemos querido, por lo menos por nuestra parte, que estuviese ya en aplicación de una manera positiva. Y es que nosotros, que relativizamos un poco esta serie de medidas, como supongo que casi todos, no creemos que sea ninguna panacea especial, sino, como se llama a sí misma la Ley, una

Ley de incentivos, pues es evidente que hubiésemos querido que hubiese servido para incentivar un determinado comportamiento empresarial y, por lo tanto, tratar de aportar unas medidas que se supone que van a ser más positivas que negativas a la hora de generar mayores recursos y mayores inversiones.

Para empezar, hemos tenido a todo este sector, durante el año 1993, en la incógnita de qué iba a pasar y yo creo que eso no ha sido positivo, entre otras cosas, y lo ha puesto de manifiesto el señor Taberna, porque se ha utilizado para combatir esta Ley desde unas posiciones que yo entiendo que son las lógicas. Es decir, quizá hubiese sido más incomprensible que Herri Batasuna e Izquierda Unida no hubiesen presentado enmienda a la totalidad. Ha utilizado el retraso diciendo que estamos copiando lo del Estado, lo que acaban de negociar el PNV, CIU y el Partido Socialista, cuando la verdad es que si de nosotros hubiese dependido, este debate se habría celebrado antes del verano, antes de las elecciones y, por lo tanto, el señor Taberna no hubiese podido utilizar ese argumento, entre otras cosas porque entonces esperaban que Julio Anguita fuese el próximo Presidente del Gobierno y, por lo tanto, hubiese sido él el que hubiese planteado unas medidas similares, porque supongo que cuando hay que utilizar los recursos que se tienen, y Navarra, en este momento, tiene los recursos fiscales para poder acometer medidas incentivadoras en su economía, pues la verdad es que poco se hubiese apartado el modelo que hubiese planteado el señor Anguita como Presidente del Gobierno y con la mayoría correspondiente. Pero bien, les ha servido para poder argumentar, de alguna manera, la enmienda a la totalidad.

Y luego han utilizado, como segundo argumento, algo que yo creo que, en fin, fue el filón del descubrimiento de Izquierda Unida: el informe de la Cámara de Comptos, sobre lo cual, por cierto, yo creo que hay que llamarles a ustedes la atención. No hacen buena utilización del informe de la Cámara de Comptos porque a raíz, por ejemplo, del mencionado informe, nosotros utilizamos las iniciativas parlamentarias para hacer comparecer al Consejero de Economía y Hacienda hace pocos días y se comprometió, en nombre del Gobierno, a elaborar un plan, un programa para luchar contra el fraude fiscal y, por lo tanto, para, de alguna manera, incentivar también la gestión de la inspección fiscal y garantizar que se va a abordar ese agujero negro que constituye el fraude fiscal en el Impuesto de Sociedades. Pero aquí no estamos hablando del que no paga, estamos hablando del que ya se retrata en Hacienda y, por lo tanto, del que, a través de los beneficios, está contribuyendo a la Hacienda y busca beneficiarse o reducir, de alguna manera, la aportación fiscal. Claro, ¿qué incentivo fiscal va a tener un señor que tiene benefi-

cios y no aporta nada al fisco? Ninguno. Ya no paga. Pero a ése es al que le vamos a perseguir de otra manera, tratando de que, efectivamente, contribuya. Y, por otra parte también lo que pensamos es que, en alguna medida, si alguien se siente interesado en invertir precisamente al amparo de estas medidas fiscales, si hasta ahora no lo hacía, a partir de este momento se va a tener que retratar en Hacienda porque, entre otras cosas, no se le exime del Impuesto de Sociedades ni siquiera si se incorpora el planteamiento de las llamadas vacaciones fiscales, puesto que va a tener que retratar-se ante la Hacienda aunque sólo sea para contribuir en el 5 por ciento restante que no se le exime.

Por lo tanto, yo creo que el razonamiento de la enmienda a la totalidad planteada por Izquierda Unida cae en la afirmación básica que hace: lo que se busca con esta Ley es que las empresas no paguen impuestos. Y eso no es así. Esta Ley no busca que las empresas no paguen impuestos ¡ojalá no pagasen impuestos las empresas con esta Ley! ¿Por qué? Porque eso significaría que hay inversiones y, por lo tanto, al generarse y ampliarse las inversiones se estaría generando riqueza, habría reactivación económica. Y quede tranquilo el señor Taberna que, desde luego, si se genera riqueza se va a generar empleo y lo que es, además, más importante, también con esa generación de empleo vamos a incrementar los ingresos fiscales para poder hacer políticas sociales más redistributivas y, desde luego, nosotros no haríamos ascos en absoluto a que esta Ley tuviese unos efectos maravillosos y que, por lo tanto, todas las empresas se acogieran a ellos porque eso querría decir que se estaban produciendo inversiones.

Lo que no le he oído al señor Taberna es rechazar que las inversiones que generan riqueza generen también, consecuentemente, empleo y, desde luego, partiendo de que todos buscamos que las inversiones se realicen, aquí, como medidas, lo único que decimos es: mire usted, en vez de recaudar yo, y luego yo, como Hacienda pública, orientar la inversión, prefiero no tener ese ingreso y que sea el sector privado el que realice la inversión. ¿Por qué? Porque eso tiene un efecto multiplicador en la reactivación económica, en la economía y, desde luego, nosotros somos conscientes de que así es. Prueba de ello es que hoy en día, lógicamente, las empresas tienen muchos más trabajadores que los que tiene el sector público y, además, los servicios del sector público, normalmente, son mucho más caros que los que se prestan en el sector privado y ustedes saben bien por qué lo digo: porque hemos tenido conocimiento de infinidad de servicios que prestados por la Administración son mucho más caros que si los prestan las entidades privadas, todo eso en el marco de unas normativas laborales, etcétera, que también nos encantaría a nosotros poder modificar. Y, si

Izquierda Unida defiende en Madrid que las comunidades autónomas podamos regular legislación en materia laboral, encantados, tendrán, desde luego, todo nuestro apoyo, pero, por ahora, no parece que vaya por ahí la filosofía ni del Partido Socialista ni de Izquierda Unida, puesto que no se conocen iniciativas legislativas en esa materia.

Aquí estamos utilizando el único instrumento, que tenemos que es el de política fiscal. Nos encantaría poder utilizar el de política monetaria, el de política financiera y el de política laboral. Parece que ustedes no han escuchado al señor López de Arriortúa, no hay crisis, a partir de ahí es muy difícil seguirle, pero no hay crisis, según dijo. Bueno, pues en esta situación, vamos a llamarle de recesión económica, la verdad es que nos encantaría poder utilizar muchos más instrumentos que los que en este momento tenemos.

Y estos argumentos sirven también para la enmienda a la totalidad de Herri Batasuna que, al final, viene a decir lo mismo, aunque utilice otra serie de argumentaciones. Yo me he quedado, en el texto de la enmienda a la totalidad, con una expresión de la motivación que dice: la figura de la reserva especial para inversiones resulta ya obsoleta. Bueno, tan obsoleta no será, en Navarra no se aplica, se va a aplicar a partir del momento en que se apruebe la Ley. Pero, en cualquier caso, lo que sigue es más importante: «lo que procedería es una modificación en profundidad de toda la reglamentación del Impuesto de Sociedades para evitar injusticias comparativas». Les adelanto que nosotros estamos absolutamente abiertos a analizar las modificaciones que quiera plantear Herri Batasuna sobre el Impuesto de Sociedades. Quizá tenga alguna novedad importante que aportar y, desde luego, estaríamos dispuestos a analizarlo si eso supone que, evidentemente, va a haber un aspecto más positivo.

Ahora bien, Herri Batasuna no ha presentado ninguna enmienda al articulado de la Ley ni texto alternativo, por lo tanto, no sabemos, si lo que no le gusta es que haya medidas fiscales incentivadoras o si prefiere otras. Entonces, como de las otras no ha dicho nada, y de las que hay, lo único que dice es que se devuelva el proyecto al Gobierno, la verdad es que a nosotros lo que nos parecería esencialmente negativo, y esto supongo que el señor Zabaleta tendrá que compartirlo también conmigo, es que situarán a Navarra como el único islote en el que no existe, dentro de lo que es el ámbito del Estado, una política fiscal que beneficie a las empresas desde el punto de vista de permitir una reducción fiscal si hacen inversiones. La verdad es que ese efecto nos parecería sumamente peligroso. Yo no sé si es eso lo que busca Herri Batasuna, supongo que no, pero usted sabe que cuando no se plantea una enmienda con texto alternativo, o no

se plantean modificaciones parciales en la propuesta de Ley, el resultado es ése. ¿Qué pasa si aprobamos la enmienda de Herri Batasuna? Que nos quedamos, desde luego, en el año 93 sin estos incentivos fiscales. Herri Batasuna dice que los incentivos fiscales de por sí son negativos, y ése es un concepto que, desde luego, nosotros no compartimos porque creemos que hoy en día todavía nadie nos ha presentado cuáles son las propuestas de reactivación económica generadoras de la inversión, si no es también acompañadas de medidas fiscales. Y como eso lo creemos firmemente, nosotros nos hemos limitado a urgir al Gobierno, cosa que sabe el Gobierno, que esta Ley se remitiese y cuanto antes, precisamente porque creíamos que el efecto más positivo de la Ley no era tanto el contenido y la regulación de todas y cada una de las figuras que se podían incorporar mediante modificaciones legislativas posteriores, sino el dar primero, el adelantarnos a los demás, cosa que no se pudo conseguir porque el Partido Socialista no dio el plácet en su momento correspondiente.

Ahora bien, una vez que la Ley está aquí, nosotros, desde luego, sin pensar que esto va a ser la gran garantía de la reactivación económica, queremos que salga adelante, queremos que estos incentivos se pongan en marcha porque, entre otras cosas, les vemos mucho más lado positivo que negativo. Desde luego, los efectos negativos no los vemos por ninguna parte porque si se recauda menos será porque ha habido inversiones y si se recauda más será porque no las ha habido y eso tampoco será buena noticia. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, la verdad es que replicar cuando los argumentos son tan dispares ideológicamente es muy difícil. Me parece comprensible la postura de UPN, pero no veo tan comprensible la del Partido Socialista, aunque el giro que está dando es más que conocido.

El Gobierno ha venido a decir que con este proyecto de Ley se va a conseguir mayor competitividad en nuestras empresas. Me parece a mí que con dumping social, es decir, bajando los niveles fiscales hacia las empresas, no se va a conseguir que tengamos unas empresas incentivadoras, unas empresas que apuesten por la gestión y por el desarrollo empresarial. Hoy hemos leído en la prensa que un sindicato pone incluso en cuestión este tipo de medidas, con la normativa en materia comunitaria relativa a las empresas. Vamos a ver si hay conculcación o no en el tema fiscal.

Luego hay otro tema que es de economía. A lo mejor será por mi formación, pero yo entiendo que la economía no es una ciencia matemática; la eco-

nomía, fundamentalmente, es una ciencia social. Y, hoy por hoy, el objetivo para salir de esta crisis es la creación de empleo. Y en todo el articulado de este proyecto de Ley no existe el concepto empleo. Me parece que alguna salvaguarda, a la hora del mantenimiento y la creación de empleo fijo, como se está hablando, debiera tener este proyecto de Ley.

El Partido Socialista ha dicho que comparte el espíritu de este proyecto. Habrá que preguntarle, en primer lugar, por qué le ha costado compartir el proyecto. Yo creo que lo comparte desde que Madrid ha dado luz verde a otro tipo de medidas. Hasta entonces, yo tenía la sensación de que el Partido Socialista era bastante remiso a introducir este tipo de proyectos. Lógicamente, luego ha argumentado por qué lo comparte, fundamentalmente ha hecho un canto liberal a la economía de mercado. Eso son posicionamientos ideológicos totalmente dispares. Al margen de esa disparidad, mi grupo entiende que debe haber también un tope a esa economía de mercado, que es la cobertura social. Me figuro que coincidiremos porque ahora, en Estados Unidos, el señor Clinton ya no está haciendo política de bienestar, está intentando aumentar una cobertura social porque el desorden social, la indigencia que estaba produciendo Estados Unidos, hacía volver a viejas fórmulas ya no de incentivo de la demanda, sino de mínima cobertura social. Esperemos que, por lo menos en el mantenimiento de la protección social dentro de Navarra, compartiremos algo.

Yo no sé si el sector público es anacrónico, creo que, hoy por hoy, tiene un papel que hacer en la economía. Lo anacrónico, a lo mejor, son ventas como la que en su momento se hizo con Seat-Volkswagen y que ahora tengamos que intentar, a través de los gobiernos tanto autonómicos como del Estado, paliar o parchear ese tipo de venta. En cuanto a las privatizaciones, la verdad es que me acuerdo de un chiste que viene a decir que eres más tonto que Abundio, que vendes el coche para comprar gasolina. A ver si nos va a pasar con las privatizaciones que estamos vendiendo unos activos en épocas a lo mejor nada deseables y esto es pan para hoy y hambre para mañana.

Se me rebate, fundamentalmente, en la creencia de que esta Ley va a crear empleo o va a crear inversión. ¡Ojalá! Desde luego que mi grupo se alegrará si todo lo que hemos dicho esta tarde no se cumple, es decir, si crea empleo, si crea riqueza, estaremos totalmente de acuerdo y felicitaremos a los promotores de este proyecto de Ley. Otra cosa es que a lo mejor ocurra como con el fondo de solidaridad del empleo, que se crea el fondo de solidaridad del empleo y, lejos de crearse empleo, Navarra está dando unos indicadores económicos de empleo más bajos que los de otras comunidades

autónomas. A lo mejor puede haber cierta contradicción.

Como es sabido, ni Izquierda Unida ni Herri Batasuna estamos en la mesa en donde parece ser que se cuecen todos los proyectos de Ley, pero leo textualmente algo que se publicó en un periódico, en el Navarra Hoy, concretamente: «Las previsiones de ingresos que maneja el departamento de Economía y Hacienda para el ejercicio 94 contemplan una disminución en la recaudación del Impuesto de Sociedades de un 14'8 por ciento respecto a las previsiones de cierre del 93. Se pasa de 17.521 millones a 14.928. Esta disminución en la recaudación es consecuencia de la aplicación de las medidas destinadas a fomentar la inversión que aprobará el Parlamento de Navarra». Es decir, se está hablando de más de 2.500 millones que supone, por boca del Gobierno, esa pérdida de capacidad recaudatoria. No obstante, vamos a ver el cierre del 94, que va a ser tarde, pero vamos a ver si el tiempo nos da o no la razón. Desgraciadamente, entiendo que nos va a dar la razón porque no solamente es la pérdida de capacidad recaudatoria, sino fundamentalmente la apertura que se hace a la elusión fiscal. En un sistema público de hacienda como el navarro, donde todavía el departamento de Hacienda no está lo suficientemente fuerte, y así se expuso en la comparecencia del Consejero de Hacienda, para perseguir el fraude fiscal, con este tipo de medidas desincentivadoras lo que va a propiciar es una elusión fiscal. Mejor que se diga claramente que no hay que pagar impuestos o que se hace esta bonificación sin más, que todo tipo de alambiques o de ingeniería fiscal.

Por último, ¿cómo se crea empleo? Pues yo creo que se crea empleo con las propuestas que vinieron aquí en su día: una moción presentada por Izquierda Unida de creación de empleo dentro de la Comunidad autónoma. Es algo que se ha recogido también en el acuerdo por el desarrollo industrial firmado por el Gobierno de Navarra y por los sindicatos y pasado, fundamentalmente, por apostar, entre otros elementos, por el sector público, por la inversión pública, la diversificación del tejido industrial -tenemos el caso de Seat ahora-, por la formación profesional, por la inversión más desarrollo, por la apuesta de Sodena, es decir, por una serie de medidas que están en papel, están firmadas por el Gobierno de Navarra. Ya veremos su cumplimiento. De momento, los sindicatos ya han denunciado ese acuerdo por el desarrollo industrial, aspecto que me parece bastante grave.

En definitiva, vuelvo a lo dicho, entendemos que lo más perverso de esta Ley es la pérdida de la capacidad recaudatoria y la no creación de empleo significativo que se va a producir. Obviamente, son expectativas, valoraciones y esperamos -ya me gustaría- que por una vez los hechos no le

dieran la razón a Izquierda Unida y que ocurriera lo contrario: que hubiera creación de empleo y de inversión, cosa de la que dudo bastante. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (2) : Buruzagi jauna, Legebiltzarreko kideok, jaun-andreok. Lehendabizi, azkena hitz egin duenatikan hasiko naiz. Iñaki Cabases jaunak galdetzen du ea zergatik obsoleto hitza erabiltzen dugun gure emendakinan eta aitortu du Nafarroan hau erabiltzen den lehendabiziko aldia dela. Hori ez da egia, inolaz ere ez. 1950etik aurrerako industria ekar arazteko egin ziren saiaera guztiak, ez bakarrik Nafarroako Diputazio mailan baizik eta baita ere udal mailan, zergak barkatuaz egiten ziren. Beraz, aspaldiko neurri bat da, neurri hau, gure ustez, zaharkitua dago eta gainera ez da justoa.

Eta sartuko naiz adierazten saiatzera Asiain jauna eta bere taldea, ea ulertzen ote didaten oraindik nire ustez ulertu ez dutena. Guk esaten dugu proposamen hori, alegia, Elkarte Zerga etekin eta benefizioen bitartez inbertsioak egiten dituzten enpresei barkatzea, neurri batzuetan, enpresa batzuei bai eta beste batzuei ez dagokiena dela, hain zuzen ere, bost urteko epean etekinik ez daukaten enpresei ez dagokie, eta horretan guk ikusten dugu ez dagoela zuzentasunik. Horrengatik, gure emendakinek adierazi nahi duena da beste bide batzuk erabili behar direla inbertsioa laguntzeko, eta egin dut proposamen zehatza, nire hiru proposamenetatik lehendabizikoa, eta hori zen subentzioen bitartez inbertsio guztiak berdintzatatuak izan behar direla. Eta nire ustez hori ez da lortzen Lege honen bitartez. Orduan, badago lehendabiziko ezberdintasun bat enpresei beraiei dagokien eremuan. Eta hori kenduko balitz, alegia, ukatzen baldin bada aldaketa hori Elkarte Zergari dagokionez, berdintza ere egin beharko litzateke -eta horrengatik ez dago ez kontraesanik eta ez diskriminaziorik- Errenta Zergari dagokionez. Nik ez ditut ezberdindu bi enpresa motak, Asiain jauna, esaten dudalako biei inbertsioak egiten dituztenean laguntza berdintzatatuak eman behar zaizkiela, bai enpresa personalei nola enpresa elkarte direnei; baina ez bide honetatik, bide hau ez delako gure ustez zuzena.

Eta horrengatik ez ditut nahasi, baizik eta aurrera joan nahi, eta bigarren proposamena egin dut. Eta esan dut orain arte aginduak dauden eta zor zaizkion laguntzak hiru urteko atzerapena daukatenean, beste zerga batzuk barkatzen hastea horretan bai badagoela kontraesana. Eta egin dut beste proposamen bat: datorren Aurrekontuetan urte honetako abenduak 31rainoko zor diren laguntza guztiak lerro batean ipini eta kitatzea,

(2) Traducción en pág. 44.

ordaintzea. Gure proposamena berez guztiz koherentea da eta osotara lotua dago.

Eta hirugarren atalean aipatu dudana beste enpresa inmobiliarioei dagokienez, koherentea da ere; baina gure bi proposamenekin alegia. Egiten baldin bada konpareketa, zuk egin duzun bezala, Asiain jauna, alde batetik ipiniaz enpresei laguntzak emanen zaizkiela eta gero zergatik ez enpresa personalei, kontraesana egon liteke; baina hori ez da gure jarrera eta hori ez da gure emendakina dioena.

Eta hori esanik, hemen aipatu den argudio nagusia argudiatzera noa. Hemen aipatu den argudio nagusia bat besterik ez da: beste guztiak inguruetan horrelako laguntzak ematen ari direla. Gure ustez, Nafarroan gauza askoz ere serioagoa eta koherenteagoa egin liteke.

Baina beste bi erantzun ere eman nahi nituzke. Filosofia mailan sarturik, Asiain jaunak gogora ekarri digu Frantziako sozialistek beren mandatuaren haiseran egindako neurriek izan zuten porrota. Baina gauza jakina da Frantziako egoera ekonomikoa hemengoa baino hobea dela, gutxienez parametro askotik begiratuta. Horrek esan nahi du hemengo sozialistek egin duten politikak, Solchaga jaunaren eta Gonzalez jaunaren politikak, porrota askoz ere haundiagoa egin duela, bestela ez ginateke atzeragoan egonen. Eta orduan hango politika ez baldin bada berdindu behar, hemengoa zergatik ez aldatu, Asiain jauna, zergatik -argudio berdintzatatu eginez- ez duzu ondorio hau atera: Solchaga, Gonzalez eta konpainiaren politika ere aldatu egin behar da, hemengo porrota Frantziakoa baino azkoz ere haundiagoa denez gero.

Eta Jimenez jaunari beste erantzun bat. Esan du Jiménez jaunak aberastasuna edo ongizatea enpresek sortzen dutela. Neurri batean hori egia da, baina ez da ez egirik zaharrena eta ez egi osoa. Ongizatea, aberastasuna eta ogia sortzen du lanak. Eta hori gainera -zuek jakin beharko zenukete- esaera biblikoa da. Lanaren bitartez sortzen dira ogia, ongizatea eta aberastasuna. Lana taiutzeko edo eratzeko mota bat enpresa da, publikoa edo pribatua, baina beste mota batzuek ere badaude, esate baterako zu, Jimenez jauna, orain zauden eraketa, administralgoa. Ez dut uste aitortuko zenukenik zure lanak ez duela aberastasuna, ongizatea edo ogia sortzea helbururik. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Vamos a pasar a la votación de las dos enmiendas a la totalidad. Votamos en primer lugar la presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 7 síes, 41 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida. Iniciamos la votación de la enmienda presentada por el Grupo Herri Batasuna. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *6 síes, 41 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada también la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: «Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra». Como es preceptivo, el Gobierno de Navarra ha manifestado ya su criterio. Y para la defensa de esta proposición de Ley, tiene la palabra la señora Gorricho.*

SRA. GORRICHOS: *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Mi grupo ha presentado esta propuesta de modificación de la Ley foral de Salud por diferentes razones, con un mismo fondo. Si hasta ahora, desde junio del 92, que fue cuando se publicó el Decreto 225, del 15 de junio, no se había realizado ninguna manifestación al respecto es porque, al igual que el resto de los ciudadanos y profesionales, estábamos esperando pacientemente el baremo de méritos. Pero el señor Consejero de Salud se salió por la tangente y utilizó el poder que le confería el decreto anteriormente referido para hacer y deshacer a su libre albedrío, y me estoy refiriendo, lógicamente, al cese del director del equipo de atención primaria de Cascante. Esto es lo que nos alertó y nos hizo pensar en el uso y abuso que se podía hacer del mismo, y por eso hemos propuesto esta modificación.*

En la comparecencia que se produjo a raíz del cese de este director de equipo al que me he referido, el Consejero de Salud nos dio una serie de razones por las cuales ellos habían creído conveniente la modificación del anterior decreto del año 86 que regulaba este sistema de elección, y allí nos hablaba de que lo habían hecho por una responsabilidad profesional, por la gestión, por la jerarquización de áreas, con el fin de impulsar estas áreas en el trabajo.

Con todos aquellos argumentos que nos dio el Consejero, que, por cierto, también vienen en la

argumentación de este decreto foral, no cabe menos que preguntarse: ¿es que hasta entonces en las zonas básicas de salud no se trabajaba suficiente?, ¿no existía responsabilidad?, ¿no se gestionaba? ¿Es que un director de equipo que surge del consenso de todos los miembros de ese equipo no va a funcionar y sí lo va a hacer si es elegido por baremo? Lo que ocurre es que esto es más cómodo, evidentemente; pero no significa que sea más eficaz. Y ésa y no otra es la razón por la cual ustedes modificaron aquel decreto. Y si no, tiempo de sobra habrían tenido desde que publicaron este decreto -exactamente dieciséis meses desde junio del año pasado- para elaborar el baremo correspondiente. Así que, si en todo caso no van ustedes a asumir razones ideológicas, al menos tendrán que pensar en que sí que ha habido una ineficacia por parte del máximo responsable del departamento de Salud, que, tras corregir a toda prisa un decreto, lo deja cojo y en este tiempo actúa a su aire, por así decirlo.

Es cierto que en nuestra propuesta quien nombra al director de este equipo sigue siendo el director gerente del Servicio Navarro de Salud, pero, evidentemente, y ésta es la diferencia, lo hace a propuesta del equipo, oído el consejo de salud de zona. Y esto es así porque nosotros sí estimamos que hay diferencia entre una jefatura cualquiera de la Administración y el director de un equipo de atención primaria, y esta diferencia hace, precisamente, que no sean comparables. Esta diferencia es, ni más ni menos, la proximidad que se da entre los ciudadanos con su centro de salud, y más aún si tenemos en cuenta el modelo participativo que tenemos -o al menos que teníamos-, con un concepto integral de entender la salud, y no una simple relación médico-paciente, en la que el primero es el que sabe, ordena y manda y el segundo sólo obedece.

Algo similar a esto es lo que ocurre en otra área de la Administración en la que también se da una gran vinculación con la sociedad, como es la enseñanza. Sabrán ustedes, señorías, que los directores de los centros docentes no son nombrados ni por la Administración ni por baremo de méritos, sino que son los consejos escolares quienes los eligen, y aquí nadie se escandaliza por ello.

Así que me atrevo a sugerirles que no teman ustedes una hecatombe por volver a un modelo democrático de elección de director de centro de salud y que confíen en los profesionales sanitarios y no sanitarios de los equipos de atención primaria. Muchos de ellos comparten el cambio al anterior sistema de elección, criterio que comparten también, como pudimos ver en esta Cámara, muchos de los representantes municipales. Confíe, señor Consejero, igualmente, en los consejos de salud de zona, que tanto tienen que ver a la hora

de participar en el desarrollo y evaluación de los programas y planes de salud, a quienes, por cierto, usted desde su departamento debería potenciar algo más. Y confíe, finalmente, en la mayoría de edad de los ciudadanos navarros y no se preocupe tanto por dejar atado y bien atado todo lo que suene a proceso democrático en su departamento, porque, de verdad, nosotros lo único que pretendemos con esta modificación es que no se politice la sanidad y que, independientemente de quien gobierne, los equipos de atención primaria tengan garantizado su funcionamiento.

Quizás haya que incluir alguna etapa previa de determinación de candidatos o completar esta modificación. Pues bien, ya lo debatiremos en la Comisión, y le aseguro, señor Consejero, que estamos abiertos a cualquier proposición que pueda dar entrada a cuantas vías de participación democrática se puedan dar.

El Gobierno ha elaborado un acuerdo en el que emite las razones por las cuales está disconforme con esta proposición. Sobre todo son razones de tipo formal que a nosotros no nos parecen solventes. El Gobierno viene a decir que la Ley foral reguladora del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral, en su artículo 47, establece un ámbito reservado a aquél para el nombramiento de los directores generales, directores de servicio, jefes de sección y de negociado, y en consecuencia, si se quiere modificar esta situación, debe modificarse la Ley de Gobierno y no la Ley de Salud. Le decía que no nos parece acertada esta proposición por varias razones. Una de ellas, porque el nombramiento de los directores de equipo de atención primaria no lo hacía tampoco ahora el Gobierno, sino que lo hacía el director gerente del Servicio Navarro de Salud, lo que evidencia que no estamos en presencia de un cargo de los que regula ese artículo 47 de aquella Ley foral; pero es que debe tenerse presente que, si prospera esta proposición de Ley, el nombramiento lo va a seguir haciendo el director gerente del Servicio Navarro de Salud. Además, en el artículo 58.2 de la Ley foral de Salud se establece expresamente un tratamiento diferenciador para este supuesto cuando dispone -cito textualmente- que «La estructuración, organización y funcionamiento de las zonas básicas de salud se establecerá por vía reglamentaria», lo que es signo inequívoco de que este aspecto concreto está regulado por la Ley de Salud y, desde luego, no por la Ley general de Gobierno.

Finalmente, para abundar más en estas razones, quiero decir que el régimen de elección que se incorpora a la Ley foral de Salud no es nuevo, sino que estaba en el decreto foral del año 86, y en ese año, como sus señorías saben, ya llevaba tres de vigencia la Ley de Gobierno, y sin embargo,

convivieron pacíficamente sin que UPN, que entonces estaba en la oposición, denunciara esta invasión de la Ley foral de Gobierno.

Por todo ello, no hemos aprobado los razonamientos que el Gobierno nos ha dado y mantenemos nuestra propuesta de modificación de la Ley foral de Salud.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorricho. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. El grupo parlamentario socialista ha presentado a esta Cámara una proposición de Ley que modifica el artículo 58 de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. Dicha proposición, por los argumentos que a continuación desarrollaré, a nuestro entender debe ser rechazada de plano, porque a nuestro juicio es un desacierto desde el punto de vista normativo y crea importantes problemas desde el punto de vista de la acción gerencial. Y nos encontramos sencillamente en una discusión alternativa: ¿qué es mejor para el correcto funcionamiento de una zona básica, que el director sea nombrado por los sanitarios, por todo el personal que forma esa área básica, o mediante un sistema de concurso de méritos en el cual se valore la capacidad técnica y de gestión de ese interesado para desempeñar el puesto? Evidentemente, nosotros hemos apostado por este segundo método. Es evidente que en la discusión de la Ley de régimen específico también se apostó, en su conjunto, para todo el personal por este método.

El debate se plantea entre dos posibilidades: elección o concurso de méritos, en una proposición que pretende instalar un sistema de elección para una situación de gestión; no para un cargo político, sino para un puesto de gestión. Es importante no olvidar esto.

La Ley foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que, como todos ustedes saben, es una ley de las llamadas cualificadas, en cuanto que exige una mayoría absoluta para su aprobación, señala en el artículo diez que corresponde al Gobierno nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral. Asimismo, señala en su artículo 47 que los directores generales serán nombrados libremente por el Gobierno y que los directores de servicio serán también nombrados y cesados por el Gobierno por libre designación entre funcionarios, y que las jefaturas de sección y de negociado serán provistas mediante concurso de méritos. Y yo me pregunto con quién queremos igualar a los directores de las estructuras de atención primaria. Para el caso es igual, porque en ningún artículo de la Ley foral de Gobierno se

prevé que el nombramiento sea realizado a propuesta del personal.

Avanzando más en el tema, la Ley foral de Salud que ahora se pretende modificar fue objeto de unas difíciles, complicadas y largas discusiones y negociaciones que culminaron en la redacción de un texto de consenso, que fue refrendado mayoritariamente en este Parlamento foral. Todos los que formábamos entonces este Parlamento nos dimos cuenta en aquel momento de la importancia y transcendencia de esta Ley, así como de que el texto resultante tuviera una larga pervivencia en el tiempo. Pues bien, no han pasado aún tres años cuando se intenta modificar, introduciendo un elemento que, a nuestro juicio, no tiene nada que ver con esta Ley foral, pues lo que sí introduce es un planteamiento desvirtuador de aquel consenso y del refrendo de aquella Ley foral.

Nosotros pensamos que habría sido más lógico que lo que se hubiese intentado fuera modificar la Ley foral 11/92, del 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud. Recordemos que esta Ley foral prevé, precisamente, todo lo referente a la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud. Ahora bien, esta Ley foral en su artículo 34, apartado c) dispone, acatando lo previsto en la Ley foral de Gobierno, que las jefaturas de unidades orgánicas sean provistas por el sistema de concurso de méritos, con excepción hecha de las jefaturas de servicio y sección médico-asistenciales y de los puestos que sean de libre designación. Este es el artículo que, en todo caso, debería haber pretendido modificar, y no la Ley foral de Salud.

Mientras, en la Ley foral de Salud se pretende introducir un elemento extraño a ella, que nada tiene que ver con lo que corresponde, y regulado en esta Ley 11/92. Sin embargo, en esta Ley, ampliamente discutida, en los momentos en que se debatía la provisión de jefaturas, a todo el mundo le pareció lógico y correcto, desde la perspectiva de la Ley de Gobierno que no fuesen de libre designación, sino que se proveyesen por el sistema de concurso de méritos, para asegurar así una mayor objetividad en los procesos de selección y la mayor cualificación de los que fuesen a desempeñar dichos cargos.

Cualquier técnico en teoría de organización o cualquier gestor de una empresa moderna, y con más o menos solera, nos diría que es imposible intentar gestionar correctamente un servicio o una unidad orgánica sin que exista una relación de dependencia orgánica entre el superior y los subordinados. ¿Cómo se pretende que exista una unidad de actuación, una unidad de gestión, una unidad en la toma de decisiones en toda una empresa, cuando el responsable de una unidad operativa

debe responder no ante sus superiores, sino ante su electorado de su actuación, y este electorado está constituido por sus subordinados? ¿Cómo se puede pretender una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, y el respeto a unas directrices de organización y funcionamiento, cuando los que deciden quién será el jefe son sus propios subordinados? ¿Quién va a proponer o a realizar el cese de este director de esa estructura de atención primaria en el caso de que el funcionamiento del mismo sea totalmente irregular, no respete los principios previstos en la Ley foral de Salud o sea totalmente nula la gestión? Creo que estas interrogantes no las resuelve la proposición de Ley presentada por el Partido Socialista.

La Ley foral de Salud crea el Servicio Navarro de Salud como órgano gestor de todas las actividades y prestaciones sanitarias públicas en Navarra, encomendando la gestión de las mismas a su director gerente, y a éste se le incardina en la dirección y coordinación de las mismas. ¿Cómo se puede defender que esta proposición de Ley foral conviva y coexista con la definición que la Ley foral de Salud hace del Servicio Navarro de Salud como único órgano gerencial?

Yo creo que en el fondo -y perdóneme- esto va a dar lugar a la creación de 54 reinos de taifas, donde cada responsable haga y deshaga a su mejor o peor entender, o según el sentir del equipo sin someterse a un criterio técnico o profesional, que viene dimanado directamente de la dirección.

No es posible hablar de eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano en una época de crisis, como se pretende, y que los responsables y directores de estructuras sean elegidos no por su cualificación técnica o profesional, sino por su mayor arraigo popular. ¿Qué primará en el quehacer de un equipo? ¿Los intereses de los responsables o los intereses de la región sanitaria? ¿Los intereses de los profesionales o los de la sociedad en su conjunto?

Si actualmente, tal como se cita en su exposición de motivos, puede ser advertida la competencia de reservar a una regulación de una ley foral esta materia, supongo que para evitar cualquier desviación de poder, esta situación también se daba hace dos años. Y he de señalar, también, que fue difícil en las épocas pasadas -hace tres y cuatro años- encontrar esos coordinadores, que muchas veces fueron convencidos y animados por la gerencia, por no ser posible al ser elegidos a través de un método de elección desde la base.

En definitiva, esta proposición no sería, a mi modo de ver, seria ni creíble por las razones anteriormente expuestas. Pensamos, señorías, que también hay otros puestos dentro de la Administración que podrían ser elegidos de esta manera. Yo creo

que la elección por seis años, por concurso de méritos por esos años, tal y como lo articula la normativa vigente, es mucho más acertado que si es elegido desde la base, como propone el Partido Socialista; porque, de acuerdo con la normativa vigente, a la dirección, entre otras funciones, le corresponde la dirección y gestión de los centros y servicios adscritos a las correspondientes estructuras de atención primaria, así como la jefatura del personal adscrito al referido equipo. ¿Es posible que sea elegido por votación entre los subordinados un jefe de personal?

Corresponde, asimismo, al director de la estructura de atención primaria cumplir y hacer cumplir las directrices, acuerdos y órdenes de los órganos de dirección del Servicio Navarro de Salud. ¿Cómo podrán estos directores, elegidos por los trabajadores, hacer cumplir las órdenes de la dirección del Servicio Navarro de Salud, cuando no sean conformes con los intereses de estos trabajadores?

Corresponde, también, a los equipos de atención primaria mantener adecuadamente el patrimonio adscrito, gestionar el aprovechamiento de los recursos materiales necesarios para el funcionamiento de las estructuras de atención primaria dentro de los límites presupuestarios, manejar y responsabilizarse de los fondos presupuestarios que se le asignen, autorizar permisos, licencias, vacaciones y desplazamientos, supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal. ¿Es posible desarrollar todas estas competencias correctamente, cuando ha sido elegido por elección popular del personal, a quien ha de obligar a realizar estas funciones antes descritas?

Yo creo que esta proposición, señorías, es incorrecta y técnicamente defectuosa, porque, en todo caso, debería haber modificado las funciones asignadas a los directores de las estructuras de atención primaria que fueron establecidas por Decreto foral de 15 de junio del 92, en el que, asimismo, se preveía la designación por concurso de méritos, sustituyendo a la anterior del 86, en la cual el responsable simplemente era un mero coordinador de la voluntad individualizada de sus componentes.

Es improvisada, también, porque deja sin aclarar quién puede optar al puesto de director. Los médicos, también las ATS. Yo creo que el señor Tajadura recordará la polémica que suscitó el anterior decreto, y vamos a volver a las anteriores discusiones y polémicas de si eran médicos, ATSs o quién.

Sepan también, señorías, que el decreto foral que ahora se trata de anular o derogar fue objeto de un informe favorable, tanto de los colegios profesionales de médicos y ATSs como de las centra-

les sindicales, que veían en el concurso de méritos la mejor manera de evitar cualquier discrecionalidad en la elección de los responsables de los equipos y de asegurar la máxima cualificación de los mismos. También, significaba, por primera vez en el ámbito de la atención primaria, garantizar la autonomía del sector sanitario, al asegurar la continuidad en el puesto cualquiera que fuese el sector político gobernante.

¿Cuál es la forma de proveer estos puestos en el resto de las comunidades autónomas y del Estado en su conjunto? Según una nota que yo tengo, en Aragón, en Baleares, en Castilla-León, en la Comunidad Autónoma Valenciana, en Extremadura, en Murcia, en La Rioja y en Cantabria, el coordinador del equipo es nombrado libremente por el gerente del área, y en unos casos previo acuerdo con el Insalud si se trata de comunidades donde los servicios sanitarios no están transferidos. Y siempre de entre el personal con plaza en el correspondiente equipo de atención primaria.

En el Estado, los puestos de trabajo de funcionarios se proveen por el sistema de concurso de méritos. En todo caso, las comunidades autónomas que tienen regulación al respecto, normalmente, regulan la estructuración, organización y funcionamiento de las zonas básicas de salud por vía reglamentaria.

En definitiva, señorías, en ninguna comunidad autónoma tiene rango de ley, en ninguna comunidad es elegido de forma asamblearia.

Los colegios de médicos y ATSs repiten en un reciente informe que parece contrario a la lógica y al sentido común elegir el puesto de director de equipo de atención primaria por votación del equipo.

Por último, la comisión paritaria de salud, formada por los representantes de las centrales sindicales AFAPNA, CEMTSATSE, CSIF, ELA y UGT, y de la Administración, en sesión celebrada el pasado 21 de octubre acordó ratificarse en la definición del concurso de méritos como el mejor sistema para la provisión más objetiva de los puestos de directores de las zonas básicas de salud, sistema que garantiza la mejor cualificación de los profesionales que cubren dichos puestos.

Señorías, en definitiva, yo creo que la propuesta que desde el Gobierno se hizo en su momento no se puede modificar -y perdóneme la expresión por una pequeña rabieta, por una anécdota que ocurrió en una zona de salud. Si quieren ustedes, anécdota desgraciada. Pero no se puede modificar esa estructura respecto a la que tienen todas las comunidades autónomas, y volver a un sistema que no fue operativo en su momento, porque, dada la actual situación económica, un director de una zona básica de salud tiene en sus manos un presupuesto

y unos objetivos que cumplir. Y no puede ocurrir que, si ese director no quiere cumplir esos objetivos, no pueda ser cesado por parte de la Administración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Buenas tardes. Si me permite, hablaré desde el escaño, porque voy a ser breve. Se trata únicamente de la toma en consideración de la proposición de Ley. Aunque se ha entrado en el fondo muy extensamente, nosotros ya en su día criticamos un nombramiento que los trabajadores de un área de salud concreta consideraron que era una imposición. Por tanto, estamos de acuerdo en tomar en consideración esta propuesta para posibilitar un sistema democrático y participativo.

Sobre el fondo de la proposición entraremos en debate en su momento. Ahora se trata de la toma en consideración, y nosotros le damos el visto bueno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olite. Señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser también muy breve, pero prefiero intervenir desde la tribuna. Cuando en el mes de agosto se produjo el cese del coordinador del centro de salud de Cascante, dio la sensación -parecía ponerse de manifiesto en la Comisión- de que había sido algo hecho, en alguna forma, a hurtadillas y que se había provocado, de una forma yo no sé si consciente, un problema donde no había. Yo, entonces, calificué la actuación de los responsables de ese cese como zarrapastrosa, y creo que con ese adjetivo se les puede seguir calificando, porque el tema originó una serie de problemas que no debían haberse planteado.

Estaba en vigor un decreto que yo creo que se incumplió en aquel cese. Se hacía referencia a la posibilidad, por parte del gerente del Servicio Navarro de Salud, de nombrar, en caso de vacantes o en casos específicos de incapacidad o de incumplimientos manifiestos; y en aquel caso concreto se quiso justificar el cese como consecuencia de un incumplimiento de futuro, porque se decía que en el mes de abril el coordinador de Cascante no había querido firmar un documento por el que se comprometía a cumplir los objetivos de este año. No se le dio tiempo, pues ya en el mes de julio parece que estaba hecha la orden de cese, y no se dio tiempo a que transcurriera parte del año para ver si eso se cumplía o no.

Este hecho trae el origen de esta situación. Decía el señor Consejero que existen dos sistemas para llegar a nombrar este tipo de jefaturas: la elección, que le parece un sistema poco apropiado en este caso concreto, o el concurso de méritos.

Insistía también en que se trata de un puesto de gestión, y que, por tanto, el concurso de méritos es el más adecuado. Yo tengo muy serias dudas de que para un puesto de gestión, y realmente por tratarse de un puesto de gestión, sea mejor el concurso de méritos que la elección o, por lo menos, la propuesta de quien forma el equipo. El concurso de méritos dependerá siempre del baremo que se haga, pero en cualquier caso puede hacer referencia a condiciones ajenas a la propia gestión, y puede tener más méritos quien ha tenido una serie de circunstancias anteriores en su vida, incluso de edad o de experiencia, que no tienen por qué ser las más apropiadas para un puesto de gestión.

Lo que sí me parece bastante grave dentro de esta cuestión, que no creo que tenga una transcendencia mayor, es ese cierto tufillo autoritario, se lo tengo que decir con todo cariño, señor Ayesa, que ha puesto usted de manifiesto en su planteamiento. Todo lo que olía a elección, a que alguien dijera quién podía ser, todo eso no era lo bueno. Lo bueno era que se designara, que se exigiera. Todo aquel que se elegía de una forma directa creaba una cierta desconfianza, porque ¿qué va a primar en él? ¿Va a primar lo que quieran los que le hayan elegido? ¿Cómo se va a imponer a quienes hayan elegido? Eso, trasladado a un planteamiento más amplio, puede llegar a descalificaciones muy importantes. Cuando se hacen elecciones por parte de las consejerías o en otros puestos de la política, también se puede dejar entrever qué prima en el consejero -no digo en el señor Ayesa, sino un consejero en general-, la amistad con una persona, el que sea de su partido, para que sea mejor o peor gerente de un servicio, o mejor o peor director general. Todas esas dudas que se puedan dejar en ese planteamiento o se aplican con carácter general, y me parece que estaremos en una descalificación que yo no admito, o, si no, no se puede aplicar solamente a quienes desde un centro de salud lo que hacen es elegir un coordinador que va a ser el que mejor se lleve con ellos, el que mejor coordine, el más responsable. Porque no debemos pensar que van a elegir al que más facilidades les va a dar para no ir al trabajo, al que les va a exigir menos. Creo que estaríamos descalificando y haciendo un planteamiento de una desconfianza meridiana en personas que tienen no solamente su capacidad, sino su responsabilidad para poder mantener cierto control de lo que se les debe exigir, y que por su propia profesión deben tener esa responsabilidad y esa ética.

Por eso, yo creo que no se debe tener miedo a la elección. Yo estoy también de acuerdo con usted en que el planteamiento del Partido Socialista deja abiertas muchas interrogantes, que habrá que intentar solventar. En la Comisión, a lo largo de las posibles enmiendas al proyecto, habrá que intentar cerrar algunos aspectos que pueden evitarse a

través de ciertos límites o cautelas a este planteamiento. Pero yo creo que no debemos descalificar con carácter general esa posibilidad, porque nos colocaría en pensar que no podemos confiar en los demás, salvo que estén perfectamente controlados desde quien se le puede exigir, desde el punto más alto de la Administración, una cuestión puramente administrativa o formal.

Dice usted, y tiene razón, que en este tipo de cuestiones no hay comunidades en las que esto se regule por ley, o en las que esto sea elegido de forma asamblearia, pero yo le recordaría que no hay comunidades en las que se esté funcionando, como aquí, con un gobierno en minoría y que quiera responder a un parlamento. Navarra tiene una contextura y un planteamiento específico en este tema, y esto se traduce a todo. La desconfianza que puede tener la oposición, mayoritaria en este caso concreto, respecto a la consejería de Salud, de Industria o de Agricultura, en alguna forma, está en el origen de este planteamiento de fondo. Y no se puede funcionar como si se tratara de un gobierno de mayoría, como si se tratara de un gobierno que no va a responder ante el Parlamento, porque cuando llega un momento oportuno hay que responder y hay que seguir las pautas de este Parlamento. Eso es muy grave y difícil de entender muchas veces, pero ahí está el origen de esta cuestión. Yo creo que o afrontamos seriamente esa cuestión de fondo, o este problema se volverá a repetir en numerosas ocasiones, porque siempre que por parte de la oposición haya una desconfianza de cómo se han hecho las cuestiones, lo fácil es atacar por elevación. Y vamos a modificar la Ley de Salud, cuando a lo mejor nos bastaba con modificar la Ley de organización, que decía usted, del personal, porque sabemos que ahí les podemos ganar a ustedes y podemos imponer el criterio que tiene la mayoría en este Parlamento.

Por tanto, yo creo que ésta es una cuestión que hay que seguir teniendo en cuenta. No se debe desconfiar por principio de quienes están en un equipo de salud para que puedan elegir su coordinador. Habrá que establecer límites y cautelas a la propia proposición del Partido Socialista, pero lo que no se puede entender es que, cuando se aprueba un decreto en el año 91 y se establece un sistema para que la elección de estos coordinadores sea en función de un baremo, ese baremo en el año 93 todavía no haya salido y lo primero que se hace utilizando el decreto es cesar a alguien que da origen a un problema y a una solución contestada mayoritariamente que, a su vez, trae estos lodos posteriores.

Por eso, nosotros vamos a dar, como ya se ha dicho también, el plázet para que siga adelante esta proposición, pero en su momento seremos reactivos a las propuestas que hagan los diversos

grupos para que podamos establecer los límites y las cautelas que, en alguna forma, pueda entenderse que mejorar la proposición del Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Me van a permitir que pase de las argumentaciones político-jurídicas del caso de si la modificación necesitaría mayoría absoluta o mayoría simple, porque de todas formas es evidente que va a contar con mayoría absoluta, tal como los grupos manifestamos en la comparecencia del señor Consejero de Salud, hasta el punto de que esperábamos una iniciativa conjunta. Y es que ustedes tendrán que reconocer que, cuando las cosas se hacen tan mal, cuando uno utiliza a su capricho las posibilidades que el cargo le otorga y las ejerce arbitrariamente para o bien imponer sus creencias personales -caso de la campaña de prevención del SIDA-, o bien para tratar de colocar a sus amigos -caso Porquet-, pasan estas cosas, señor Ayesa: que toda la oposición, a pesar de las diferencias, rechacemos unánimemente sus pretensiones.*

Usted, señor Consejero, no quiere enterarse de que éste es un Parlamento con mayoría progresista, y que sólo debido a unas circunstancias especiales, usted es hoy Consejero de Salud. Este simple razonamiento debería llevarle, cuando menos, a no tratar de imponer su ideología y sus creencias permanentemente en cada ocasión. Con el caso del kit sanitario, ordenando retirar el preservativo ya nos dio una muestra de su talante, que, desde luego, debe ser compartido por todo el Gobierno, ya que de lo contrario sería impensable que montase usted solito la última que ha montado con la campaña anti-SIDA, por la que ya más grupos van sumándose a la petición de su dimisión, que hasta estos momentos solamente el grupo Izquierda Unida había solicitado.

El caso Porquet, señor Ayesa, ya se lo dijo mi grupo en Comisión, fue un despropósito...

SR. PRESIDENTE: *Señor Landa, le ruego que se atenga al tema.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, señor Presidente. Es un ejemplo que estoy poniendo simplemente. Fue un despropósito que usted no valoró suficientemente. Su prepotencia e insensibilidad manifestada en el trato que dio a las peticiones de los alcaldes de la zona básica, al equipo asesor del área de salud, al propio presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del valle del Queiles, a los que dio la callada por respuesta, puede empezar a corregirse hoy en una parte de esos efectos negativos causados, con la admisión a trámite de esta proposición de Ley.*

Cuando se entra como un elefante en una cacharrería quedan inevitablemente piezas rotas. Ese mérito, señor Ayesa, es todo suyo. Creó un problema donde no lo había, tuvo además la torpeza política de achacar el malestar, que sólo usted creó, al color político de los alcaldes de la zona, y fue incapaz, en la comparecencia que mantuvo en comisión, de darnos una sola razón del porqué del señor Porquet, a pesar de que fuimos reiterativos hasta la saciedad.

Así pues, quiero anunciar, como no puede ser menos, nuestro apoyo a la toma en consideración de la proposición de Ley, tal y como ya nos comprometimos en comisión, y mientras tanto, esperar y animar a que el Grupo socialista unifiquen sus criterios acerca de decidirse o no por la petición de dimisión del señor Consejero de Salud.

Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra. Tiene la palabra la señora Villanueva.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, a pesar de la falta de interés o de la falta de consideración que parece que merece el tema, nuestro grupo parlamentario piensa que sí tiene su interés, sí tiene su contenido, y este Parlamento tiene que tomarlo en consideración.*

Se propone la toma en consideración de la modificación de la Ley de Salud. Se han dado los argumentos legislativos suficientes para considerar que el partido proponente no tuvo en cuenta esas buenas formas que a lo largo de su experiencia y de su hacer en este Parlamento, como así mismo lo expresaba hace un momento el señor Asiáin, ha demostrado. Digo que la toma en consideración de esta Ley no nos parece que se pueda calificar de forma razonable y sería puesto que de alguna forma está afectando, como ya se ha dicho por parte del Consejero, a una ley de rango superior y a otra ley que afecta al personal del Servicio Navarro de Salud, y que, por lo tanto, no se trata simplemente de modificar la Ley de Salud, sino que se trata de modificar aquellas leyes a las que afecta la proposición de Ley.

Todo esto nos crea confusión, porque yo creo que este Parlamento debe tener en consideración que no se puede modificar una Ley solamente por el nombramiento de un determinado cargo. Esto que estamos considerando afecta a un determinado cargo y no creo que sea serio modificar una Ley consensuada, una Ley que nos llevó muchas horas de discusión, que fue motivo de pacto, y que, sobre todo, todos tuvimos la sensación de que era una Ley que perviviría y serviría, tanto para unos como para otros, para seguir gobernando.

Y quiero hacer...

SR. PRESIDENTE: *Señora Villanueva, permítame un segundo, por favor. Tanto a los señores parlamentarios, como a los invitados y periodistas, les ruego que hablen un poco más bajo, o mejor, que guarden silencio, si es posible. Muchas gracias.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer referencia justamente a la Ley de Salud. Esta Ley fue posterior al Decreto del año 86. De alguna manera, se trata de revivir el Decreto del año 86, que era una forma de ejercer el Gobierno su labor administrativa y, por lo tanto, UPN fue respetuoso con el hacer administrativo del Gobierno, pero después vino la discusión y la nueva Ley de Salud. Y la nueva Ley de Salud, que yo sepa, en ningún momento hace referencia a los directores de los equipos de atención primaria, y no hace referencia a los directores de los equipos de atención primaria, no porque se nos hubiera olvidado hacerles mención, sino porque fue acuerdo expreso entre los dos partidos que lo pactaron. Y fue un acuerdo expreso, porque, de alguna forma, a lo largo del hacer de la atención sanitaria y de la estructura sanitaria, las representaciones o las unidades de los equipos de atención primaria habían quedado obsoletas.*

Nosotros queríamos que la Ley de Salud fuera algo más amplio, que tuviera cabida algo que ha dicho la señora Gorriño, que era la salud integral, no solamente la asistencia sanitaria. La asistencia sanitaria, entendíamos y entendía su partido entonces, que no se debía hacer en equipo. Y léase usted el artículo 5, entre los derechos de los ciudadanos, los puntos 6 y 7. Y léase usted el artículo 4 en el apartado e), la calidad y humanización de la asistencia sanitaria. Y siga leyendo toda la Ley de Salud y verá que reiteradamente hace alusión a la atención personalizada y no de los equipos, porque de alguna forma la responsabilidad de los equipos se había pasado de moda, y su propio partido sabía que tenía que tomar nuevos derroteros en la atención sanitaria.

Por lo tanto, tratar de revivir un Decreto del año 86, yo creo que sería algo así como decir que a nuevos males les ponemos viejos remedios, repitiendo las palabras del señor Asiáin, y esto no hace más que agravar la situación.

Yo creo que, ante nuevas situaciones de la política sanitaria, habrá que crear nuevas figuras. Y esas nuevas figuras se crean en el Decreto al que, efectivamente, estamos haciendo mención, cuando se nombran los directores de las zonas básicas de salud, con diferentes contenidos, con diferentes responsabilidades, con diferentes desarrollos. Por lo tanto, no hagamos de la anécdota una ley porque entonces estaremos infravalorando el poder legislativo de este Parlamento.

Y, simplemente, me queda por decir que, efectivamente, nosotros fuimos oposición, y fue una oposición que demostró que supo hacer oposición, y la supo hacer sin romper compromisos y respetando escrupulosamente las reglas del juego del equilibrio entre la acción de gobernar y el deber de controlar al Gobierno. Ustedes en este momento pretenden distorsionar la función del Parlamento y usurpar al Gobierno su labor reglamentaria.

Por último, simplemente, quiero recordar, en particular al Partido Socialista, algo que creo que en esta tierra ha sido escrupulosamente respetado, y es todo aquello que hace referencia a los pactos, y si los pactos son una norma de buena conducta, han sido un principio inspirador de nuestro derecho privativo. Por tanto, Partido Socialista, recuerde aquello de pacta sunt servata.

.SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villanueva. Turno de réplica, señora Gorricho.

SRA. GORRICHIO RIOS: Gracias, señor Presidente. Voy a resumir, centrándome, básicamente, en las cuestiones que el señor Ayesa ha estado exponiendo aquí. No sé si se me habrá escapado alguna, pero he procurado captar la mayoría.

El Consejero planteaba la situación en cuanto qué sistema es mejor, si es mejor la elección del equipo para estos cargos de directores, si es mejor el concurso de méritos. Para ello, iba planteando una serie de cuestiones. En primer lugar, decía que era un puesto de gestión. Claro que es un puesto de gestión. Igual que en los centros educativos, el mismo ejemplo que yo le había puesto anteriormente es al que nos estamos refiriendo: puesto de gestión. Pero sí que hay una diferencia. Usted ha dicho que eran altos cargos; yo sinceramente creo que los directores de equipo de atención primaria no son altos cargos y, por lo tanto, no coincide con ese sistema de elección.

Preguntaba también el señor Ayesa con quién se puede igualar a los directores de equipos. En principio, no hay por qué igualarles con nadie. O, si no, le invierto la pregunta, le digo: ¿con quién equipara a los directores de centros escolares? Hemos partido, y creo que ése era nuestro argumento, de que en principio era un centro asistencial directo a los ciudadanos, y por eso justificaba esas características que nosotros argumentábamos, y al decir nosotros me refiero a toda la oposición, visto el posicionamiento de la Cámara. Decíamos que era un centro asistencial directo y en continua relación con los ciudadanos. Nos aconsejaba también el señor Consejero que hubiera sido mucho mejor modificar la Ley de Salud. Yo creo que eso es algo indiferente, no tiene aquí la mayor relevancia.

En cuanto a los problemas que usted veía de gestión si no existe una dependencia orgánica, y

cómo se podía hacer, yo creo que aquí he hecho un ofrecimiento abierto para colaborar en la Comisión y darles definición a estos temas. O sea, que sigo ofreciendo ese posicionamiento de colaboración para debatirlo en el seno de la Comisión.

Preguntaba también que cómo puede convivir esta modificación que nosotros planteamos con la Ley de Salud, y como anteriormente ya le he expuesto, señor Consejero, ya convivía, esto no era una situación nueva, había existido en el pasado, y no había supuesto ningún desastre.

Otra pregunta que usted ha hecho era si es posible que sea elegido por los subordinados y hacer cumplir las directrices. Yo quiero poner un ejemplo, y es que sería lo mismo que decir que los alcaldes dilapidan el patrimonio de un ayuntamiento porque también son cargos electos. Yo creo que aquí hay un compromiso y lo mismo se le podría decir a usted, que también es un cargo electo. O sea, que partimos del compromiso de la seriedad y de la profesionalidad de los trabajadores y, por lo tanto, todos esos argumentos sobran.

Insistiendo en otra aseveración que ha hecho sobre modificar las funciones, sobre que podríamos modificarlas en lugar de modificar este decreto e introducirlo en la Ley foral. Creo que las funciones ya estaban en el año 86. Y sí que me voy a permitir leer simplemente dentro del artículo 14 del Decreto foral 148, de 30 de mayo de 1986, donde habla de las funciones de los directores de equipo de atención primaria, no hay ninguna función nueva. Es decir, en el punto 3, apartado a) decía: «ejercer la dirección, gestión y control de la totalidad del personal, funciones y servicios del equipo de atención primaria y centro de salud», etcétera. O sea, las funciones son las mismas.

También quería decirle que, en todo caso, ese procedimiento democrático que regulaba la elección de estos directores a lo largo de todo el tiempo que estuvo funcionando, nunca había planteado ninguna cuestión, nunca se había puesto en duda por los trabajadores, y solamente ha sido cuando ustedes han modificado ese Decreto, cuando han empezado a crear estos problemas.

En cuanto a quién es director, aquí, como usted bien ha dicho, había un acuerdo con el Colegio de Médicos, por lo tanto, puede seguir perfectamente igual, porque tampoco creo que esto haya sido muy conflictivo.

Nos ha hecho también una referencia a todas las comunidades autónomas, sobre cuál era su sistema de proveer estos cargos. Aquí el señor Ciáurritz también ha hecho una referencia, y basándonos en que todo lo que puede ser regulado por decreto puede ser regulado por ley, debido, precisamente a las características de esta Comunidad Autónoma en que los gobiernos no están en

mayoría, ha habido, y se ha autorizado con relativa frecuencia en el pasado, este sistema, precisamente, por esa minoría del Gobierno.

Finalmente, sí que ha dicho algo que no es exactamente cierto. Ha dicho que era una rabieta por una anécdota. Yo creo que en absoluto es una rabieta por una anécdota, porque usted mismo nos dijo en su comparecencia del 8 de septiembre que de las 54 zonas básicas de salud, excepto en ésta, en ninguna de las restantes había habido problema. Lógico. También nos dijo usted que todos los directores de equipo habían sido confirmados provisionalmente hasta que el baremo fuera editado. Por lo tanto, si se confirma a todos los directores que habían sido elegidos, no va a haber ningún problema.

Para terminar, quiero hacer desde aquí una oferta a todos los grupos de esta Cámara para incidir en este tema, elaborarlo y determinar todas las características que sean necesarias para un buen funcionamiento.

Y, simplemente ya, quiero hacer una referencia a la señora Villanueva para decirle que si por su grupo hubiera sido, desde luego, la reforma sanitaria no se habría hecho en Navarra en el año 86. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorricho. Señorías, vamos a pasar a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley. Se inicia la votación. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 25 síes, 20 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. Interrumpimos la sesión diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 59 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», instando al Gobierno de Navarra la unificación de los proyectos constructivos de Itoiz y del Canal de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señores parlamentarios, continuamos la sesión, si ustedes lo permiten, con el último punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», instando al Gobierno de Navarra la unificación de los proyectos constructivos de Itoiz y del Canal de Navarra». Al amparo de la disposición reglamentaria, se han pre-

sentado dos enmiendas, una de Herri Batasuna y otra conjunta de Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. La verdad es que muchas veces da la impresión de que el exceso de debate sobre algunos temas ha producido el que se hayan zanjado definitivamente, y parezca una especie de recreación insistir en un tema que, más o menos, se ha resuelto y que, por lo tanto, puede dar la impresión de que lo único que se está tratando es de marear la perdiz. Pues bien, yo creo que los hechos, y llevamos muchos años con el tema de Itoiz y Canal de Navarra encima de la mesa, están desmintiendo sistemáticamente ese argumento, porque cada día que pasa nos encontramos con situaciones nuevas en relación con estas obras y con sus importantes consecuencias, medioambientales, de desarrollo socioeconómico y económicas para el futuro de Navarra.

Desde luego, nuestro grupo parlamentario en este tema viene manteniendo constantemente una reiterada, porque lo ha hecho en numerosas ocasiones, defensa de que se clarifique y se garanticen los intereses de Navarra. Nosotros seguimos sin ver claro el planteamiento que al día de hoy tenemos encima de la mesa en relación con el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Y hemos realizado una denuncia permanente sobre la falta de garantías que para Navarra significa que Itoiz lo planifique, lo apruebe y lo declare de interés general el Estado, mientras que el Canal de Navarra sea la obra de interés de Navarra y, por lo tanto, el compromiso que tenemos que tener los navarros de «venderle» al Estado el asunto para que también forme parte de esos compromisos.

Y eso se ha sustituido, o por lo menos se ha tratado de concretar, mediante una serie de acuerdos, negociaciones, protocolos, etcétera, que todavía no han resuelto definitivamente la cuestión, y ya digo que al día de hoy todavía parece más verde que en el día de ayer, y que a nosotros nos hace, por lo menos, sentir la responsabilidad de volver a traer a debate este asunto al Parlamento de Navarra para ver si, de una vez por todas, podemos zanjar mediante una resolución clara cuál es la posición que el Parlamento de Navarra tiene en relación con el Canal de Navarra y, por lo tanto, garantizamos que hablar de Itoiz es hablar del Canal de Navarra, y que, reconociendo las afirmaciones que también se han hecho en esta Cámara sistemáticamente, no se hace Itoiz si no se hace el Canal de Navarra.

Yo les remitiría al Diario de Sesiones, en concreto a dos comisiones que me han parecido im-

portantes, una es una Comisión de Obras Públicas que se celebró el 3 de mayo de 1990, y la última de ellas -hay otras más a las cuales podríamos hacer referencia, pero citaré dos que tienen bastante similitud- la celebrada el 24 de junio de 1993, les remitiría a ellas -digo- como argumento de cuál ha sido el planteamiento que desde Eusko Alkartasuna venimos haciendo.

En el año 90, por citar un ejemplo, yo, por mi condición de portavoz del Grupo Eusko Alkartasuna, afirmaba que me gustaría que de la misma manera que se inaugura, por así decirlo, el embalse de Itoiz, se inauguren ya las primeras hectáreas de regadío, lo cual conllevaría a que la ejecución simultánea sea de un tramo lo suficientemente cuantioso como para garantizar que a la vez se ponga en marcha. Es decir, que a la vez se está demostrando y se está acreditando que Itoiz en definitiva es un soporte de riego y no un soporte de hipotético riego, que a mí me parece que puede ser lo peligroso de cara a Navarra.

En la comparecencia de 24 de junio de 1993 proponíamos un plan, y decíamos que ese plan estuviera circunscrito a un periodo de tiempo que coincide con la ejecución de Itoiz. Es decir, que el día que se inaugure Itoiz, se inaugure el Canal de Navarra; si no, ese binomio indisoluble no será tal.

Pues bien, tanto en la comparecencia de 1990 como en la de 1993, y hemos recogido un par de frases en el enunciado de la moción, se viene a afirmar que efectivamente la razón de Itoiz es el Canal de Navarra y, por lo tanto, que si el embalse de Itoiz no se adecúa al Canal de Navarra, no tenemos ninguna garantía de que podamos hacerlos aprovechables. Y en concreto, en el texto de la moción hemos recogido dos de las últimas expresiones que decía el Presidente del Gobierno el 24 de junio de 1993: «Es cierto lo que ha dicho el señor Cabasés respecto a que el futuro de Itoiz para Navarra está en el Canal de Navarra, y que si no hay Canal, no hay posibilidades de aprovechamiento.» Pues bien, nosotros tenemos, y seguimos manteniendo, una preocupación sobre esta cuestión y, además, una preocupación que no es que nos la inventemos nosotros, sino que forma parte un poco de la situación que venimos denunciando, porque siempre que se habla del Canal de Navarra, se dice que ya está todo pactado, que ya está todo acordado, que ya hay garantías de que las cosas van a empezar, y sin embargo eso no es así.

Y hay una similitud, por citar también esos dos diarios de sesiones, porque, por ejemplo, en mayo de 1990 el señor Consejero de Obras Públicas, en su comparecencia en nombre del Gobierno, afirmaba que el Canal de Navarra se iniciaría a primeros del año 1991. Es decir, en mayo del 90 se

dice que a primeros del 91. En junio del 93 se dice que durante el año 94. Es decir, siempre es el año siguiente y entre tanto ha ocurrido que Itoiz se ha iniciado. Y se ha iniciado Itoiz rebatiendo todas las afirmaciones y todos los compromisos que se han hecho hasta la fecha diciendo que las obras se iban a iniciar simultáneamente, y, además, incluso incumpliendo los propios calendarios que ya se habían establecido, porque calendarios ha habido aquí un montón, y luego tendré ocasión de ponerles de ejemplo algunos de ellos.

Por ceñirnos también a los hechos, porque no quiero hacer referencias históricas o de debate, a raíz de nuestra moción -vamos a imaginarlo así porque lógicamente es la lectura política que nosotros queremos hacer- el pasado 21 de octubre en El Bocal se celebra nuevamente una reunión entre la representación de la Confederación del Ebro, supongo que en representación del Ministerio de Obras Públicas, y el Gobierno de Navarra. Y allí se afirman varias cosas que a nosotros nos han llamado la atención, porque se afirma que el Estado se va a hacer cargo de parte del Canal de Navarra, la que le correspondía financiar a Navarra en el año 94, y que, por lo tanto, se van a comprometer ya desde el año 94 recursos para el Canal de Navarra posponiendo los compromisos de Navarra para ejercicios futuros. Y se afirma, y lo recojo de los medios de comunicación, de las ruedas de prensa que dieron unos y otros -porque también ustedes hacen venta política de ese tipo de reuniones-, que en el Presupuesto del Estado para 1994 hay seis mil millones para el sistema Aragón-Irati, que es el embalse de Itoiz, y 425 millones para el Canal de Navarra.

Pues bien, uno hace el simple ejercicio de ir a los Presupuestos del Estado y se encuentra con que eso no es así. No existe ninguna partida para el Canal de Navarra, y sin embargo, sí existen los 6.000, en concreto 6.300 millones para el sistema de regulación Aragón-Irati, que es el embalse de Itoiz, que es el embalse más los dos primeros kilómetros de canal que en su día ya quedamos que había sido algo que se había metido dentro de la presa y que yo le llamaba el desagüe necesario.

Es decir, seguimos con que el embalse de Itoiz sigue marchando adelante, tiene recursos presupuestarios, pero el Canal de Navarra sigue sin aparecer por ninguna parte, y a nosotros nos parece que, dada la importancia de la cuestión, no podemos correr el riesgo de que se siga produciendo esta disociación, embalse de Itoiz-Canal de Navarra, porque ya he dicho antes que hay algunos hechos importantes en relación con esta cuestión, como es el que mientras Itoiz ha sido declarado de interés general del Estado y, por lo tanto, el Estado lo ha asumido, se ha comprometido y lo está realizando, el Canal de Navarra todavía, que

se sepa, no sigue siendo más que de nuestro interés.

El Presidente del Gobierno poco más o menos ha dicho que a la vista de que eso se había planificado desde el Estado, Navarra lo que ha hecho ha sido reconducir la cuestión tratando de encajar el Canal de Navarra en el embalse de Itoiz. Ahora bien, eso no deja de ser sino unas voluntaristas declaraciones que no garantizan el que se vaya a proceder a que el Canal de Navarra tenga un presente concreto y, por lo tanto, un futuro concreto y que podamos afirmar con rotundidad que se está garantizando que el Canal de Navarra es un hecho y no un futurible.

Y para eso, nos ha parecido que la única forma de salir de esta cuestión sería, y acogiéndonos un poco al compromiso, que ya ha citado antes, de pedir al Gobierno que en esas negociaciones que está manteniendo con la Confederación Hidrográfica del Ebro, es decir, con la Administración del Estado en relación con este asunto, que el Pleno orientase sobre su comportamiento, porque no teníamos ni tenemos conocimiento de cuáles han sido el curso y el contenido de esas negociaciones. Por eso, nosotros hemos presentado la moción. Es decir, nosotros creemos que la única garantía que hay para que el Canal de Navarra e Itoiz sean la misma cosa es precisamente eso, que lo sean, y por ahora no lo son.

Por lo tanto la fórmula que se nos ocurre es que el Gobierno de Navarra en el marco de esas negociaciones diga que el proyecto de Itoiz y el del Canal de Navarra no son dos indisolublemente unidos, sino que es un solo proyecto. Y mientras no se proceda así, se paraliza Itoiz para acomodar el presupuesto, el proyecto, la adjudicación de las obras, etcétera, a una única obra de regulación hidráulica que sea Itoiz-Canal de Navarra, y que, por lo tanto dé igual la inversión que se hace en la presa que la que se hace en el kilómetro 14, 27 ó 38 de la primera fase. No olvidemos que ya estamos hablando sólo de la primera fase del embalse y, por lo tanto, aquellas 57.000 y pico hectáreas de regadío parece que se van a reducir exclusivamente a las 27.000, más o menos, que era lo que permitía regar la primera fase, contraviniendo también voluntaristas declaraciones que, por ejemplo, portavoces de UPN y del Partido Socialista hacían en aquella sesión parlamentaria del año 90 a la que me acabo de referir.

Por lo tanto, ¿cuál es el sentido de nuestra moción?: clarificar definitivamente la cuestión. Si el Canal de Navarra va unido a Itoiz, no tiene que haber ningún problema en que Itoiz y el Canal de Navarra sean una única obra. Ahora bien, si sigue habiendo reticencias, nosotros desde luego no podemos aceptar que Itoiz sea la obra de regulación reconocida por el propio Gobierno, planificada por

el Estado, y el Canal de Navarra sea algo que nosotros queremos meter y hacer encajar para garantizar que nosotros vamos a tener los aprovechamientos. En junio hablábamos del compromiso firmado poco antes de las elecciones de reserva de las aguas de Itoiz para Navarra, etcétera. Ya vimos con suficiente amplitud en qué consistía eso, pero la verdad es que el Gobierno también es consciente, y, además, lo dijo así su Presidente, de que aquello era sumar la única garantía que en este momento se podía sumar, pero, desde luego, para nosotros es absolutamente insuficiente.

Hablar del Canal de Navarra no es ninguna tontería, estamos hablando de cien mil millones de pesetas, y yo todavía no he escuchado respuesta a mis requerimientos cuando digo qué pasa con la red secundaria Y la red secundaria son cuarenta mil millones de esos cien mil. ¿Y eso quién lo va a financiar? ¿Lo vamos a financiar los navarros? ¿Cuándo lo vamos a poner en marcha? Porque a nosotros, se lo digo y lo he dicho muchas veces, lo que nos preocupa es que Itoiz, que es lo que le preocupa al Estado, se haga, se termine, sirva como obra de regulación del sistema hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con ese sistema hidráulico y con esa regulación pueda aprovechar recursos para trasvasar fuera de la cuenca o incluso dentro de la propia cuenca, y el día que nosotros vayamos a pedir las concesiones, nos digan: aguas abajo de Navarra, se han hecho ya las concesiones y, por lo tanto, Itoiz sirve para garantizar los caudales que permiten y garantizan las concesiones ya efectuadas. Porque la verdad es que, hoy por hoy, lo único que se hace, y en la enmienda que luego tendremos oportunidad de debatir, una vez que sea presentada por los grupos correspondientes, es decir: lo que antes hablábamos de década de los 90 ya pasa a ser la primera década del año 2000, y así sucesivamente. Y, por lo tanto, nosotros lo que vamos viendo es que mientras el Estado va a lo suyo y está trabajándose lo suyo, ha puesto en marcha lo suyo y lo va a sacar adelante, lo nuestro siguen siendo pájaros y flores, como le suele gustar decir al señor Presidente del Gobierno, y desde luego, nosotros no estamos dispuestos a hablar de pájaros y flores con cien mil millones de pesetas que nos va a costar la broma. Nada más por ahora, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. López Borderías): Señor Presidente, señorías. Desde el 18 de mayo del año 88, en que se suscribe el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro para el estudio y redacción del anteproyecto del Canal de Navarra en su totalidad, y los proyectos

de construcción del primer tramo del Canal de Navarra, ha pasado ya bastante tiempo, pero también se han pasado muchas horas, en el anterior Gobierno y en el actual, de trabajo y de reuniones con el fin de conseguir que el binomio que apoyan la mayoría de las fuerzas políticas de Navarra, Itoiz-Canal, pudiera ser una realidad, y su construcción fuera organizada de tal manera que, respetando los lógicos plazos de una obra, se consiguiera una secuencia lógica y armónica en su construcción y financiación.

El 19 de octubre del año 88 se firma el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comunidad Foral en materia de obras hidráulicas, siempre buscando el objetivo de suministrar caudales al Canal de Navarra y para Navarra.

El 26 de febrero de 1991 se suscribe el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comunidad Foral para la construcción de la primera fase del Canal de Navarra en el que las dos partes acuerdan proceder a la ejecución y financiación de las obras de dicha fase. El 12 de mayo del 93 se firma el protocolo entre la Comunidad Foral y la Confederación Hidrográfica del Ebro en orden a la reserva de recursos del embalse de Itoiz y otros extremos relativos a los usos del mismo. Por este protocolo se acuerda la inscripción en el registro de aguas de la reserva de las aguas de regadíos reguladas en el embalse de Itoiz para usos de regadíos, abastecimiento de poblaciones, usos industriales y caudales ecológicos en la Comunidad Foral.

Bien es verdad que esta concesión que se hizo en su momento es una concesión inicial a diez años, pero hay que tener en cuenta que durante ese tiempo ya se estarían poniendo en regadío, estarían concentradas ya de nuevo, 7.500 hectáreas como mínimo, y estaríamos a punto de finalizar la concentración de otras 7.500 hectáreas. Se estaría, por lo tanto, repartiendo esa reserva, a precario en un principio, se quedaba inscrita en el Registro, entre las comunidades de regantes que, lógicamente, se tienen que ir formando a medida que la concentración parcelaria se vaya realizando.

Pero, por otro lado, además, esa agua una vez embalsada sirve para permutas de regadíos que hoy existen en Navarra, sobre todo, en la Navarra media y sur, que están en precario en este momento, y serían inmediatamente intercambiados por los recursos que tú echas aguas arriba del río por recursos que la gente necesita aguas abajo del río. Por lo tanto, consolidaríamos simplemente con la puesta en llenado, con el acabado del pantano, regadíos muy importantes que existen hoy en la ribera media y baja de Navarra, que son y están regando importantes zonas agrícolas y de población. Por lo tanto, no se tira el agua y esa reserva

es una reserva importante, que en muy pocos sitios queda reflejada, como el caso del pantano de Itoiz para la Comunidad Foral de Navarra.

El 21 de octubre de 1993 se acuerda con la Confederación Hidrográfica del Ebro, entre otras cuestiones, el inicio de las obras por cada administración en el año 1994, y en aquel momento se había consignado en el Presupuesto del Estado español una partida de 425 millones de pesetas dentro de lo que se denominaban mejoras de estructuras en regadíos.

Por lo tanto, en aquella reunión se buscó una financiación más adecuada para los intereses de Navarra, comprometiendo al Ministerio, a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que, con la promesa y con la existencia de una partida de 425 millones de pesetas para la mejora de la estructura de regadío, iniciara en el año 94 ya la construcción del Canal. Por lo tanto, ya no vamos de año a año, sino que en el 94 ya está decidido que se inicie por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro la construcción del primer tramo del Canal dentro de la primera fase.

Ya saben que en este momento ese tramo concreto se encuentra en información pública, ya se ha acabado el periodo de alegaciones y, por lo tanto, se van a contestar, y todo va a ser resuelto de tal manera que, según dice el artículo tercero del protocolo que se firmó: «El Gobierno de Navarra aprobará definitivamente el primer tramo del Canal, que se ha expuesto recientemente en información pública, a efectos de bienes y derechos afectados, antes del fin del año de 1993, y se fijarán fechas de levantamiento de actas de expropiación en el mes de enero del año 94». Con lo cual, la Confederación tendrá los terrenos para iniciar en el año 94 la primera fase del Canal.

Todo lo anterior, por lo tanto, señorías, demuestra que el Gobierno de Navarra, fuera cual fuese, siempre ha considerado el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra como un binomio indisoluble. Los estudios de la primera fase están ya realizados a nivel de proyecto constructivo, y siguen engañando a la gente quienes dicen que no están realizados ni tan siquiera los proyectos de construcción, pues están todos realizados, hasta la balsa de Pitillas, y han costado 290 millones de pesetas, si no recuerdo mal. Están todos redactados a nivel de construcción. Es imposible que se hayan realizado con un único expediente y de forma conjunta, ya que la propia marcha de los mismos aconsejaba la mejor forma de acometer la siguiente fase. Si a esto añadimos que hay una secuencia lógica de actuación entre el embalse, los distintos tramos del Canal y la reconversión en regadío de las diferentes zonas previstas, está claro que no se debe tener un único expediente o proyecto de construcción, sino una secuencia de expedientes consecuti-

vos en el tiempo encaminados a conseguir la mayor optimización posible entre las inversiones y su puesta en servicio.

Sería absolutamente absurdo que se hiciese la transformación en regadío primero, a continuación se hiciera el Canal y en tercer lugar se hiciera el embalse. Eso sería poner un ejemplo de una actuación hecha al revés. Hay que tener en cuenta, además, que los plazos de construcción de los distintos elementos que componen el conjunto de la actuación son, a grandes rasgos, los siguientes: la construcción del embalse, puesta en carga y pruebas de llenado puede durar de siete a ocho años; la construcción del canal con las actuales disponibilidades presupuestarias, la primera fase estaría en diez años y la segunda fase en otros diez años; la transformación en regadío total en la primera fase serían quince años, y en la segunda fase, quince años. Estoy hablando con las actuales disponibilidades presupuestarias.

Por lo tanto, dado el dilatado tiempo de ejecución de las obras, parece bastante claro que lo fundamental es tener una correcta planificación de la secuencia de obras, y una coordinación de todas ellas, con el fin de que las actuaciones finales, la puesta en regadío, el abastecimiento urbano o industrial, y la aportación de caudales de estiaje se puedan llevar a cabo sin demoras.

Por otro lado, los proyectos de construcción de la segunda fase se deberán ir realizando con un tiempo prudente de adelanto, con el fin de que no queden obsoletos. Todo esto se considera que es dar pasos prudentes para llegar a un buen fin. Otra cuestión que se sale de lo técnico es la voluntad política de este Parlamento, que el Gobierno está dispuesto a impulsar y a acatar, y que aquí se ve clara en la mayoría del Parlamento, pero no en los grupos minoritarios, que sólo ven las cuestiones negativas de este proyecto, sin poner en el otro lado de la balanza las positivas, que posiblemente no son para nosotros a corto plazo, pero sí para las futuras generaciones que nos van a suceder en Navarra.

Conviene, asimismo, aclarar que la construcción de la arteria principal del Canal y la transformación en regadío, según el plan de inversiones, prevista tanto por el Ministerio como por el departamento de Obras Públicas y el de Agricultura, permite que se pueda iniciar la construcción de la segunda fase del Canal, aunque no estén completadas todas las transformaciones de regadío correspondientes a la primera fase.

Por último, y para informar a sus señorías, quiero decir que el Canal de Navarra figura en el anteproyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional dentro de las obras de interés general. Y lo que no parece lógico es que en el trámite parlamentario que se va a llevar, tema del que ya se lleva hablan-

do casi seis meses o siete, vaya a haber ningún cambio dentro de lo que es el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional. Por lo tanto, cuando se apruebe el Plan Hidrológico Nacional, el Canal de Navarra tendrá presumiblemente la catalogación de interés general, y una vez aprobado este Plan, se podrá hablar posiblemente de un nuevo tipo de financiación o un nuevo reparto de la financiación con el Estado, lógicamente. O sea, que tenemos también la expectativa. difícil es meter algo en un anteproyecto de ley para que sea de interés general, pero evidentemente, lo que es prácticamente imposible, porque la experiencia nos lo demuestra, es sacarlo. Meter es difícil, pero sacarlo es mucho más difícil todavía.

Debo decirles a sus señorías que, por ejemplo, en este momento se está construyendo el pantano de Rialp en Cataluña, y que este pantano tiene un canal parecido al de Navarra, y ese canal lo paga íntegramente la Generalitat de Cataluña. Ni tan siquiera está metido como de posible interés general en el Plan Hidrológico, ni hay un acuerdo de financiación entre la Generalitat y el Ministerio de Obras Públicas. Esto está ocurriendo solamente en Navarra. Por lo tanto, nos ayuda a hacerlo, y nos ayuda en su financiación.

En definitiva, el Gobierno opina que el proyecto de obras, que es el objeto de la moción que estamos discutiendo ahora, está suficientemente integrado y correctamente coordinado y planificado, y, por lo tanto, garantiza bajo nuestro punto de vista el interés de la obra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el portavoz de Herri Batasuna, señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Arratsalde on, señoras y señores parlamentarios. Señores de la Mesa. ¡Qué más quisiera yo que me dejase una hora, como están insinuándome por ahí, pero me parece que no va a ser así! Continuamos hoy con el debate en el Parlamento, que es un debate que se está dando desde hace ya demasiado tiempo en todas las instancias sociales, instituciones, y en Navarra, en el Estado y en el conjunto de Europa. Un debate que, aunque se ha intentado, no se ha conseguido evitar. Hasta ahora parecía un debate de sordos, pero en las últimas fechas parece que están sonando voces que, al parecer, aun siendo el mismo mensaje el que transmiten, son más capaces de activar algunos tímpanos y de hacer reaccionar algunos cerebros. Parece ser que en estas últimas semanas se han movido algo, y hay nuevos indicios.

Por remontarnos sólo a las últimas fechas, pero antes incluso de iniciarse estas obras, en la primavera pasada, en Marzo, trajimos nosotros cuatro propuestas solicitando un informe riguroso sobre las afecciones ecológicas y medioambientalistas del

embalse, sobre las necesidades de decisión de Navarra sobre sus aguas, sobre la concreción y justificación de necesidades para diferentes usos de agua, solicitando la suspensión del expediente de Itoiz, y dos veces más, en junio, llevamos también a comisión el tema por otras dos cuestiones que bien se conocen.

Pero han sido en otras instancias donde las posiciones parece que se han movido en dirección más positiva, a pesar de que el señor Aragón desde su presidencia en la Confederación Hidrográfica continúe con la obra en la práctica ya, destrozando este Valle del Irati a marchas forzadas, tratando de hacer irreversible lo que, sin duda, aún es reversible. Sólo le falta iniciar la loca carrera de deforestar y retirar la capa vegetal de tierra hasta la cota máxima del embalse para en pocos meses consumir el delito ecológico y cargarse con la razón de los hechos consumados, que es la única que antes del llenado del vaso puede en este caso vencer a la defensa ecológica. Esto no dejará de ser delito por mucho que los delincuentes sean responsables de la propia Administración, con la legalidad acomodada a este fin y a este caso.

Nosotros vamos a intentar, no obstante, evitarlo. No lo duden. Una vez más, vamos a intentar que no se produzca esto, porque conforme avanzan las fechas y la obra, cada vez aparecen más razones que nos animan a evitarla.

A Eusko Alkartasuna, con su moción, hay que reconocerle que ha dado un paso muy importante en la necesaria clarificación del oscuro y cuestionado proyecto de Itoiz, y aunque parece ir a buen fin su objetivo, su posición parte de un grave error, desde nuestro punto de vista, que es: si hay canal, se justifica Itoiz. Así asume las gravísimas consecuencias medioambientales de su construcción, tratando de justificar dicho costo en base a un supuesto desarrollo agrario no demostrado en esta Cámara, ni cuantificado, ni planificado. Y es más, sin buscar o exigir alternativas de riego a las áreas que sí se pueden justificar y tienen alternativa técnica más moderna y viable que el gran pantano que se propone.

No vale el recurso, y esto va por todos, de que no somos técnicos en esta Cámara y no juzgamos proyectos técnicos, esto es falso. Estamos constantemente juzgando, asumiendo y tomando decisiones en base exclusivamente a lo que el Ejecutivo nos trae, avalado por técnicos que, como en este caso, parecen actuar condicionados por directrices políticas con resultados y objetivos predeterminados. Esto no lo decimos nosotros, lo dice el propio Icona.

Señor Tajadura, en este sentido, usted dijo que no se sentía capaz de valorar técnicamente el informe de Itoiz 93 hecho por catorce especialistas

que concluían en que no se debe hacer tal obra, y ahora tiene una voz, supongo que para usted muy autorizada, como es el Icona, organismo del Estado adscrito al Ministerio de Agricultura, que deja las cosas muy claras al respecto, y hace una defensa rotunda de la fiabilidad y el rigor técnico de este documento. No digo nada de las valoraciones que en comisión, fundamentalmente, se vertieron por el señor Sanz y el señor Barrios con respecto a ese informe. Consta en el Diario de Sesiones y a él me remito.

Herri Batasuna sigue defendiendo y proponiendo ahora, como enmienda a la totalidad de esta moción, lo siguiente: por una parte, la paralización de dicha obra, en los términos que están expuestos en la enmienda; y por otra, la necesidad de la elaboración de un plan hidrológico específico de y para Navarra, y un plan de actuación escalonado con los objetivos que se especifican en la enmienda a la que he hecho referencia, y rogaría a la Mesa que constase en acta.

Las razones de Herri Batasuna para oponerse a Itoiz son las mismas que para proponer un plan de proporciones adecuadas, bien avalado técnicamente y entroncado en un programa de inversiones, ajustadas las posibilidades y necesidades reales de Navarra. Estas razones se sitúan en tres niveles: razones medioambientales, de operatividad y rentabilidad, y de capacidad de inversión y prioridades desde la perspectiva de la Hacienda Foral.

En las razones medioambientales no vamos a repetir nuevamente ni las afecciones a las ZEPAS, ni a las reservas, ni cómo éstas se truncan vergonzosamente para que cupiera el proyecto de pantano, ni de su afección aguas abajo, a sotos, ni a otras muchas a las que se refiere el ya famoso informe Itoiz 93, al que antes hemos hecho referencia. Nos vamos a limitar a comentar o a leer algunos aspectos del último informe de Icona que ustedes tienen.

El informe de Icona emitido hace pocas fechas dice que ya en su contestación a la consulta inicial sobre el tema de referencia, se ponía de manifiesto los efectos negativos más probables del proyecto sobre los principales elementos del medio natural en la zona afectada, destacando las perturbaciones potenciales a diversas especies amenazadas, los riesgos de destrucción y alteración de hábitat singulares, algunos de ellos incluidos en espacios naturales protegidos, y las alteraciones del régimen hídrico del sistema fluvial Irati-Aragón, con sus correspondientes repercusiones sobre otros elementos singulares.

Comenta que «el hecho de la consulta y contestación se remiten exclusivamente al proyecto de embalse en sí mismo, sin mencionar para nada otras obras conexas, en particular, la canalización

del recurso hídrico contenido mediante la presa, y los trabajos de transformación agraria en destino, sin los cuales aquél carece de sentido -dice-. Este retruécano legal de separación administrativa y procedimental, varias veces indisociables en un mismo proyecto, repetido hasta la saciedad en la complementación de los mandatos contenidos en los artículos 13 y 15 del Real Decreto 1131/88, supone de facto la vulneración del espíritu de la citada disposición y de la norma comunitaria en que se apoya, puesto que impide un pronunciamiento riguroso sobre los impactos de conjunto, y conduce sistemáticamente a una política de hechos consumados, difícilmente compatible desde una perspectiva ambiental. Esta vulneración es particularmente manifiesta en el caso concreto del embalse de Itoiz, donde antes de entrar en una inversión multimillonaria, sería adecuado replantearse la línea argumental utilizada para justificar la necesidad de su construcción. Las perspectivas de desarrollo agrario en la actualidad no son ni de cerca similares a las del momento en que empezó a hablarse de este proyecto.»

Sigue el informe, y aunque no lo voy a leer todo, y me pueden decir que es parcial, pediría que conste en acta íntegramente. Más adelante se refiere a una cuestión que es el informe Itoiz 93, y dice con respecto a esta petición que se le hace desde el Ministerio: «No deja de sorprender que se desee disponer de una valoración crítica externa, en este caso de Icona, con respecto al análisis de impacto presentado por el citado colectivo, cuando con respecto a la evaluación de impactos formales contratado en su día no se hizo una solicitud similar». Esto llama la atención ¿no, señores? «Si entonces hubo capacidad técnica -dice el mismo Instituto- suficiente por parte del organismo actuante para valorar la calidad del trabajo presentado en una empresa consultora, extraña que ahora sea preciso recurrir al arbitraje externo para hacer esa misma valoración con respecto a otro documento análogo. Si lo que ahora se pone en duda es la profesionalidad y credibilidad de los autores del nuevo análisis, iguales cautelas hubieran podido entonces ponerse de manifiesto con respecto a la empresa contratada, máxime teniendo en cuenta los indicios existentes de que los resultados de la evaluación de impactos estaban prede-terminados.»

Considero que es muy gordo que se diga esto desde un organismo como éste, que ratifica lo que hasta ahora hemos venido diciendo otros. «En todo caso -dice- cabe confirmar los siguientes extremos: los firmantes del documento de Itoiz 93 constituyen efectivamente un colectivo de profesionales de reconocido prestigio y experiencia en sus respectivos campos de conocimiento. La descripción de los valores naturales del territorio directa o indirectamente afectados por el proyecto del em-

balse es sumamente detallada y rigurosa, demostrando un grado de conocimiento del mismo difícilmente igualable a partir de la información de síntesis que dispone el Icona, por lo que debe ser aceptada con las máximas garantías de calidad científica.»

«Y tercero, las hipótesis de partida para los análisis del impacto son impecables y las consecuencias previsiones de efectos negativos plenamente asumibles desde la aproximación ecológica a los problemas planteados. De hecho, coincide sustancialmente, aunque con un grado de detalle muy superior, con las sugerencias apuntadas por el Icona en su primer informe.»

Más adelante, dice : «Puede adelantarse, sin menoscabo de lo anterior -y se refiere a que si lo que pretendía el Ministerio era una serie de medidas correctoras, y las apunta-, que las medidas correctoras eventualmente incorporadas a un proyecto de la naturaleza que nos ocupa pueden contribuir más o menos significativamente a una operación de cirugía paisajística, pero, para muchos de los impactos identificados, difícilmente aportarán una solución a los problemas ecológicos de fondo que plantea. En otras palabras, el coste ambiental del embalse de Itoiz será en cualquier caso elevado, independientemente del maquillaje que se aplique a través de más o menos sofisticadas medidas correctoras. La decisión a adoptar al respecto es, pues, meramente política, contrapesando de modo imparcial las relaciones coste-beneficio del conjunto de las obras programadas, con este elevado coste ambiental, que difícilmente pueden enmascarse. Entre las alternativas a sopesar para dicha decisión -dice el Icona- no puede descartarse la de renunciar definitivamente al proyecto, ya que en opinión de este Instituto es mucho más evidente la pérdida de valores ambientales relevantes que la obtención de unos dudosos beneficios en el campo de la producción agraria.»

Continúa hablando en los mismos términos. Y con este informe, con la rotundidad con la que afirma, nos parece una desfachatez total que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con una nota de prensa sin firmar traduzca este informe y diga que Icona no ha puesto ningún inconveniente para la construcción del embalse de Itoiz: «El citado informe trata de evaluar las consecuencias de la construcción del embalse, y determina que el impacto sobre el medio ambiente puede ser perfectamente asumible». Por lo visto, estos señores leen otro informe. Esta es la rotunda conclusión que publica el gabinete de prensa. Es de una cara dura extrema, desde nuestro punto de vista, una falta de seriedad y rigor vergonzosos, pero claro, no sabemos de quién. Será del jefe del gabinete de prensa, será del último periodista de la última mesa, o será del Ministro. Quizá lo sepa-

mos cuando las consecuencias sean el cese de algún responsable de Icona por osado, por hacer semejantes valoraciones en un informe oficial en estos tiempos. No sé si tiene claro con quién se está jugando los cuartos. De todas formas nosotros le aplaudimos.

Las segundas razones son de operatividad y rentabilidad a la hora de oponernos a Itoiz y de defender proyectos alternativos. La situación es cambiante y, desde que se proyecta Itoiz, las razones agrícolas, los regadíos, como primera justificación se diluyen como azúcar en el agua. Ustedes lo saben y tratan de inventar demandas nuevas en otros sectores que, de no estar en marcha el proyecto de Itoiz, sería impensable por ustedes mismos cubrirlos con semejante monstruo de obra, y para que no se note, además de esas nuevas demandas que están artificialmente creando, siguen hablando de las 57.000 hectáreas o de las 72.000, como hizo constar en el debate de marzo la portavoz del PSOE, pero la realidad dice otra cosa.

No vamos a hablar de las evidentes limitaciones de la política agraria comunitaria y la evolución de la dura reestructuración de la agricultura, ni de que en cinco años en Navarra han desaparecido 9.100 agricultores, el 40 por ciento del total, a la vez que se queda el regadío abandonado en varios puntos de Navarra, y ésta es una realidad que se está dando, señores. Ustedes saben que no son regables con rentabilidad lógica, económica y social 72.000 hectáreas, ni 57.000, ni las 53.121 de la justificación de la reserva que hizo el Gobierno el pasado mes de junio, porque curiosamente esa cifra sale porque se recoge del estudio base del 86. Ustedes han reconocido de hecho lo inverosímil de la segunda fase del Canal, lo absurdo del sifón del Ebro para llegar a las 8.000 hectáreas de la margen derecha que pueden y de hecho se van a complementar sus riegos desde otros puntos.

Herri Batasuna ha contrastado sobre este tema con organizaciones agrarias y técnicos agrícolas, y hemos tenido acceso a un estudio de próxima publicación que llega a la conclusión de que en el área afectada por el proyecto de primera fase del Canal tan sólo 9.000 hectáreas reúnen características de terreno favorable para la puesta en riego con garantías de rentabilidad, y de ellas las que pudieran contar con aceptación social aún son menos. Estas se situarían en un área que contempla Tafalla sur, Olite, Beire, Pitillas, que serían unas 5.000 hectáreas, y más abajo de ahí, en la llamada Bayunga, ribera norte del Aragón desde Murillo del Fruto hasta Marcilla con aproximadamente 3.000 hectáreas. Curiosamente son zonas que estaban previstas regar hace muchos años desde Yesa y se quedaron sin agua. Y ahora que en Yesa se pretende pasar de 500 a 1.500 hectómetros cúbicos,

se sigue necesitando Itoiz para cubrirlas, lo cual nos parece absurdo. La zona de la Bayunga es de clara rentabilidad, según este estudio, y se podría regar con una mejor racionalización del actual regadío, que pierde -recordemos- el 50 por ciento de agua.

Por otra parte, la zona de Tafalla, Olite, Beire, Pitillas acoge al menos un 40 por ciento de su extensión en viña. ¿Acaso pretenden regar la viña? La denominación de origen no lo permite. Sabemos que se están haciendo ciertos riegos, pero no lo permite. También sabemos que no necesita esas cantidades de agua como un riego normal de otras producciones. En una zona vinícola como ésta donde se está mejorando la viña y haciendo nuevas bodegas, ¿van a gastar los agricultores en infraestructuras de riego o es que les van a quitar la viña? No nos cuadra a nosotros lo que se está haciendo de una manera genérica. Para la planificación y puesta en riego es absolutamente imprescindible la concentración parcelaria. En la zona de Tafalla-Olite ni está hecha, ni hay visos de que se pueda hacer en muchos años, y ustedes saben cuáles son los problemas.

El estudio recoge otras áreas regables en las riberas del Arga y de la margen derecha del Ebro, y dice que en conjunto la superficie susceptible de ser transformada en regadío con garantía de viabilidad técnica, económica y social, incluyendo algunas áreas dispersas y de no gran entidad superficial, puede alcanzar un techo de unas 15.000 hectáreas. Como dato, el estudio apunta que si se consigue pasar de la eficiencia actual del 50 por ciento al 75 en las 65.000 hectáreas actualmente en riego, se podrían cubrir 16.000 hectáreas más. Esto no es lineal, evidentemente, pero sí es cierto que la mayoría de nuevas áreas realmente regables, con rentabilidad, son próximas a las actuales y hay que hacer un esfuerzo, como primer paso a la vez, y hay que adoptar otra política de embalsamientos reducidos que para la zona media y ribera alta, al estilo de lo que se viene haciendo en Alava, podría ser posible y adaptándonos al territorio solucionar necesidades localmente. Estos son algunos de los apuntes del estudio de referencia que espero conozcamos completo en breve. Este estudio, en lo que se refiere a la primera fase cuestiona 18.000 hectáreas de las 27.000 que con carácter general se ha dicho que se iban a regar en esa primera fase.

Cuestiona esas 18.000 hectáreas por no ser tierras y espacios idóneos para el riego, en base a la experiencia de los regadíos que en los últimos años se ha intentado poner en marcha. Y de esto también nos gustaría conocer estudios. ¿Qué evaluaciones se están haciendo del regadío actual? ¿Qué ha pasado con los nuevos regadíos en Tudela, en Montes de Cierzo, en Valdetellas? ¿Qué labor social

están cubriendo esos comunales que se han puesto en regadío cuando no se ha podido cubrir y se ha tenido que entregar a empresas o a grandes agricultores con otra función totalmente diferente a la que se pretendía? ¿Cómo va el regadío de Cadreita o de Corella? Supongo que sabe de las tierras que hay en venta en Corella, señor Sanz, y a qué precio, además. Pueden ustedes acceder a una oferta, si quieren, de trescientas robadas de regadío en Cadreita, lindantes con la Bardena por 50.000 pesetas/robada, cuando hace pocos años, en el 88, se pagaba a 500.000 en otras zonas de Navarra, evidentemente, pero eso es una realidad que se está dando: existe regadío que no lo quiere nadie en este momento.

SR. PRESIDENTE: *Señor Olite, le ruego que vaya terminando por favor.*

SR. OLITE ARIZ: *Lo intentaré, señor Presidente. Seamos serios. ¿Vamos a producir cereal y maíz, como se propone el estudio de destinos? ¿Tiene sentido intensificar la producción cuando la política agraria comunitaria dice lo contrario, estando el maíz sometido a pagos compensatorios? ¿Es serio poner más regadío para esta producción? Fundamentalmente, las mayores áreas a regar que se proponen son cereal y maíz, en su estudio.*

¿Han hecho el cálculo de la inversión total: presa, canal, red secundaria, reparcelación, etcétera, necesaria antes de que se produzca un sólo nuevo kilo en esos nuevos regadíos? ¿Serán 150.000 millones, quizá más? ¿No es más práctico y operativo invertir en mejorar los actuales y ampliar con otros métodos más modernos otras áreas de regadío rentable que sí que existen, pero son en esas proporciones que comentábamos?

El proyecto en marcha desde nuestro punto de vista ni es operativo, ni es rentable para Navarra, y ésa es la cuestión. Y estamos haciendo omisión de otras razones de otro calado político, que en otras ocasiones hemos expuesto aquí también.

El tercer soporte de nuestra argumentación contra esta gran obra, y en favor de otros modelos de planificación es la capacidad de inversión y las prioridades. Es necesario...

SR. PRESIDENTE: *Señor Olite, le ruego que vaya terminando.*

SR. OLITE ARIZ: *Sí, me falta un folio, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *Pues que no sea más de un minuto, por favor.*

SR. OLITE ARIZ: *No, no, en serio. Decía que el tercer eje es el análisis necesario de la capacidad de inversión de Navarra, y si este proyecto en la situación actual es prioritario o no para generar trabajo y redistribuir la riqueza, y mejorar la calidad de vida de la mayoría. Nosotros estamos*

convencidos de que no. De que la cosa no va por ahí. Es de interés para el Estado y es prioritario y rentable para las cementeras y constructoras, evidentemente. Si el proyecto del Estado, Itoiz, es de verdad para Navarra, vamos a ver dónde y cómo optimizar mejor esa inversión. Ustedes, los de PSOE y de UPN hoy nos presentan un compromiso de gasto a quince años con 73.356 millones. Nos dirán de dónde los sacan, qué aspectos contempla, si es el 40 por ciento del Canal que corresponde a Navarra, si contiene red secundaria, reparcelación, todo el proceso incluido, subvenciones al agricultor, cómo se explica ese compromiso de gasto desde el responsable de la Hacienda del Gobierno foral, etcétera. ¿Qué estudios se nos presentan para definir que el objetivo prioritario de inversión en los próximos quince años es éste? Por cierto, la reserva que hicieron a diez años, a pesar de lo que ha dicho el señor Consejero de Obras Públicas, creo que se les quedaría en agua de borrajas. El Ebro es el gran donante, 2.000 hectómetros cúbicos a Cataluña y Levante, decía El País el 31.12.92, y ésa es la realidad. Creemos que es una mala planificación y, en todo caso, deberían reconocer a la oposición y a los movimientos ciudadanos su trabajo, porque si ahora ustedes tienen semejantes lagunas, tan enormes lagunas, ¿qué hubiera sido de este proyecto sin oposición, señor Alli? ¿Qué compromisos tendría: del Estado, que aún no tienen ninguno firmado, para poder hacerlo efectivo? ¿Qué tendrían de no haber habido oposición?

SR. PRESIDENTE: *Señor Olite, y con esta pregunta, puede finalizar perfectamente su intervención.*

SR. OLITE ARIZ: *Bien. Tenía otras cuestiones referentes evidentemente a la propia posición del PP con respecto al Plan Hidrológico Nacional, que se puede leer en El País del 26.10.93, que no coincide en absoluto con sus predicciones, que pide que se aplace y que se separe ese debate, y que reconoce que tienen grandes problemas y diferencias en el seno de su partido a la hora de hablar del Plan Hidrológico, del agua en general, y de la planificación.*

SR. PRESIDENTE: *Pero finalice ya, señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Dice, además, que tienen grandes dudas de cómo planifica el PSOE en los ocho años de Gobierno, y esto lo dice el señor Posada que ha sido un responsable de infraestructuras de agua en varios gobiernos del PSOE y tiene serias dudas de cómo planifica, y da grandes datos para saber que ha habido enormes errores. No lo leo textualmente porque no me da tiempo. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Espero que ya no me acuse nunca de que a usted le mido con una vara distinta. Para defender*

la enmienda siguiente tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, muchas gracias. Dudo, señor Presidente, de que le puedan acusar de restar tiempo al señor Olite, porque, si mi reloj no ha funcionado mal, ha tenido 25 minutos para intervenir.

SR. PRESIDENTE: Pues según mi reloj, ha tenido 22 minutos y 46 segundos, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Pues su reloj funciona muchísimo mejor que el mío.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. GURREA INDURAIN: En cualquier caso, señor Presidente y señorías, dudo de que aquí hagamos un debate, como creo que pedía el señor Cabasés o el señor Olite, de una vez por todas, porque este tipo de cuestiones no se suelen debatir de una vez por todas. Este es un tema recurrente, es un asunto cuya realización en obra ha de durar unos cuantos años, y nos tememos que la cuestión Itoiz y la cuestión Canal no se va a debatir aquí de una vez por todas, ni muchísimo menos, sino que se debatirá otras muchas veces. Pues bien, cuántas veces sea necesario aquí estaremos para fijar nuestra posición, que es la posición de un grupo parlamentario ante sus electores y ante la Cámara. Por tanto, ni es ésta la primera vez que se debate la cuestión embalse de Itoiz-Canal de Navarra, ni será la última, y por eso me excusarán sus señorías por no hacer un análisis pormenorizado de ese debate integral al que nos tiene acostumbrados, sobre todo, Herri Batasuna, cuando toca todos los palillos y todos los elementos de la orquesta de la oposición al embalse de Itoiz.

Una serie de cosas que han sido debatidas aquí, han sido tratadas en otro momento, y por lo tanto me ceñiré a lo que es la propuesta que Eusko Alkartasuna, que es el protagonista de la moción, plantea en su propuesta de resolución y en los antecedentes que justifican esa propuesta de resolución. Y tengo que decirle, señor Cabasés, que su moción y su defensa parten de un planteamiento dogmático, que no demuestra, sino que simplemente enuncia, y trataré de resumirlo en estas palabras: sólo la unificación de los proyectos del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra garantiza que la obra del Canal se realice. Esa es una proposición dogmática, porque usted no la demuestra, porque los hechos están demostrando lo contrario cada día. Por lo tanto, si usted parte de esa premisa, y ésta es una premisa dogmática porque no la demuestra, y además, yo le puedo demostrar con los hechos que sin esa unificación, el embalse avanza y también avanza el Canal de Navarra, naturalmente, las conclusiones a las que usted llega son unas conclusiones diametralmente equivocadas.

Y una segunda afirmación dogmática que hace el señor Cabasés es: «si no se unifican los dos proyectos es porque Itoiz no es para Navarra». Perfecto, hace una llave y la contrallave. Dice: «sólo la unificación garantiza que se va a hacer el Canal, y si no se unifica, entonces es que Itoiz no es para Navarra. Le ha faltado aclarar que entonces Itoiz es para el transvase y que, por tanto, los navarros estamos haciendo el primo. Dos afirmaciones dogmáticas que pudieron tener algún sentido cuando se iniciaba la obra del embalse de Itoiz y el Canal de Navarra, hace unos cuantos años ya, pero que, como argumento recurrente que aparece en todas las ocasiones en que hay un debate, va perdiendo cada vez su fuerza y va mostrando, por lo tanto, el error en que incurre esa posición dogmática puesto que los sucesivos protocolos y acuerdos que están adoptando las dos administraciones que están colaborando en este sistema Itoiz-Canal de Navarra, van sentando las bases de nuevas posiciones de avance en relación tanto con el embalse de Itoiz como con el Canal de Navarra.

Usted viene a decir que el Canal de Navarra no se va a hacer, simplemente porque en este momento no está absolutamente proyectado de punta a rabo y porque ese proyecto todavía no está calificado de interés general. La intervención del Consejero de Obras Públicas explicando hasta dónde, en este momento, está desarrollado el trabajo concreto del proyecto que se necesita para hacer una adjudicación y para realizar las obras nos pone en una situación que, desde luego, hace muy pocos meses no habría sido ni siquiera imaginable. Es decir, aquí ya estamos con una parte importante del Canal, no sólo dibujada en un trazado o en un mapa, como alguna vez le oía decir en otro debate, sino con un proyecto realizado seriamente que puede ser susceptible de una adjudicación.

Nosotros, que creemos que las administraciones, cuando se reúnen y cuando acuerdan, acuerdan con la voluntad política de realizar y que sólo las dificultades presupuestarias, que siempre serán coyunturales, pueden paralizar esa voluntad, cuando acuerdan que van a realizar una serie de obras están estableciendo las garantías que es posible establecer. No pidamos una garantía que responda por sí sola de que el embalse se hará simultáneamente con el Canal y el Canal se terminará a la vez que el embalse de Itoiz porque esa garantía, señor Cabasés, es absolutamente imposible, como diría alguien, metafísicamente imposible. Porque no existe nada en las relaciones de la Administración que tenga la absoluta garantía ya que las decisiones las toman las personas, las toman órganos de representación y, por lo tanto, la garantía absoluta nunca la tiene nadie en una obra que va a durar veinte años. Pero hasta donde somos capaces de ver qué está garantizado y qué no, lo que es evidente es que su señoría no tiene razón cuan-

do señala que sólo la unificación de esos proyectos aseguraría que el Canal de Navarra se va a hacer. Si hoy estuvieran unificados, señor Cabasés, usted podría decir que al final se han unificado pero se empieza por el embase, y estaríamos siempre en el cuento de nunca acabar porque el que no está de acuerdo con hacer el embase de Itoiz siempre encontrará elementos para oponerse y siempre encontrará datos para alarmar y para alertar a la población.

En el curso del debate he tenido que oír con profundo dolor, en la explicación que ha hecho el señor Olite, hablar de los delincuentes de la Administración. Yo comprendo el fanatismo con el que ustedes pueden salir a la tribuna pero, desde luego, tratar de delincuentes a unos funcionarios de la Administración que están analizando las cuestiones a la luz de las leyes, a la luz de lo que en este momento hay y a su leal saber y entender, a mí me parece que es una afirmación que a ustedes les encaja perfectamente. Pero claro, ustedes hacen la ley, ustedes juzgan y ustedes sentencian, y eso es excesivamente sencillo. Yo, desde aquí, no podía dejar de dedicar, aunque sea quince segundos, a reivindicar la lealtad a la Administración y a los intereses generales del país, de los funcionarios en cualquiera de los niveles en los que trabajan y, desde luego, romper una lanza frente a esa acusación absolutamente injustificada y demagógica de delincuencia para los representantes de la Administración.

Y tengo que pasar, porque ya sé que el tiempo es limitado, señor Presidente, a explicar que, frente a las dudas, a las reticencias y a los temores del señor Cabasés, quienes tenemos una responsabilidad en la acción de gobierno, tanto el Partido Socialista, porque en el curso de su mandato tuvo que iniciar esta obra con nuestro apoyo, como el Gobierno al que nuestro partido sustenta, porque en este momento tiene la responsabilidad de gobernar, no podemos pararnos en condenas, en análisis cada vez más maniqueos. Nosotros tenemos que ir hacia adelante proponiendo soluciones a cada uno de los problemas que hay y, desde luego, es posible que tenga razón y tampoco le vamos a quitar el mérito, señor Cabasés, pues tal vez es necesario que la oposición ponga dificultades al proyecto para que algunas cuestiones se aclaren muchísimo mejor. Muy bien, pues sigan ustedes haciendo oposición y nosotros seguiremos intentando encontrar soluciones. Pero observen ustedes que asumen el papel de poner las chinitas y nosotros asumimos el papel de ofrecer soluciones.

Y para la situación actual, la solución más razonable sería que por su parte, señor Cabasés, aceptara la enmienda que, como propuesta de resolución alternativa, hemos presentado conjuntamente el grupo socialista y UPN, en el sentido de

apoyar los acuerdos a los que han llegado las representaciones de la Comunidad Foral y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el acta de fecha 21-10-93, que se firmó en Fontellas, y que permite establecer hoy, como algo asumido por la Administración, un programa, un calendario de inversiones, y que nos permite también fijar, en la fecha no tan lejana de los próximos seis meses, el momento en que el Gobierno, a través del Consejero de Agricultura, pueda explicar a la Cámara cuál es el proyecto final de red secundaria y de utilización de los aprovechamientos correspondientes ya en las zonas que puede regar el Canal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señorías. Si en los últimos días no hubieran aparecido en la opinión pública algunas noticias en relación a pronunciamientos del ICONA, el debate de hoy sería muy sencillo, bastaría con transmitir, al menos desde nuestro grupo parlamentario, la felicitación al Gobierno de Navarra y a la Confederación Hidrográfica del Ebro por el acuerdo al que llegaron el pasado 21 de octubre para dar cumplimiento a algo que hemos venido demandando conjuntamente buena parte de quienes consideramos que es bueno Itoiz, pero que se convertirá en plenamente útil para nuestra Comunidad cuando se realice al tiempo, en su desarrollo, el propio Canal de Navarra.

Digo que esto hubiera sido lo ordinario, haber leído el acta que firmaron el señor Aragón y -creo- el señor Sanz en El Bocal y haber establecido, desde cualquiera de los puntos de vista, simplemente una felicitación. Primero, por razones económicas para la propia Hacienda pública de Navarra porque, existiendo un compromiso de que el primer tramo lo hiciera la Comunidad Foral y estando, como ustedes conocen, en una situación coyuntural de dificultades presupuestarias, el Gobierno, de acuerdo con la Confederación, ha conseguido que se cambie ese primer compromiso, y el primer tramo, en torno a tres mil y pico millones de pesetas, más -creo- la balsa de Elbeta, se lleven a cabo. ¿Puede alguien decir que las cosas están discurriendo mal para Navarra desde el punto de vista presupuestario cuando, primero, los 16.000 millones que cuesta el proyecto de Itoiz salen de las arcas del Estado y cuando, por lo que conocemos, el Estado ha comprometido ya otros 34.580 millones de pesetas y, además, ha cambiado el calendario y va a hacer que el compromiso inicial de Navarra lo asuma él mismo a través de la Confederación y vaya a poner pronto en concurso una obra como es la primera fase del Canal por valor, entre una cosa y otra, de más de 4.000 millones de pesetas? Parece evidente que, en este momento y

por los hechos objetivos que se han producido, los navarros debiéramos sentir satisfacción y debiéramos sentirla no sólo los que proponemos una enmienda alternativa a Eusko Alkartasuna, sino también la propia Eusko Alkartasuna porque ellos están solicitando, en definitiva, lo que el Gobierno y la Confederación han establecido recientemente.

Y es verdad que los calendarios que se han barajado en esta materia han sido variados, y a veces sustancialmente, durante los últimos años, como decía el señor Cabasés. En algunos casos, por llevar con más cuidado la tramitación de los expedientes; en otros, por problemas presupuestarios de la Administración central; en relación al Canal de Navarra, porque los propios navarros no hemos tenido hasta ahora recursos que poder dedicar a este primer tramo y, sin embargo, hemos conseguido que éste sea abordado por la Administración central. Es necesario Itoiz, es necesario el Canal, es necesario el aprovechamiento hidroeléctrico, todo eso se justifica en necesidades objetivas de agua para los próximos treinta años. En abastecimiento, el 70 por ciento de la población navarra dentro de veinticinco o treinta años recibirá o completará su abastecimiento desde Itoiz, el 69'7 según los estudios que tiene la Administración.

Es preciso, se ha dicho, se ha insistido por el Consejero y con todo acierto, también, si queremos abordar los problemas ecológicos conectados con el agua realmente desde su raíz, plantear la regeneración de nuestros ríos y para ello se habla de reservas de caudales ecológicos para los ríos Elorz, Arga y Cidacos. Es decir, hay argumentos medioambientales y argumentos también de abastecimiento, y, al parecer, el único argumento que ha fallado es el agrario.

Pues bien, señores portavoces de unos u otros grupos parlamentarios que se oponen a este binomio, a este sistema conjunto Canal de Navarra-embalse de Itoiz, podrá discutirse la viabilidad de la agricultura con agua en nuestra Comunidad, de la agricultura con regadío, yo no tengo la plena garantía de que sea, en términos estrictamente económicos, absolutamente viable. Parecería lógico que, además de la reflexión económica, hiciéramos en esta materia la reflexión sobre el territorio: ¿es posible evitar la desertización del territorio sin llevar el agua? De ninguna de las maneras. ¿Es posible que haya viabilidad a otra agricultura que no sea la de regadío? No cabe ninguna duda.

Por tanto, aquéllos que creemos que los difíciles problemas que tiene la agricultura navarra, como los tiene toda la agricultura europea, aquéllos que creemos que tenemos que aportar soluciones y que las soluciones deben servir para que una parte de nuestra gente viva en los pueblos, cultive los campos para mantener el conjunto del territorio vivo, porque las cartas más antiguas sobre el

ecologismo reconocen que la especie fundamental que hay que defender, aquélla que en ningún caso hay que permitir que se extinga, es la especie humana, siendo compatible con su defensa el mantenimiento de todas las demás especies, apostamos también por una agricultura que con dificultades, en todo caso, piense en el uso del agua, se planifique desde el uso del agua, porque no cabe ninguna duda, habiendo dificultades para la agricultura de regadío, sobre la inviabilidad de la agricultura de secano.

Todo esto, o sólo esto, es lo que hubiéramos dicho en el día de hoy si el viernes, el sábado y el pasado domingo no hubiéramos leído algunos disparates, pensábamos inicialmente que atribuidos, ahora hemos confirmado que son disparates conscientes del propio Instituto de Conservación de la Naturaleza. Y digo disparates porque poco respeto puede merecernos un Instituto cuyo director dice, quizá para mejorar el museo de las joyas del ingenio, que la manera de que no haya impacto es no hacer obra. Esto aplicado, señor Sanz, al tráfico, sería muy sencillo: la manera de que no haya accidentes de tráfico es que no se muevan los automóviles, o que no los haya, incluso; o, aplicado al campo del SIDA, señor Ayesa, que yo creo que usted lo aplica un poco, ajo y agua.

Pero en fin, como estamos en el agua y no en el ajo, yo sigo con mi planteamiento. Cualquier obra de regulación en Navarra, y normalmente en toda Europa, se hace en cabecera porque es de lógica que allá donde están las montañas se producen los grandes vasos que, regulados con una presa, permiten embalsar agua. Por cierto, vamos a embalsar agua, ningún material contaminante, sino agua, para que nadie esté asustado sobre lo que vamos a hacer. Y bien, ¿qué pasa en nuestro Pirineo? Pues en nuestro Pirineo, o en nuestra Navarra, pasa que el único sistema que permite un caudal de agua para satisfacer las necesidades de Navarra en su uso de boca, en su uso industrial, en sus demandas ecológicas y en sus demandas de regadío, está en el Pirineo o en el pre-Pirineo. Es inevitable que cualquiera que reflexione sobre dónde están los caudales llegue a la misma conclusión. Quedan el Irati, el Urrobi, el Salazar y pocos ríos más, en cabecera, para poder acaudalar agua y así utilizarla dentro de veinte o de treinta años en las necesidades que consideremos necesarias.

SR. PRESIDENTE: Señor Urralburu, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. URRALBURU TAINTA: ¿Cuántos minutos llevo, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Pues en este momento, diez.

SR. URRALBURU TAINTA: Gracias. Terminaré en un par de minutos, si me lo permite. Lo que quiero decir es que a nadie le cabe ninguna

duda de que hay impacto y lo habría cualquiera que fuera la manera de producir esa regulación que se debe hacer en las estribaciones del Pirineo. Gracias a Dios y algo también a lo que ha hecho la Administración navarra en los últimos treinta años, tenemos un Pirineo que para sí lo quisieran, como reserva, en su conjunto cualquiera de los europeos que tienen más tradición ecológica que nosotros. Es verdad que quizá eso suceda en Navarra y no en el resto del país porque, entre otras cosas, el ICONA dejó de tener competencias en Navarra hace más de veinte años y éstas dependieron siempre de la Administración foral. Y ya aquella Administración, no democrática, por cierto, empezó a ordenar los montes en el final de los años 50 y eso ha permitido, por ejemplo, que tengamos hoy la mejor base de hayas de prácticamente toda Europa y que tengamos un Pirineo que para sí lo quisieran los mejores defensores de la naturaleza. Y sólo necesitamos utilizar una parte muy pequeña de ese pre-Pirineo para que la especie navarra, los navarros y las navarras, puedan vivir mejor, puedan tener agua en sus casas hoy y dentro de treinta años, puedan hacer regadíos y también, incluso, para que puedan depurar de un modo correcto, riguroso, los ríos que contaminan, especialmente en períodos de estiaje, porque hay escasez de agua y no hay ningún vaso que permita soltar agua para que caudales ecológicos rentabilicen otras inversiones como las depuradoras, que pueden hacer milagros pero si no tienen suficiente agua no limpian del todo la que ha sido utilizada por la población.

SR. PRESIDENTE: *Un minuto, no más, señor Urralburu.*

SR. URRALBURU TAINTA: *Sí, tenía alguna cosa más que decir, señor Presidente, pero creo que he dicho lo fundamental. Y como he comenzado por decir que lo único anormal es que un Instituto de la Administración central haya sido tan desleal con la propia Administración central que, en una simplicidad tan grave, haya desautorizado un proyecto de ella misma, yo simplemente espero que la Administración central sea coherente y tome pronto las decisiones que esperamos quienes hemos mostrado siempre la confianza de que Itoiz, su canal, el aprovechamiento hidráulico, los aprovechamientos ecológicos y todo lo que conlleva, es bueno para la Navarra de hoy pero, sobre todo, para nuestro futuro. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Tengo que decirles que nuestro grupo no ha presentado enmienda a la moción de Eusko Alkartasuna y, además, que espero entrar dentro del tiempo del que dispongo.*

El tema sigue estando muy verde, por lo menos eso es lo que pensamos en Izquierda Unida. ¿Se imaginan ustedes si hubieran sido otros grupos los que, a una moción como la presentada, hubieran venido con una propuesta alternativa como la planteada hoy por UPN-PSOE? ¿Qué no se les hubiera dicho? Nada menos que 76.356 millones de pesetas, no dicen si pesetas constantes o no, y nada menos que hasta el año 2009 es lo que está contemplado en esa resolución alternativa que presentan y todo ello, y eso es lo que a nosotros nos parece grave, merced al planteamiento de una moción en este Parlamento. Sólo les ha faltado poner la cuantía a sumar que tendrán que aportar los agricultores y de dónde van a sacar esa cuantía que necesariamente deberían aportar. ¿Tan imposible les resulta a ustedes hacer las cosas bien en este tema?

La moción es clara y concreta y merecería nuestro total apoyo si no fuera porque para nuestro grupo ésta es una condición necesaria pero no suficiente. Necesaria para darle credibilidad al proyecto concreto que nosotros rechazamos, al menos como proyecto que sea justificable. No suficiente porque no aporta nada a las justificaciones que se han dado para explicar el porqué es necesario un embalse de más de 400 hectómetros cúbicos, ¿por qué no de 450, de 300 ó de 200? De 418 hectómetros cúbicos.

Así pues, en nada modifica la posición de nuestro grupo el acuerdo de El Bocal porque no añade nada que aporte justificación convincente del porqué es necesario un embalse de esas dimensiones. Y ésta, para nosotros, no es una cuestión baladí, es el motivo por el que no podemos apoyar la moción presentada por Eusko Alkartasuna, porque se está afectando de forma decisiva social y medioambientalmente con el embalse de Itoiz. Esto ocurre fundamentalmente por la magnitud del embalse y, por tanto, no es de recibo que no haya una justificación meridiana de esa necesidad y, hoy por hoy, ustedes saben que no la hay.

Pero no se trata de insistir sobre el tema. Tuviimos el debate hace aproximadamente siete meses, y al Diario de Sesiones del 24 de marzo de este mismo año me remito. Ahí, en amplitud, expusimos cuál era nuestra posición. Nosotros entendimos entonces que con el debate y las votaciones producidas en la Cámara, y salvo el impensable caso de que algún grupo de los mayoritarios modificara sus planteamientos, el tema estaba cerrado a nivel institucional en Navarra, máxime cuando desde el Gobierno ya se descartó cualquier posible revisión del proyecto que fuera basada en razones de oportunidad o de justificación de necesidades. Por tanto, ni las nuevas condiciones de política agraria comunitaria, ni la petición de un estudio más acorde con las necesidades reales de Navarra tienen im-

portancia suficiente para hacer modificar la posición ya expuesta por el Gobierno foral. Por ello, y tengo que decirlo, cuando recientemente algunos representantes de movimientos sociales se sentían defraudados por la respuesta del Gobierno de Navarra con éste tema, a algunos nos parecía incomprensible, pues ¿qué otra cosa esperaban?

Para nosotros, el tema ha pasado ya a un nuevo foro, al menos institucionalmente, que es como estamos hablando aquí hoy. El proyecto de embalse de Itoiz, que está siendo uno de los más contestados socialmente por vecinos, organizaciones ecologistas e, incluso, recientemente, por el propio ICONA, como se ha puesto en evidencia aquí esta misma tarde, será debatido en el Congreso de los Diputados por medio de la proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida el pasado día 18 de octubre. Nosotros entendíamos y entendemos que hay razones suficientes para reconsiderar el proyecto de Itoiz y que ello debíamos hacerlo donde pudiera ser adoptado el acuerdo de su paralización y donde pudieran valorarse, con un poco más de lejanía, los buenos informes técnicos aportados por los expertos, porque entendíamos y entendemos que el escaso y débil argumento de que este proyecto vaya a regar 57.000 hectáreas en Navarra hoy, por numerosas razones, no se tiene en pie; tal vez sí en 1985, pero hoy, en 1993, no es justificación, como lo demuestra precisamente el caso de Riaño para el que la justificación también fue poner en regadío 80.000 hectáreas y hoy, cinco años más tarde, como ya les decía en el Pleno anterior en el que tratamos esta cuestión, solamente riega 15.000 hectáreas.

Así pues, y termino con esto, a pesar de que nuestro grupo está por la regulación de las aguas, a pesar de que asumimos la Carta Europea del Agua, no vemos justificación para este proyecto. De ahí que uno de los puntos de la proposición no de ley que hemos presentado en el Congreso de los Diputados sea, precisamente, la de reconsiderar el actual proyecto haciendo un estudio más realista de las demandas de agua, adecuando a ellas las posibles obras de regulación. En esas estamos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Tiene su turno el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Comprenderá que si todo el mundo se pasa del tiempo, tratar de contestar a todos los argumentos expuestos va a ser complicado. En cualquier caso, les adelanto que el debate de esta cuestión no termina aquí, pero no porque nosotros tengamos mucho interés en estar dándole vueltas a este tema, sino porque este tema sigue dando vueltas todos los días, diga lo que diga aquí el representante del Gobierno. ¿Se acuerdan ustedes del Hermano Lobo, que terminaba con aquellos chis-

tes sobre cuándo terminaría la censura cinematográfica y ponía: el año que viene, si Dios quiere? Pues con el Canal de Navarra está pasando eso.

A mí me hacía mucha gracia oírle al señor Consejero cuando decía: es que se va a desarrollar el acuerdo de El bocal. Es que el señor Aragón como Consejero de Obras Públicas dijo exactamente lo mismo. Compare usted el Diario de Sesiones y se dará cuenta de que es como si usted estuviese repitiendo lo que se dijo en el 90 en el año 93. Entonces, el señor Aragón, como responsable de obras públicas del Gobierno de Navarra, afirmó rotundamente «Las obras de Itoiz y del Canal deben y comenzarán simultáneamente». ¿Ha ocurrido eso, señor Consejero? No. Entonces, a partir de ahí es legítimo que desconfiemos.

Pero eso ¿por qué ocurre, señor Consejero? Por una razón muy simple, una razón que cualquiera de su departamento le podrá explicar. El embalse de Itoiz lo proyecta el Estado. Y eso no lo digo yo, señor Gurrea, no es que sea yo el que dice que eso le interesa al Estado y el Canal de Navarra le interesa a Navarra y, si no se unen, es que estamos haciendo afirmaciones dogmáticas. Eso lo reconoce el propio señor Presidente del Gobierno, y le leeré después en qué frase lo dice.

Señor López Borderías, si ya partimos de que el Estado ha declarado de interés general su obra y la pone en marcha, eso sí que hay más garantías de que se va a realizar. Pero es que usted dice: ¿y el interés general del Canal de Navarra dónde está?; en el anteproyecto del plan hidrológico. Mire usted, el anteproyecto del plan hidrológico no existe, eso jurídicamente en este momento no tiene ninguna eficacia vinculante para la Administración y ésa no es ninguna garantía para usted. Pero es que además, tenemos el precedente de la Acequia de Navarra. Usted sabe que está el embalse que iba a soportar la Acequia de Navarra, ¿dónde está la Acequia de Navarra? En Navarra tenemos ese precedente y llevamos el mismo camino. Con una diferencia, y es que usted habla tres años después que su predecesor, pero al final dice lo mismo.

Mire usted, en el año 90 el Consejero de Obras Públicas decía que «para el año 2000 estarán o pueden estar en servicio en torno a veintiséis mil hectáreas de regadío, -y decía- zonas próximas a Artajona, Tafalla, Olite». Y es que además el señor Aragón, como Consejero de Obras Públicas, decía que le había dicho el Senador autonómico que en el Presupuesto del año '90 había dinero en los Presupuestos del Estado para el Canal de Navarra.

Usted nos vuelve a decir exactamente lo mismo, con la diferencia de que usted habla de sólo nueve mil hectáreas, es decir, ya vamos bajando el pistón. Usted dice también que en el Presupuesto del Estado hay 425 millones. ¿Dónde están, señor

Consejero? Yo tengo ahí la fotocopia de los Presupuestos del Estado y no hay ni una peseta. Solamente hay la previsión para el año 93, 94, 95, 96 y 97 del embalse de Itoiz, que es lo que al Estado le interesa. Y usted ve que pone «Sistema de regulación Aragón-Irati: coste total de la obra, veinte mil y pico millones». Eso es lo que cuesta Itoiz. Del Canal de Navarra no pone absolutamente nada, porque no es el tema del Estado.

Y el señor Presidente del Gobierno dice que han tratado de reconducir este tema, porque no estaba hecho en función de los intereses de Navarra. Y decía: «Todos estos documentos son un proceso de reconducción de una realidad cuya iniciativa, cuya competencia y cuya decisión corresponde al Estado y que desde Navarra se trata de recuperar en beneficio de la propia Comunidad Foral». Si eso lo sabemos todos. Todos sabemos que el embalse de Itoiz se proyecta en sustitución de otra serie de embalses que se hacían en su momento, y también entonces se hablaba del Canal de Navarra. ¿Y por qué no se hizo el proyecto del Canal de Navarra cuando se hizo el proyecto del embalse de Lumbier pequeño, etcétera? Porque al Estado le interesa la regulación, le ha interesado siempre.

Y eso desmiente sus palabras, señor Urralburu. El hecho de que sea necesaria el agua no autoriza a que sea en el embalse que se determine por una de las partes. Y usted, que supongo que en el año 75 también pensaba que hacía falta agua, en el año 77 se oponía al embalse grande de Lumbier, porque no se debe hacer en cualquier condición.

Es decir, en este momento del Canal de Navarra lo que seguimos sabiendo es que «el año que viene, si Dios quiere», e Itoiz, sin embargo, tiene proyecto concreto y además se está ejecutando y están las obras en marcha, y las del Canal de Navarra no. Y eso desmiente todas las declaraciones voluntaristas, todos los protocolos, todas las garantías que se quieran establecer aquí. El sistema está siendo exactamente igual que en el año 90, las frases casi las mismas, pero además se están inclumpliendo afirmaciones que se hacían. Mire usted, el Consejero de Obras Públicas en el año 90 decía que «sin el objetivo del Canal de Navarra no se acometería la obra de Itoiz», cosa que no es cierta. Y está hablando de la tercera premisa del entendimiento entre administraciones. Es decir, está hablando de la negociación que se estaba efectuando entonces con el Ministerio de Obras Públicas. También decía que «las obras de Itoiz y del Canal de Navarra deben y comenzarán simultáneamente». No ha sido así. «Cuarto punto de entendimiento entre las administraciones: la primera fase del Canal -luego diré a qué me refiero cuando hablo de la primera fase- puede estar terminada en la década de los 90». No va a estar terminada en la década de los 90; en cambio Itoiz sí va a

estarlo. Y a nosotros lo que nos preocupa es que ese sistema de regulación luego no va a ir en beneficio de Navarra, porque el Estado cuando lo ha planificado no lo ha hecho en interés de Navarra, sino en el suyo.

Y yo creo que ya es casi rizar el rizo de la irresponsabilidad que los dos grupos mayoritarios del Parlamento, que han estado en el Gobierno anterior y en el actual, presenten mediante enmienda un calendario de ejecución para el Canal de Navarra. Pues miren ustedes, con sus propias cifras les voy a rebatir. Dicen ustedes que el año 94 se van a gastar 680 millones. ¿Sabe qué decía en el 91?, que se iban a gastar 679. ¿Y dónde están? Pero es que el año 92 se iban a gastar 3.322, el año 93 5.228, el año 94 5.230. Es decir, esto no sirve para nada. Y bueno, si ya lo aprobamos por moción... Esto no sirve para nada porque esto no es lo que se ejecuta, porque encima no tenemos dinero ni para financiar el primer tramo, esos tres kilómetros y pico. Por cierto, tres kilómetros y pico que también son muy significativos, porque no condicionan la continuidad del Canal y puede ser casi un lujo que se permita el Estado.

Pero si ustedes hacen cuentas, lo que el Estado va a financiar hasta el año 97 va a ser 4.200 millones de pesetas. ¿Y cuánto vamos a financiar nosotros hasta el año 97? Hagan ustedes la suma. Esa es la diferencia. Con la información que yo saqué el otro día a la prensa de los acuerdos de El Bocal, el Estado hasta el año 98 financiaba 8.000 millones y Navarra 14.500 y a partir del 98 el Estado 26.000 millones y Navarra 5.000. Es decir, que nosotros lo que estamos diciendo es que el Estado financiará a partir del año 98. Evidentemente, no sabemos dónde estaremos el año 98. ¿Pero ustedes creen que el año 98, tal y como está comportándose el Estado con este tema, va a tener más interés que ahora? Probablemente, si ya tiene Itoiz terminado... No sean ustedes ingenuos. El Estado nunca le ha hecho ese tipo de regalos a Navarra. Y ahí tienen ustedes el precedente de Yesa. Nosotros no queremos ser corresponsables con una decisión de estas características.

La diferencia que tenemos nosotros con la argumentación de HB es que nosotros nunca vamos a ir diciendo a la gente que abra el grifo y va a tener agua sin decirle de dónde. Ya sabemos que va a venir de algún embalse. Pero hasta que Herri Batasuna no cierre el grifo de su sede, estará aceptando el embalse de Eugi. Lo que no vale es decir que se quiere agua corriente pero no hago el embalse que me la va a suministrar. Eso es pura demagogia. Eso es querer siempre lo bueno y decir que de lo malo se encargue otro. Es una actitud que a mí no me parece ni seria ni rigurosa. Es evidente que el señor Olite tiene que intervenir ahora más tiempo, porque ustedes están empezando

do a tratar ahora este tema. Nosotros llevamos ya muchos años hablando de ello y, por lo tanto, tenemos la ventaja de haber dicho ya muchas cosas.

Por tanto, nosotros aceptamos que tiene que haber un embalse, pero un embalse para qué. Si al pueblo de Navarra se le dice: vamos a crear 57.000 hectáreas de regadío y eso requiere un embalse de 400 hectómetros cúbicos, la gente dice: de acuerdo, hágase. Pero, señor Urralburu, si usted establece que las necesidades no son para las 57.000 hectáreas de regadío, supongo que usted no va a aceptar que le hagan un embalse innecesario, que además es medioambientalmente inaceptable, y que se lo dice el director del ICONA. Claro, usted dice que son un despropósito las palabras del director del ICONA. Pues, pida usted su dimisión.

Entretanto, yo lo que tengo que pensar en este asunto es que manda y representa mucho más en la Administración del Estado el director del ICONA que quien no está en este momento participando en la Administración del Estado. Y tiene el mismo rango, que yo sepa, si es director general, que el director de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Luego, por tanto, estamos en una situación que la ha originado la propia Administración del Estado. ¿En qué va a terminar ese pulso?, suponiendo que sea un pulso político. No lo sé. Igual, pasado mañana el Estado dice: se acabó Itoiz. Es un pulso, pero cómo podemos estar dependiendo de estas inversiones en función de que haya un señor que diga disparates. Al final, son muchos disparates. Pero, además, ¿quién los dice? Los dice quien tiene atribuida la competencia para calificar los proyectos desde el punto de vista medioambiental: el ICONA, por un lado, y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. ¿Y si, de repente, sale un director general de Comercio y Turismo y dice: no, Itoiz se debe hacer? No, al final, quien tiene que dar el plácet, se supone, desde el punto de vista medioambiental es quien tiene encomendada la responsabilidad para ello.

Por tanto, yo no minusvaloraría, en absoluto, a un director y a un servicio como el ICONA porque dice disparates negando lo que yo digo. Ya le he demostrado que ustedes como gobierno dijeron muchas cosas que no se han cumplido. Entonces, ¿qué hacemos? Nosotros lo que queremos es salir de esa situación de inseguridad. Estamos dispuestos, en este momento, a no discutir Itoiz sí o no, o qué cantidad sí de Itoiz o qué cantidad no de Itoiz, siempre y cuando se garantice el Canal de Navarra. Pero ¿para qué Canal de Navarra? Se nos dice que ya no se va a crear regadío. Por cierto, hay una frase del ICONA que no porque la firme el director general es un disparate, sino que es realmente cierto. Es decir, la política pensada desde el punto de vista de desarrollo agrario cuando se plantea Itoiz, es decir, Lumbier entonces, no es

la misma que ahora, evidentemente, antes no había las directrices de política agraria comunitaria. Si se modifican esos objetivos, si en vez de hacer falta el agua que hace falta, hace falta la mitad, nosotros no queremos este Itoiz. Nos conformaremos con uno más pequeño, y ya veremos entonces si tiene que ser en Itoiz o en otro sitio.

Aquí se está justificando todo para crear 57.000 hectáreas de regadío. Y ya lo de la segunda fase... Me ha hecho gracia, porque en aquella comparecencia, el señor Basterra inquiría sobre la segunda fase, y el señor Aragón dijo más o menos lo mismo que usted: eso ya está también medio planificado. Usted sabe que ni planificado ni nada. Es más, hay muchas probabilidades de que ese tema ni se aborde, porque tiene un coste que al final el beneficio no se va a producir.

Por tanto, seguimos donde estábamos, pero no porque lo digamos nosotros, sino porque los hechos nos están dando la razón. Y nos están dando la razón no porque nosotros queramos que nos la den, sino porque, efectivamente, los compartimientos de las Administraciones son consecuentes con sus propias decisiones. Nosotros estamos siendo una comunidad autónoma que quiere un Canal de Navarra, pero el Estado dice que, por ahora, lo que le interesa es la regulación.

No es que nosotros hagamos planteamientos más de tipo dogmático, ya se lo he dicho antes al señor Gurrea, lo que pasa es que la declaración de interés general la hace quien la hace y para lo que la hace. Este puede ser un momento de procedimiento administrativo, porque ya está aprobado el proyecto del Canal de Navarra, ya está hecho. Ahora es cuando se pueden unificar los dos, antes no. Claro, proponer que de esas dos obras, que están tratando de decir siempre que es sólo una, se haga una desde el punto de vista jurídico-administrativo, entonces parece una aberración. Sería lo lógico. Y con eso ¿qué es lo que íbamos a garantizar?, que es lo más importante: que no se acaba la presa antes de que se acabe el canal. Eso es lo que íbamos a garantizar, es decir, la última parte de la presa no se pone mientras queden kilómetros de canal sin hacer. Eso es ejecutar las inversiones de un único sistema hidráulico que no tiene demasiado problema. ¿Por qué se va a dar prioridad a poner el cemento en Itoiz y no en el kilómetro 74 del Canal de Navarra? No tiene ningún problema si está el proyecto constructivo también en marcha.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, le ruego que vaya terminando.

SR. CABASES HITA: Termino, señor Presidente. Quería anunciar que si el Gobierno, mediante su grupo parlamentario, dice que el Consejero comparecerá, también nos gustaría saber cuál

es el plan de regadíos que vamos a ver. Luego, señor Consejero, queda usted emplazado, independientemente de que no se apruebe esta enmienda, que nosotros no podemos aceptar. Pero no la podemos aceptar no porque provenga del Gobierno y del PSOE, sino porque lo que aquí dice suponemos que es de obligado cumplimiento. Ustedes dicen que el Gobierno cumplirá lo que ha firmado en El Bocal. Suponemos que ustedes tratarán de cumplir, pero seguimos sin creernos que lo cumplan.

Se han dicho cosas que merecen una contestación. Desde luego, señor Urralburu, a mí no me parece buen sistema que nos vayamos atrinchando en posiciones pro o contra, independientemente de criterios más o menos objetivamente razonables que se expongan por ahí. Dice usted que la valoración del ICONA no le sirve para nada, pero no dice usted por qué. Si se modifica la política agraria, usted tiene que razonarlo un poco más. No vale decir que es un disparate porque lo haya dicho el ICONA, contradiciendo lo que usted ha dicho aquí o lo que se ha mantenido aquí. A nosotros nos parece que en estos temas tenemos que ser mucho más rigurosos, y yo creo que no lo estamos siendo. Por tanto, al no ser rigurosos, estamos perjudicando los intereses de Navarra.

Si el año equis hemos invertido 20.000 millones en el Canal de Navarra y ese día no tenemos concesiones, habremos hecho el mayor de los ridículos, y además habremos arruinado una buena parte de las expectativas socio-económicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Acabo ya, señor Presidente. Por lo tanto, nosotros estamos -porque la verdad es que ha hablado poco de ella y yo tengo la culpa- planteando algo muy sencillo. Nosotros nos estamos obligando a reconducir ninguna posición, simplemente les estamos diciendo que

sean consecuentes con lo que ustedes mismos han dicho. Señor del Partido Socialista, si cuando estaban en el Gobierno decían que las obras iban a empezar simultáneamente, que empiecen. Y eso quiere decir que el Canal de Navarra empieza y, por tanto, Itoiz no sigue adelante mientras el Canal de Navarra no empieza. Si Itoiz va a servir para el Canal de Navarra, evidentemente, hay que dar prioridad al Canal de Navarra y no a Itoiz, porque, si no, podemos correr el riesgo de haber inutilizado el aprovechamiento. Y, desde luego, si vamos a crear regadíos, sepámoslo de antemano. Aquí también se ha hablado muy poco, y había propuestas concretas de creación de regadíos perfectamente presentadas en un calendario el año 90, que ya son agua de borrajas, como desgraciadamente va a ser su moción, que saben ustedes que la guardaré, entre otras cosas, para ver que efectivamente no se va a cumplir.

Lo que les garantizo es que no queremos tener razón, pero desgraciadamente, por ahora, ustedes nos están haciendo que la tengamos y, desde luego, no en beneficio de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Acepta la enmienda presentada por el Grupo Herri Batasuna? ¿Acepta la enmienda presentada por los grupos UPN y PSOE? Tampoco. Por tanto, pasamos a la votación de la moción presentada por el Grupo Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higeras): 3 síes, 35 noes, abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la moción debatida y presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Señorías, buenas noches. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 5.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Herri Batasuna ha presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de Ley que vamos a debatir. ¿Por qué una enmienda a la totalidad si hace tiempo que estamos diciendo en Herri Batasuna que es necesario proteger y defender la red industrial de Navarra? Por esto mismo, precisamente, porque este proyecto de Ley no sirve ni es herramienta adecuada para proteger y defender nuestra base y red industrial.*

Este proyecto de Ley no es adecuado y no sirve especialmente porque no es justo, además porque ha sido concebido y presentado precipitadamente y, en tercer lugar, porque es un proyecto de Ley retrógrado.

Para precisar que ha sido concebido precipitadamente y presentado para seguir la moda es suficiente tener en cuenta que para el momento en que estamos UPN y sus compañeros o colaboradores, PSOE y EA, ya han expresado que también ellos tienen intención de presentar enmiendas, y no cualesquiera, sino una enmienda que podría conllevar la vacación fiscal, ahí es nada. Las cosas no se pueden hacer de la noche a la mañana y por imperativos de la moda. Si ni siquiera están de acuerdo quienes acordaron realizar, pactar y traer esta Ley al Parlamento, ¿cómo la va a aceptar, pues, la sociedad?

Pero mucho más importante es que los fundamentos e intenciones de esta Ley no son justos y que, en consecuencia, además, no son eficaces. La esencia de esta Ley es la siguiente: perdonar los impuestos, por una parte el Impuesto de Sociedades a aquellas sociedades que hayan reinvertido con los beneficios obtenidos, estableciendo unos límites de medidas y porcentajes. Pero ¿por qué no dar la misma ayuda a las industrias y fábricas que no tienen beneficios o están en pérdidas? ¿No son ésas acaso quienes se hallan en necesidad más urgente?

Quisiéramos lanzar tres contrapropuestas a este Parlamento, relativas a la creación, mantenimiento y recuperación de la red industrial. La primera es la siguiente: que todas las inversiones reciban la misma acogida y tratamiento por parte de la Hacienda, que es, o debería serlo, de todos los navarros. Perdonar una parte del Impuesto de Sociedades a las sociedades que tienen beneficios por realizar inversiones, de otro modo, se convierte en un fraude y algo injusto para quienes están realizando inversiones. Ayudar a las inversiones permanentes sí, pero a todas las inversiones permanentes, señoras y señores. Y para esta primera pro-

puesta será nuestro voto en el próximo debate de Presupuestos, pero no, en modo alguno, para esta ayuda o favor de segundo nivel, puesto que son algunas inversiones, precisamente las de las empresas que se encuentran en mejores condiciones, las que salen ganando.

Además, existe una segunda razón, extraordinariamente grave e importante. El Gobierno de Navarra lleva un retraso de tres años en otorgar las ayudas prometidas a las inversiones realizadas hasta hoy. Hay empresas que vienen esperando más de tres años tras realizar las inversiones para poder obtener las subvenciones que les deben, precisamente porque la cantidad de subvenciones prometidas es superior al dinero establecido para ello en los Presupuestos. Esa situación es insostenible y expresa que la actuación del Gobierno de UPN en industria no se puede considerar correcta.

La segunda propuesta para realizar una política industrial sería la siguiente: que en los próximos Presupuestos se abra una nueva línea para pagar el dinero que se adeude por inversiones industriales hasta el 31 de diciembre de 1993, de otro modo ¿quién podría creer que estamos ayudando a que se realicen inversiones industriales? Por un lado, se retrasan las ayudas adeudadas a quienes hace tiempo que han realizado las inversiones y, por otro, se perdonan los impuestos a quienes están obteniendo beneficios. Esto no es presentable, señoras y señores, si no es como seguidismo de una moda. Por ello, mediante esta segunda propuesta, pedimos un poco de seriedad y reclamamos que se comience a hacer una política industrial seria y precisa.

Otro apartado de la Ley es el que concierne al Impuesto sobre la Renta, precisamente el correspondiente a los empresarios personales. Esto tampoco se puede aceptar en modo alguno, teniendo en cuenta lo que todos hemos oído en tantas ocasiones, esto es, que los empresarios personales pagan mucho menos de Impuesto sobre la Renta que los trabajadores. ¿Por qué no se crea una ayuda fiscal para los trabajadores, por ejemplo, para casos de congelación de salarios? Si una empresa está en dificultades, trata de no subir el sueldo a los trabajadores, echando sobre las espaldas de los trabajadores sus pérdidas y dificultades, y para este tema al Gobierno de UPN y a sus acompañantes, PSOE y EA, no se les ocurre nada, no proponen nada para los trabajadores. A nosotros, a Herri Batasuna, nos daría vergüenza comenzar a reducir el Impuesto sobre la Renta de los empresarios personales si entretanto ni siquiera tocamos los impuestos de los trabajadores.

Por ello, creemos que esta propuesta de Ley debe ser rechazada, porque es injusta en lo que respecta a las empresas, pero también porque parece una burla y un fraude a los trabajadores, a los parados y a toda la sociedad.

Pero la tercera propuesta no la realizaré en este apartado. Nos parece que no se puede arreglar en modo alguno la citación de la renta. La tercera propuesta va referida a la inversión pública. Creemos que hay que esforzarse no solamente en infraestructura, sino también en las estructuras. Creemos que una política industrial eficaz no puede detenerse y que hay campos, terrenos y ámbitos industriales que piden que los poderes públicos se mojen. Este es un tema que también podría integrar otra línea en los Presupuestos y que desde aquí anticipamos.

El tercer tema que toca la proposición de Ley es el siguiente: el relativo a las empresas que ac-

túan en ingeniería financiera -y esta palabra es la que ha empleado también el señor Taberna-, tanto en el campo mobiliario como inmobiliario. Nos parece imposible ver a un partido socialista de nombre y de origen de la mano de UPN para reducir los ya de por sí escasos impuestos que tenía este tipo de empresas. Es para asombrarse que el PSN comience a perdonar impuestos y que, en vez de reducirse los a los trabajadores, lo haga con ese tipo de empresas.

Nos resulta inaceptable esta Ley en su totalidad, no es adecuada, no sirve para defender la red industrial, es injusta para con algunas empresas, los trabajadores y los parados y por ello para toda la sociedad. Con estas medidas, señoras y señores, no surgirán puestos de trabajo, tienen razón en esto los sindicatos y también la tiene Herri Batasuna. Nada más y muchas gracias.

(2) Viene de pág. 17.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, señores parlamentarios, señoras y señores. Empezaré por quien ha hablado el último. El señor Cabasés pregunta por qué utilizamos la palabra obsoleto en nuestra enmienda y dice que es la primera vez que se utiliza esto en Navarra. Eso no es verdad. Todos los intentos de atraer industria que se hicieron a partir de 1950, no sólo por la Diputación de Navarra sino también por los ayuntamientos, se hicieron mediante la exención de impuestos. Por tanto, en nuestra opinión es una medida antigua, caduca y además no es justa.*

Y voy a entrar a intentar explicar al señor Asiáin y a su grupo lo que, a mi modo de ver, todavía no han entendido. Nosotros decimos que esa proposición, es decir, perdonar el Impuesto de Sociedades a las empresas que realicen inversiones con sus beneficios, concierne a unas empresas sí y a otras no, concretamente, a las empresas que en cinco años no han tenido beneficios no les concierne, y creemos que eso no es justo. Por eso, lo que nuestra enmienda quiere reflejar es que se deben utilizar otros caminos para ayudar a la inversión. Y he hecho una propuesta concreta, la primera de mis tres propuestas, y era que todas las inversiones deben ser tratadas de igual modo desde el punto de vista de las subvenciones. Y en mi opinión, eso no se consigue con esta Ley. Por tanto, hay una primera diferencia en lo que corresponde a las propias empresas. Y si eso se quitara, es decir, si se negara ese cambio en el Impuesto de Sociedades, habría que hacer lo mismo -y por eso no hay

contradicción ni discriminación- con el Impuesto sobre la Renta. Yo no hago diferencias entre los dos tipos de empresas, señor Asiáin, porque digo que, cuando hacen inversiones, a las dos hay que darles las mismas ayudas, tanto si son empresas personales como si son sociedades; pero no de esta forma, porque para nosotros este camino no es el correcto.

Por ello, no queriendo confundir, sino todo lo contrario, yendo hacia adelante, he hecho una segunda propuesta. Y he dicho que lo que sí supone una contradicción es que, mientras las ayudas hasta ahora concedidas y que se les deben llevan un retraso de tres años, se empiecen a perdonar otros impuestos. Y he hecho otra propuesta: que en los próximos Presupuestos se incluyan en una línea todas las ayudas que se deban a 31 de diciembre de este año y que se paguen. Por tanto, nuestra propuesta es totalmente coherente y está ligada al resto.

Y lo que he comentado, en un tercer apartado, sobre las empresas inmobiliarias también es coherente; pero unida a las otras dos propuestas. Si se compara, como ha hecho usted, señor Asiáin, por un lado que a las empresas se les darán ayudas y por otro por qué no a las empresas personales, podría existir contradicción; pero ésa no es nuestra postura y no es eso lo que dice nuestra enmienda.

Y dicho esto, voy a utilizar el argumento principal que aquí se ha expuesto. El principal argu-

mento que se ha expuesto aquí ha sido uno: que todos los de nuestro entorno están dando este tipo de ayudas. En nuestra opinión, en Navarra podría hacerse algo mucho más serio y coherente.

Pero querría contestar a otros dos aspectos que se han mencionado. Entrando en el terreno filosófico, el señor Asiáin nos ha recordado el fracaso que sufrieron las medidas tomadas por los socialistas franceses al comienzo de su mandato. Pero es de todos sabido que la situación económica de Francia es mucho mejor que la de aquí, por lo menos si nos atenemos a muchos parámetros. Eso quiere decir que la política que han hecho los socialistas de aquí, la política de los señores Solchaga y González, ha fracasado más, si no, no estaríamos más atrasados. Entonces, si no se debe copiar la política de allí, por qué no cambiar la de aquí, señor Asiáin, por qué -utilizando el mismo argu-

mento- no ha sacado esta conclusión: hay que cambiar la política de Solchaga, González y compañía, puesto que el fracaso de aquí es mucho mayor que el francés.

También quiero contestar al señor Jiménez. El señor Jiménez ha dicho que las empresas generan riqueza y bienestar. En cierta medida eso es verdad, pero no es una verdad absoluta. El bienestar, la riqueza y el pan es producto del trabajo. Y eso además -ustedes deberían saberlo- es un proverbio bíblico. Por medio del trabajo se generan el pan, el bienestar y la riqueza. La empresa, pública o privada, es un tipo de organización del trabajo, pero hay otros tipos, por ejemplo la administración, en la que actualmente se encuentra usted, señor Jiménez. No creo que usted piense que su trabajo no tiene como objetivo la generación de riqueza, bienestar y pan. Nada más.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 5.000 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .	